



CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
TEST AL VOLANTE

Armenia 23 de febrero de 2016

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
 2016RE12894

Ciudadano: TEST AL VOLANTE

Fecha: 2016-02-29 09:50:19

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 6

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Katherine Marin Rodriguez

Señores

PLANEACIÓN MUNICIPAL

Centro Administrativo Municipal

Armenia Quindío

Referencia: Anexo de radicado No.2016RE10121 del 8 de febrero de 2016 Para concepto de uso de suelos

Por medio de la presente se realiza el anexo solicitado por planeación de cámara de comercio y existencia de representación legal de Centro de Reconocimiento de Conductores Test Al Volante.

Cordialmente

Jina Medina

Jina Medina Mejía

Coordinadora de calidad

Anexo

Cámara de comercio

Certificado de existencia y representación legal

Copia de respuesta DP-POT-CUS-0155

Copia oficio 2016RE10121

CALLE 26 No. 17 - 35 Tels. 7412601 - 7404158 Armenia, Quindío
www.testalvolante.net



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SH)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
TEST DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

Fecha expedición: 2015/11/20 - 09:30:43, Recibo No. R001505337, Operación No. 01D421120020

CODIGO DE VERIFICACIÓN: xzxfmGs3u7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : TEST DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

N.I.T.:900405995-7

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 26 17-35

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7412601

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 26 17-35

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: testalvolante@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL: testalvolante@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7412601

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00170994

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 6 DE ENERO DE 2011

RENOVO EL AÑO 2015, EL 6 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 3 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 6 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00029405 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: TEST DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO. 1. PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE APTITUD FISICA, MENTAL Y DE COORDINACION MOTRIZ PARA CONDUCTORES. LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE LA SALUD HUMANA EN LOS CAMPOS DE EVALUACION, DIAGNOSTICO,

***** CONTINUA *****



Fecha expedición: 2015/11/20 - 09:30:43, Recibo No. R001505337, Operación No. 01D421120020

CODIGO DE VERIFICACIÓN: xzxfmGs3u7

CONSULTA Y EN ESPECIAL AQUELLOS ORIENTADOS A LA EVALUACIÓN MÉDICA, EVALUACIÓN VISUAL, EVALUACIÓN AUDITIVA, PSICOLÓGICA EN SEDES HABILITADAS ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. 2. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, AUDIOMETRÍAS, VISIOMETRÍAS, FONOAUDILOGÍA OCUPACIONAL, OPTOMETRÍA OCUPACIONAL, PSICOLOGÍA OCUPACIONAL. 3. DE IGUAL FORMA TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN ESTE CAMPO. 4. PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE ACTITUD PSICOFÍSICA PARA PORTE Y/ O TENENCIA DE ARMAS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. 5. LA EMPRESA PRESTARÁ EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ PARA CONDUCTORES. 6. ASESORIAS EN RIESGOS PROFESIONALES Y SALUD OCUPACIONAL. 7. ASÍ MISMO Y CONFORME LO INDICA LA LEY, LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

VALOR :\$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

*** CAPITAL AUTORIZADO ***
*** CAPITAL SUSCRITO ***

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SR)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
TEST DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

Fecha expedición: 2015/11/20 - 09:30:43, Recibo No. R001505337, Operación No. 010421120020

CODIGO DE VERIFICACIÓN: xzxfmGs3u7

VALOR :\$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :\$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ENERO DE 2011 , INSCRITA EL 6 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00029405 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE HENAO RIOS GLORIA EDIS	C.C 00024576644

CERTIFICA:

PROHIBICIONES: 1. NINGÚN ACCIONISTA O EMPLEADO PODRÁ REVELAR A EXTRAÑOS LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE LO EXIJAN LAS ENTIDADES O FUNCIONARIOS QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS PUEDAN CONOCERLAS O CON AUTORIDAD FACULTADA PARA INFORMARLAS A ELLAS.

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: CLASIFICACIÓN: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:
1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O ACCIONISTA ÚNICO MIENTRAS NO HAYA PLURALIDAD DE SOCIOS: 2. GERENTE Y SU SUPLENTE. 3. REVISOR FISCAL.

GERENTE Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O ÚNICO ACCIONISTA. PARÁGRAFO SI LA ASAMBLEA O ACCIONISTA ÚNICO LO DESEA EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS TAITAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. NO OBSTANTE, EL SUPLENTE DEL GERENTE, PARA REEMPLAZAR A ESTE, DEBERÁ SIEMPRE OBRAR CON DILIGENCIA Y EN TODOS LOS CASOS, REQUERIRÁ DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL O ACCIONISTA ÚNICO, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: xzxfmGs3u7

NOMBRAMIENTO Y PERIODO: EL GERENTE Y SU SUPLENTE AL IGUAL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL O ACCIONISTA ÚNICO. EL PERIODO SERÁ DE UN AÑO (1) CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL O ACCIONISTA ÚNICO O NO ELIJA AL GERENTE CON SU SUPLENTE NI EL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARÁ LOS ANTERIORES EN SU CARGO HASTA TANTO SE EFECTÚE EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO;

FACULTADES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O ACCIONISTA ÚNICO; 2) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁ LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 49 DE ESTOS ESTATUTOS; 3) SOMETER A ARBITRAMIENTO, AMIGABLE COMPOSICIÓN, CONCILIAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O ACCIONISTA ÚNICO; 5) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN REPRESENTANTES TEMPORALES, DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 6) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 7) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O ACCIONISTA ÚNICO LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 8) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL ACCIONISTA ÚNICO.

CERTIFICA:

QUE BAJO EL NÚMERO 36742 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCADEO, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES MERC@TELL S.A.S. TRANSPIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE GLORIA EDIS HENAO RÍOS QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD TEST DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S. EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES TEST AL VOLANTE UBICADO EN CALLE 26 1 7- 35 DE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
TEST DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

Fecha expedición: 2015/11/20 - 09:30:43, Recibo No. R001505337, Operación No. 010421120020

CODIGO DE VERIFICACIÓN: xzxfmGs3u7

ARMENIA.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES - TEST AL VOLANTE
MATRICULA NO. 00163870 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
TEST DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

Fecha expedición: 2015/11/20 - 09:30:43, Recibo No. R001505337, Operación No. 01D421120020

CODIGO DE VERIFICACIÓN: xzxfmGs3u7

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación xzxfmGs3u7.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CODIGO DE VERIFICACIÓN: i13wmYi0Nw

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES - TEST AL
VOLANTE
MATRICULA NO: 00163870 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009
DIRECCION: CL 26 NRO. 17-35
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 26 NRO. 17-35
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7412601
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: testalvolante@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: testalvolante@hotmail.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- TEST DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.
NIT:900405995-7
MATRICULA NO: 00170994 DEL 6 DE ENERO DE 2011

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- GEHR SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.
N.I.T. 09002505688
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00158278
- MERCADEO, TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES. MERC@TTEL S.A.S.
N.I.T. 09002235841
MATRICULA NO: 00156089 DEL 13 DE JUNIO DE 2008

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,600,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 35516 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 6 DE
NOVIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA
MEDIANTE EL CUAL GLORIA BDIS HENAO RIOS ACTUANDO EN

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: il3wmYi0Nw

REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA GEHR SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MERCADEO, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES MERC@TTEL S.A.S REPRESENTADA POR IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO C R C 366 CAICEDONIA UBICADO EN LA CALLE 26 NO.17-35 DE ARMENIA, QUINDIO.

QUE BAJO EL NUMERO 158786 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO REPRESENTANTE LEGAL DE MERCADEO, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES MERC@TTEL S.A.S, CAMBIA DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO C R C 366 CAICEDONIA QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES - TEST AL VOLANTE.

QUE BAJO EL NÚMERO 162269 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 23 DE FEBRERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO CAMBIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES-TEST AL VOLANTE EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A DEL LITERAL F HASTA MOTRIZ PARA CONDUCTORES, LUEGO LITERAL I, J Y K DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

QUE BAJO EL NÚMERO 36742 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCADEO, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES MERC@TELL S.A.S. TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE GLORIA EDIS HENAO RÍOS QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD TEST DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S. EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES TEST AL VOLANTE UBICADO EN CALLE 26 1 7- 35 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES - TEST AL VOLANTE
Fecha expedición: 2015/11/20 - 09:34:17, Recibo No. R001505340, Operación No. 01D421120021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: il3wmYi0Nw

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación il3wmYi0Nw.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección**

DP-POT-CUS-0155

Armenia, 17 de Febrero de 2016

Señora:
Gloria E. Henao Ríos.
Calle 26 No.17-35 *unbe*
L.C

Ref: Su solicitud con Radicado No.2016RE10121 del 08 de Febrero de 2016

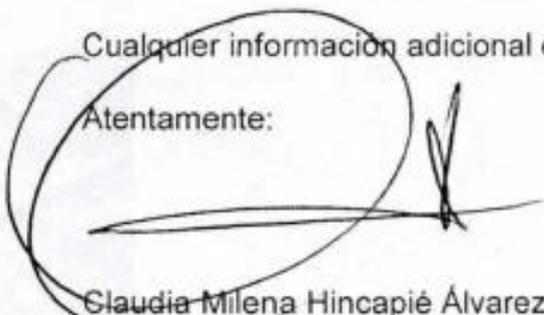
Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento **Centro de Reconocimiento de conductores Test al Volante**, deberá anexar el **Certificado de Cámara de Comercio actualizado con la dirección del sitio** que acrediten la existencia legal y actividad económica del mismo.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:



Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Claudia Milena Hincapié.
Proyectó y elaboró: Lina C. Q. 1

Armenia 04 de febrero de 2016

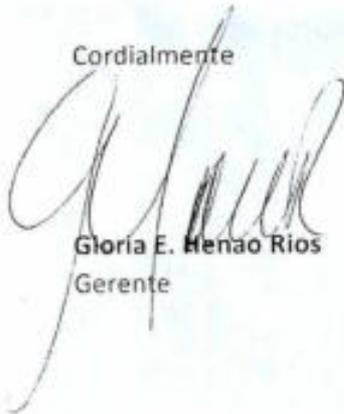
Señores
Planeación Municipal
Centro Administrativo Municipal
Armenia Quindío

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE10121
Ciudadano: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES TEST AL VOLANTE
Fecha: 2016-02-08 10:14:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marín Rodríguez

Referencia: Solicitud de concepto de uso de suelos favorable para salud

Por medio de la presente el Centro de Reconocimiento de Conductores Test Al Volante ubicado en la calle 26 N°17-35 de la ciudad de Armenia, solicita el concepto de uso de suelos favorable para salud.

Cordialmente



Gloria E. Henao Rios
Gerente

8

Feb 17

Y

Armenia, febrero 08 de 2016

Señor:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación

Por medio de la presente, hago solicitud del concepto de uso de suelos para los establecimientos de comercio JOYERIA CARHEL ubicados en la Cra. 15 No. 18-18 teléfono: 744 24 45 y C.Cial Portal del Quindío nivel 2 local 39 teléfono: 737 83 24 los cuales se encuentran a nombre de la señora Olga Lucia Arias Lara identificada con C.C 41.897.896 de Armenia, Quindío.

Cordialmente,

Olga Lucia Arias Lara

OLGA LUCIA ARIAS LARA
C.C 41.897.896 de Armenia, Quindío

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE10132
Ciudadano: OLGA LUCIA ARIAS LARA
Fecha: 2016-02-08 10:43:17
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

17-Feb
2 consecutivos
157
158

2



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ARIAS LARA OLGA LUCIA

Fecha expedición: 2016/01/19 - 18:26:26, Recibo No. G000301939, Operación No. 03E980119038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VCRu3o0m7C

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS LARA OLGA LUCIA
C.C. : 00041897896
N.I.T.:00000041897896-0
MATRICULA NO: 00080531 DEL 20 DE FEBRERO DE 1996
DIRECCION: CR. 15 NRO. 18-18
TELEFONO 1 : 7442445
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 NRO. 18-18
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7413971
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:carhel59@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:carhel59@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3210 FABRICACION DE JOYAS, BISUTERIA Y ARTICULOS CONEXOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 78,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CARHEL JOYERIA
DIRECCION: CR. 15 NRO. 18-18
TELEFONO 1 : 7442445
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00080469 DEL 19 DE FEBRERO DE 1996
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 19 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 45,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3210 FABRICACION DE JOYAS, BISUTERIA Y ARTICULOS CONEXOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ARIAS LARA OLGA LUCIA

Fecha expedición: 2016/01/19 - 18:26:26, Recibo No. G000301939, Operación No. 03E980119038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VCRu3o0m7C

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 50771 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN FEBRERO 21 DE 2000, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA OLGA LUCÍA ARIAS LARA REALIZÓ CAMBIO DE DIRECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CARHEL JOYERÍA CON MATRÍCULA MERCANTIL NÚMERO 80469-2, DE LA CARRERA 14 16-43 LOCAL 3 A: CRA. 14 CL. 19 ESQ. LOCAL 23 N. 3. DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 73443 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MARZO 20 DE 2002, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA OLGA LUCÍA ARIAS LARA REALIZÓ CAMBIO DE DIRECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CARHEL JOYERÍA CON MATRÍCULA MERCANTIL NÚMERO 80469-2, DE LA CARRERA 14 CALLE 19 ESQUINA LOCAL 23 N. 3. A: CARRERA 15 NÚMERO 18-18 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 104457 Y 104460 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 10 DE 2005, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " CALZADO CARHEL"; EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A "COMERCIO DE PLATERÍA".

NOMBRE : CARHEL JOYERIA

DIRECCION: C.C PORTAL DEL QUINDIO NIVEL 2 LOCAL 39

TELEFONO 1 : 7378324

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00144496 DEL 5 DE JUNIO DE 2006

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 19 DE ENERO DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 33,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3210 FABRICACION DE JOYAS, BISUTERIA Y ARTICULOS CONEXOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 104457 Y 104460 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 10 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ARIAS LARA OLGA LUCIA

Fecha expedición: 2016/01/19 - 18:26:26, Recibo No. G000301939, Operación No. 03E980119038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VCRu3o0m7C

MEDIO DEL CUAL, SE AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " CALZADO CARHEL"; EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE TAMBIEN A "COMERCIO DE PLATERIA".

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación VCRu3o0m7C.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

11

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 70 de 76

Armenia, Febrero 17 de 2016
 DP-POT-CUS-0157

Señora
 Olga Lucia Arias Lara.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CARHEL JOYERIA" ubicado en la Carrera 15 No.18-18 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE JOYAS, BISUTERIA Y ARTICULOS CONEXOS, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

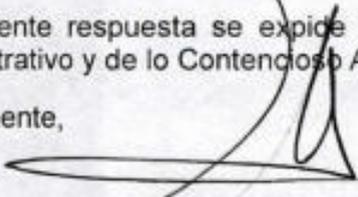
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

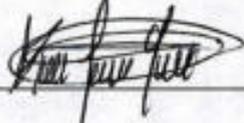
La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal

02 23. 216



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapié

12

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 71 de 76

Armenia, Febrero 17 de 2016
 DP-POT-CUS-0158

Señora
 Olga Lucia Arias Lara.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 17 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CARHEL JOYERIA" ubicado en el Centro Comercial Portal del Quindío Nivel 2 Local 39 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE JOYAS, BISUTERIA Y ARTICULOS CONEXOS, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

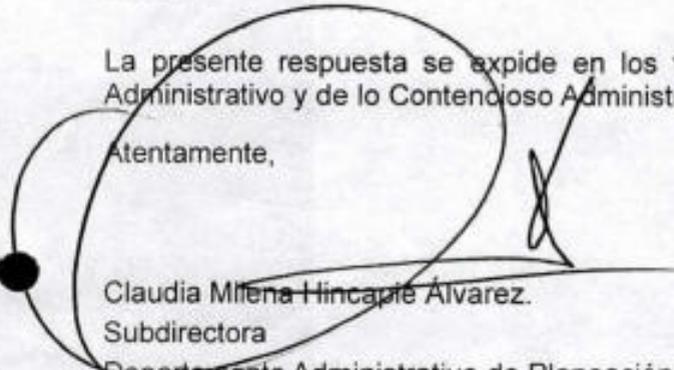
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

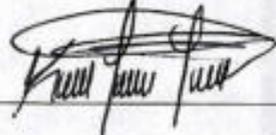
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal

02-23-216


OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapié

Armenia, febrero 08 de 2016

Señor:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación

Por medio de la presente hago solicitud del concepto de uso de suelos para el establecimiento de comercio JOYERIA CARHEL, ubicado en la carrera 14 No. 6-02 Centro Comercial Unicentro Armenia, Local 2-63 teléfono: 745 80 35 el cual se encuentra a nombre del señor Carlos Arturo Suarez Rangel identificado con Cédula de Ciudadanía 91.208.735 de Bucaramanga.

Cordialmente,

Carlos Arturo Suarez R
CARLOS ARTURO SUAREZ RANGEL
C.C 91.208.735 de Bucaramanga.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE10134
Ciudadano: CARLOS ARTURO SUAREZ RANGEL
Fecha: 2016-02-08 10:44:36
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CARLOS ARTURO SUAREZ RANGEL

Fecha expedición: 2016/01/19 - 18:27:51, Recibo No. R001519663, Operación No. 03E980119039

CODIGO DE VERIFICACIÓN: xJitYttjdh

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SUAREZ RANGEL CARLOS ARTURO
C.C. : 00091208735
N.I.T.:00000091208735-0
MATRICULA NO: 00181061 DEL 16 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCION: CARRERA 14 NO. 6-02 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOCAL
L2-63
TELEFONO 1 : 7458035
TELEFONO 3 : 3155692481
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 15N 9 12 AP 202 EDF
CAMINO REAL-LA CAMPI?A
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7458035
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:joyeriacarhel@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:joyeriacarhel@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3210 FABRICACION DE JOYAS, BISUTERIA Y ARTICULOS CONEXOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 23,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : JOYERIA CARHEL
DIRECCION: CARRERA 14 NO. 6-02 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOCAL
L2-63
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00181062 DEL 16 DE AGOSTO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 19 DE ENERO DE 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CARLOS ARTURO SUAREZ RANGEL

Fecha expedición: 2016/01/19 - 18:27:51, Recibo No. R001519663, Operación No. 03E980119039

CODIGO DE VERIFICACIÓN: xJitYttjdh

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 23,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3210 FABRICACION DE JOYAS, BISUTERIA Y ARTICULOS CONEXOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este
certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia
de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de
los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá
verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****

15



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CARLOS ARTURO SUAREZ RANGEL

Fecha expedición: 2016/01/19 - 18:27:51, Recibo No. R001519663, Operación No. 03E980119039

CODIGO DE VERIFICACIÓN: xJitYttjdh

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación xJitYttjdh.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 72 de 76

Armenia, Febrero 17 de 2016
 DP-POT-CUS-0159

Señor
 Carlos Arturo Suarez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JOYERIA CARHEL" ubicado en la Carrera 14 No.6-02 C.C Unicentro Local 2-63 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, FABRICACION DE JOYAS, BISUTERIA Y ARTICULOS CONEXOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I- Unidad Articulador de Servicios U.A.S Bavaria.

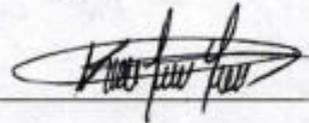
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal

02-23-216


OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
 Reviso: Claudia Milena Hincapié

Armenia, Febrero 02 de 2016

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

17

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE10145
Ciudadano: JUAN JOSE HOYOS
Fecha: 2016-02-08 10:59:21
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana-Cecilia Lopez Barrera

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **EJES y SUSPENCIONES J.H**

Propietario(a): **JUAN JOSE HOYOS CASAS**

Nit: **1.094.938.729 - 1**

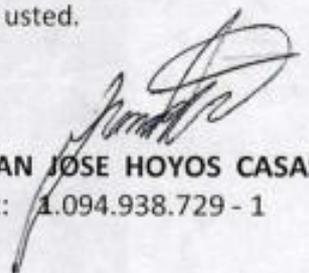
Dirección: **Carrera 22 No. 15 - 13**

Cel: **312 213 7511**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted,


JUAN JOSE HOYOS CASAS

Nit: **1.094.938.729 - 1**

ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Planeación
CIUDADANO: JUAN JOSE HOYOS CASAS
Fecha: 2016-02-08 10:59:21
Dependencia: Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana-Cecilia Lopez Barrera



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
 EJES Y SUSPENSIONES JH

Fecha expedición: 2016/01/26 - 13:50:14, Recibo No. R001522398, Operación No. 01E900126016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JY2sxJIGsm

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
 LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
 EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : EJES Y SUSPENSIONES JH
 MATRICULA NO: 00204369 DEL 26 DE ENERO DE 2016
 DIRECCION: CRA 22 NO. 15-13 BRR LOS ALAMOS
 TELEFONO 1 : 3122137511
 MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 22 NO. 15-13 BRR LOS
 ALAMOS
 MUNICIPIO : ARMENIA
 E-MAIL COMERCIAL:sombra2406@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE ENERO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
 - HOYOS CASAS JUAN JOSE
 NIT:1094938729-1
 MATRICULA NO: 00204368 DEL 26 DE ENERO DE 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
 ACTIVIDAD SECUNDARIA:
 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
 PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
 ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,300,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
 LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
 DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
 Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
 FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
 DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
 IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
EJES Y SUSPENSIONES JH

Fecha expedición: 2016/01/26 - 13:50:14, Recibo No. R001522398, Operación No. 01E900126016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JY2sxJIGsm

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación JY2sxJIGsm.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

19

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 73 de 76

Armenia, Febrero 17 de 2016
 DP-POT-CUS-0160

Señor
 Juan Jose Hoyos Casas
 Carrera 22 No.15-13
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EJES Y SUSPENSIONES JH" ubicado en la carrera 22 No.15-13 Barrio Los Alamos de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

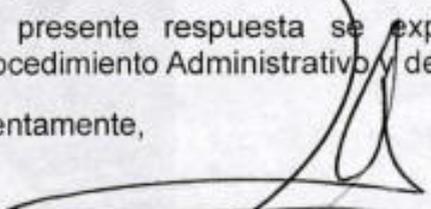
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.**

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 26 de Enero del 2016.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora


 3122137211
 22-02-2016

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. O 
 Reviso: Claudia Milena Hincapié

Armenia, Febrero 02 de 2016

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **SERVIMOTOS C.J.G.**

Propietario(a): **JORGE LUIS MUÑOZ PATIÑO**

Nit: **9.737.354 - 9**

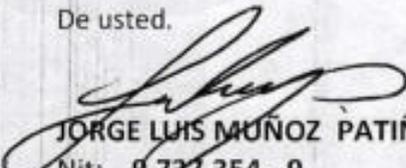
Dirección: **Carrera 22 No. 15 - 13**

Tel: **738 89 81**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted,


JORGE LUIS MUÑOZ PATIÑO
Nit: **9.737.354 - 9**

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE10146
Ciudadano: JORGE LUIS MUÑOZ PATIÑO
Fecha: 2016-02-08 11:00:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JORGE LUIS MUÑOZ PATIÑO

Fecha expedición: 2016/01/18 - 13:25:13, Recibo No. G000301718, Operación No. 01E890118017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pk06yvlg1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MUÑOZ PATIÑO JORGE LUIS
C.C. : 00009737354
N.I.T.:00000009737354-9
MATRICULA NO: 00204040 DEL 18 DE ENERO DE 2016
DIRECCION: CRA 22 15-13 B/ ALAMOS
TELEFONO 1 : 7378981
TELEFONO 2 : 3167668491
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 22 15-13 B/ ALAMOS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7378981
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3167668491
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:servimotocjg@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:servimotocjg@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4542 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y
PIEZAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5229 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4512 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JORGE LUIS MUÑOZ PATINO

Fecha expedición: 2016/01/18 - 13:25:13, Recibo No. G000301718, Operación No. 01E890118017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pk06yv1rG1

NOMBRE : SERVIMOTOS CJG
DIRECCION: CRA 22 15-13 B/ ALAMOS
TELEFONO 1 : 7378981
TELEFONO 2 : 3167668491
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00204041 DEL 18 DE ENERO DE 2016
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 18 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4542 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y
PIEZAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5229 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4512 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JORGE LUIS MUÑOZ PATIÑO

Fecha expedición: 2016/01/18 - 13:25:13, Recibo No. G000301718, Operación No. 01E890118017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pk06yvIrG1

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación pk06yvIrG1.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

23

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 74 de 76

Armenia, Febrero 17 de 2016
 DP-POT-CUS-0161

Señor
 Jorge Luis Muñoz Patiño
 Carrera 22 No.15-13
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIMOTOS CJG" ubicado en la carrera 22 No.15-13 Barrio Los Alamos de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.**

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 18 de Enero del 2016.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
 737 89 81 22-02-2016
 316 766 84 91 4.p.m

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *[Signature]*
 Reviso: Claudia Milena Hincapié

24

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE10149

Ciudadano: **CESAR AUGUSTO CORREZ**
 Fecha: **2016-02-08 11:03:11**
 Dependencia: **Departamento Administrativo de Planeación**
 Anexos: **2**
 Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
 Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

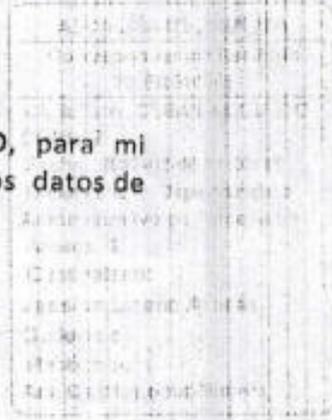
Armenia, Febrero 02 de 2016

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
 La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:



Nombre del Establecimiento: **SURTIFRUVER BETHEL**

Propietario(a): **CESAR AUGUSTO CORREA ROJAS**

Nit: **1.094.911.620 - 9**

Dirección: **Cra. 16 No. 10 - 06**

Tel: **746 26 57 - Cel: 313 614 2121**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

Cesar Augusto Correa Rojas
CESAR AUGUSTO CORREA ROJAS
 C.c. No. **1.094.911.620 - 9**

17-feb
 162



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
 CESAR AUGUSTO CORREA ROJAS

Fecha expedición: 2016/02/02 - 12:48:01, Recibo No. R001525754, Operación No. 010960202018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: yP50f4WTO2

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
 LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
 EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORREA ROJAS CESAR AUGUSTO
 C.C. : 01094911620
 N.I.T.:00001094911620-9 ADMINISTRACION: ARMENIA
 MATRICULA NO: 00186071 DEL 22 DE MAYO DE 2013
 DIRECCION: CR 16 10 06
 TELEFONO 1 : 3136142121
 MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
 QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
 ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
 LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 10 06
 TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136142121
 MUNICIPIO : ARMENIA
 E-MAIL COMERCIAL:sesarcrossover@hotmail.com
 E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sesarcrossover@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO
 EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,380,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SURTIFRUEVER BETHEL
 DIRECCION: CR 16 10 06
 TELEFONO 1 : 3136142121
 MUNICIPIO : ARMENIA
 MATRICULA NO: 00186072 DEL 22 DE MAYO DE 2013
 RENOV EL AÑO 2016 , EL 2 DE FEBRERO DE 2016
 ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,380,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CESAR AUGUSTO CORREA ROJAS

Fecha expedición: 2016/02/02 - 12:48:01, Recibo No. R001525754, Operación No. 01D960202018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: yP50f4WTO2

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

*****LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: *****

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación yP50f4WTO2.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CESAR AUGUSTO CORREA ROJAS

Fecha expedición: 2016/02/02 - 12:48:01, Recibo No. R001525754, Operación No. 01D960202018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: yP50f4WTO2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

27

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 75 de 76

Armenia, Febrero 17 de 2016
 DP-POT-CUS-0162

Señor
 Cesar Augusto Correa Rojas.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SURTIFRUVER BETHEL" ubicado en la carrera 16 No.10-06 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

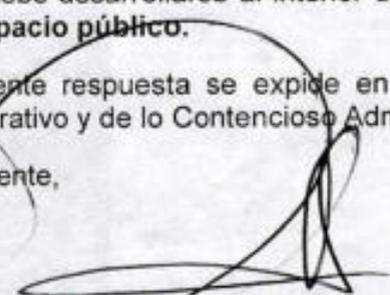
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

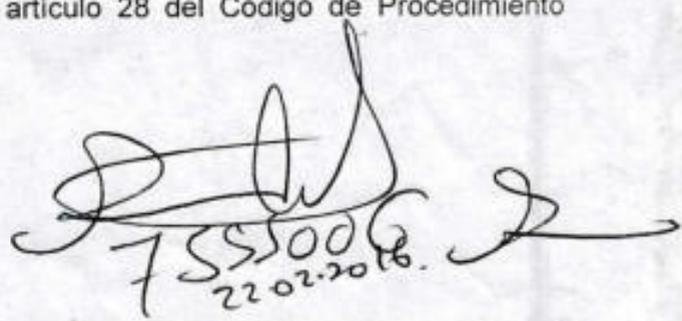
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.


 7555006
 22.02.2016.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elabore: Lina C.O 
 Reviso: Claudia Milena Hincapié

28

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE10188
Ciudadano: JOSE FERNANDO VELASQUEZ LOPEZ
Fecha: 2016-02-08 14:09:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Diana Marcela Henao Herrera

Armenia Febrero 08 de 2016

Dra.
 Claudia Milena Hincapié A.
 Sub-directora planeación Armenia
 L.C.

Atentamente solicito el uso del suelo del local ubicado en la Cra 19 # 10-20 de la ciudad de Armenia Quindío donde se encuentran las instalaciones de pisos alfa (ALFAGRES S.A.) hoy franquiciado por JINZ remodelaciones SAS desde el 01 de Febrero de 2016



Atte. 

JOSE FERNANDO VELASQUEZ LOPEZ
 Representante legal de JINZ remodelaciones SAS

NIT 900923982-3
 7466434
 318.200.7007

17-feb
 164

29

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDEULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.578.945
VELASQUEZ LOPEZ

APELLIDO
JOSE FERNANDO

SIGNATURE



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1955
SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. PH SEXO

20-MAY-1977 SANTA ROSA DE CABAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO MARCELO TORRES

INDICE DE RIESGO



A-3400100-00180678-M-0004578545-20090630 0012071608A 1 4570009300



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
JJNZ REMODELACIONES S.A.S

Fecha expedición: 2016/01/12 - 15:16:44, Recibo No. R001516473, Operación No. 80RUE0112077

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wkNtlw5Glo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : JJNZ REMODELACIONES S.A.S

N.I.T.:0900923982-3

*** EL PRESENTE NIT SOLO ES VALIDO PARA SOLICITAR LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS ANTE ENTIDAD BANCARIA. NO SERA VALIDO ANTE NINGUNA OTRA ENTIDAD O ESTABLECIMIENTO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA. ***

DIRECCION COMERCIAL:CR 19 10-20

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 3188007007

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 19 10-20

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:nativelasquezr@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:nativelasquezr@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3188007007

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00203773

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 12 DE ENERO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 1 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00039118 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: JJNZ REMODELACIONES S.A.S

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SH)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
JJNZ REMODELACIONES S.A.S

Fecha expedición: 2016/01/12 - 15:16:44, Recibo No. R001516473, Operación No. 80RUE0112077

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wkNtlw5Glo

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA; PERO MUY ESPECIALMENTE LAS ACTIVIDADES DE A. COMERCIALIZAR TODO TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN, TALES COMO PERO SIN LIMITARSE. 1. CERÁMICAS PARA PISOS, PAREDES, ENCHAPES, CENEFAS, PORCELANA SANITARIA, GRIFERÍAS, PEGANTES, PRODUCTOS GRE, CEMENTO, ACERO, HIERRO, ACCESORIOS PARA DECORACIÓN Y, EN GENERAL TODO TIPO DE PRODUCTO PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL HOGAR B. COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN. C. PROMOCIONAR Y EJERCER TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON LA SU ACTIVIDAD COMERCIAL. REPRESENTAR, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE ARTÍCULOS SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS Y/O PROVEEDORES DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMICA MIXTA. D. ADQUIRIR MAQUINARIA, MATERIAS PRIMAS, ELEMENTOS, PARTES REPUESTOS Y ACCESORIOS INDISPENSABLES PARA LA TRANSFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y FABRICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA O PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DETERMINADO, LA SOCIEDAD TENDRA FACULTADES PARA ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO ENAJENAR EN CUALQUIER FORMO, PERMUTAR, ARRENDAR A OTROS O PARA ELLA MISMA PROPIEDADES RAÍCES, BIENES MUEBLES, O LEVANTAR CONSTRUCCIONES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. E) PODRÁ DAR GARANTÍA DE CRÉDITOS CONTRAÍDOS POR LO SOCIEDAD LOS BIENES PROPIOS DE LA COMPAÑÍA, GRAVAR EN PRENDA OS MUEBLES Y CON HIPOTECA LOS INMUEBLES F) ADQUIRIR Y/O DISTRIBUIR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR, EFECTUAR SU COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OPERACIÓN COMERCIAL CON LAS MISMAS G) ADQUIRIR MAQUINARIA, MATERIA PRIMO, PORTES, REPUESTOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS INDISPENSABLES PARA LA TRASFORMACIÓN ELABORACIÓN Y FABRICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS O PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO H) EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A PROMOCIONAR O IMPULSAR LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y ESTABLECER AGENCIAS COMERCIALES COMPLEMENTARIAS Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE CASA NACIONALES O EXTRANJERAS, APROBAR O SUSCRIBIR CAPITALS, CONCURRIR CON SU INDUSTRIA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES GUA O SIMILARES AL DEL OBJETO SOCIAL AQUÍ PREVISTO, J) DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO U OTROS VALORES MOBILIARIOS A TÍTULO DE MUTUO CON O SIN INTERESES CON GARANTÍAS REALES, PRENDARÍA O HIPOTECARIOS O CON GARANTÍAS PERSONALES; PODRÁ SUSCRIBIR PRESTAMOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ABRIR

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: wkNtlw5Glo

CUENTAS BANCARIAS GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR EN PAGO INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y OTROS TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO K) COMPRO Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA FINANCIERA Y O DEL SECTOR REAL, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTE OBJETO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****
 VALOR :\$20,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:1,000.00
 VALOR NOMINAL :\$20,000.00
**** CAPITAL SUSCRITO ****
 VALOR :\$20,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:1,000.00
 VALOR NOMINAL :\$20,000.00
**** CAPITAL PAGADO ****
 VALOR :\$20,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:1,000.00
 VALOR NOMINAL :\$20,000.00

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00039118 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL VELASQUEZ LOPEZ JOSE FERNANDO	C.C.00004578945

CERTIFICA:

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIÉN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
JJNZ REMODELACIONES S.A.S

Fecha expedición: 2016/01/12 - 15:16:45, Recibo No. R001516473, Operación No. 60RUE0112077

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wkNtlw5Glo

UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA.

TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE O TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
JJNZ REMODELACIONES S.A.S

Fecha expedición: 2016/01/12 - 15:16:45, Recibo No. R001516473, Operación No. 80RUE0112077

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wkNtlw5Glo

ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : JJNZ REMODELACIONES SAS
MATRICULA NO. 00203816 DEL 8 DE ENERO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 8 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y
PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICA-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y
HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA
AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE
AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA
DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TE-
NIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este
certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia
de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de
los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
JJNZ REMODELACIONES S.A.S

Fecha expedición: 2016/01/12 - 15:16:45, Recibo No. R001516473, Operación No. 80RUE0112077

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wkNtlw5Glo

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación wkNtlw5Glo.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 76 de 76

Armenia, Febrero 17 de 2016
 DP-POT-CUS-0164

Señor
 Jose Fernando Velasquez.
 Carrera 19 No.10-20
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JJNZ REMODELACIONES S.A.S" ubicado en la carrera 19 No.10-20 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.**

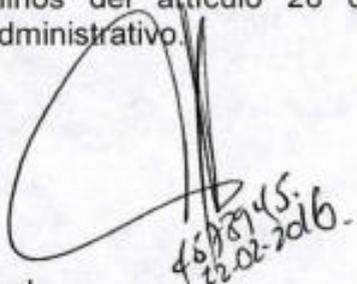
No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 12 de Enero del 2016.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora



4678745
22-02-2016

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
 Reviso: Claudia Milena Hincapié

34

M

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 76 de 83

Armenia, Febrero 22 de 2016
 DP-POT-CUS-0169

Señor
 Jose Elvis Hernandez.
 Calle 17 No.21-62
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 09 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EXCEDENTES INDUSTRIALES H.H" ubicado en la calle 17 No.21-62 de la ciudad de armenia con actividad comercial RECUPERACION DE MATERIALES.

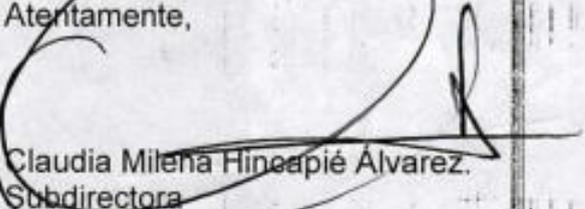
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.**

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que la matricula comercial es del 1 de Febrero del 2010.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

ORA 4-40 = F 26
 Jose Fabian Hernandez
 7561899

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS),
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C O
 Reviso: Claudia Milena Hincapié.



Feb 22

Lina

33

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2016RE10435	
Ciudadano: MARIA ELENA VALENCIA	
Fecha: 2016-02-09 15:28:29	
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación	
Anexos: 1	
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez	
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera	

Armenia, Quindío 09 de febrero de 2016

Señor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION

Solicitud: Renovación uso de suelos

Me dirijo a ustedes para la renovación del uso de suelos para la actividad comercial de mi negocio **COMPRA Y VENTA DE MATERIALES EL SEGUNDAZO** que se encuentra ubicado en la calle 18 # 21-42 de armenia como cumplimiento de los requisitos que me exigen.

No. 1698968

2-Feb 16

Cordialmente,

Maria Elena Valencia M.
MARIA ELENA VALENCIA M.

C.C. 41.957.635

PROPIETARIA

741 4457

22-Feb
170
Yara



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VALENCIA MARTINEZ MARIA ELENA

Fecha expedición: 2016/01/28 - 16:43:33, Recibo No. G000303159, Operación No. 01D500128037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: yuPQgL27Cj

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALENCIA MARTINEZ MARIA ELENA
C.C. : 00041957635
N.I.T.:00000041957635-3
MATRICULA NO: 00121161 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2002
DIRECCION: CALLE 18 21-42
TELEFONO 1 : 7414457
TELEFONO 2 : 3113101241
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 21-42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7414457
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3113101241
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mary-2527@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mary-2527@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,850,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : COMPRA Y VENTA DE MATERIALES EL SEGUNDAZO
DIRECCION: CALLE 18 21-42
TELEFONO 1 : 7414457
TELEFONO 3 : 3113101241
MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00121162 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2002
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 28 DE ENERO DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,850,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

*****CONTINUA*****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VALENCIA MARTINEZ MARIA ELENA

Fecha expedición: 2016/01/28 - 16:43:33, Recibo No. G000303159, Operación No. 01D500128037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: yuPQgL27Cj

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación yuPQgL27Cj.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

37

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0109 1698968 Caja: 009 Valor Pagado 106,216.00
Fecha 02-FEB-2016

Avaluo:

Sujeto 03 002060236 COMPRA Y VENTA DE MADERAS EL SEGUND
Tercero: 41957635 MARIA ELENA
Dirección CALLE 18 # 21 - 42 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 18 # 21 - 42 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	16299	2016	106,216.00
2001 Industria y Comercio	89917		
Valor a Favor:	0.00	Total:	106,216.00
Observacio		Dcto.	0.00

Elabore JYLOAI - LOAIZA JENNIFER YORLADY
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
02-FEB-2016 03:02 PM





38

ACTA No. _____

FECHA DE LA VISITA: 9-6-15.

MOTIVO: Solicitud Queja Priorización

RAZÓN SOCIAL: Compra y Venta De Materiales El Segundo

DIRECCIÓN: Calle 18 # 21-42 Comuna: 7

TELÉFONO: 7414457 Correo Electrónico: S.D.

ACTIVIDAD: Comercio materiales de construcción de segunda Código: P-5131

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Maria E Valencia M C.C. No. 41957635

TELÉFONO: 7414457 Correo Electrónico: S.D.

ADMINISTRADOR: José Norberto Valencia R. C.C. No. 7529307

TELÉFONO: 7414457 Correo Electrónico: S.D.

OBJETO DE LA VISITA

Realizar visita de inspección sanitaria al establecimiento compra y venta de materiales El Segundo ubicada en la calle 18 # 21-42 para emitir concepto sanitario

OBSERVACIONES

Se realizó visita de inspección sanitaria al establecimiento compra y venta de materiales El Segundo ubicada en la calle 18 # 21-42, encontrando que el establecimiento tiene concepto sanitario favorable según acta de fecha 12/03/15 de 23 de febrero de 2015, por ello no se realizó la inspección sanitaria, con acta que se hizo una inspección ocular donde se observó que falta agua en las perforaciones del establecimiento a sea parte de las tuberías, en la parte de bodega se debe hacer agua permanentemente ya que hay residuos como cajas de cartón desechables y polvo acumulado en el suelo, el piso del cuarto donde se encuentran los baños y la parte exterior se debe lavar y limpiar para que no haya quejas, y no quedan aguas irrisuales



39

ACTA No. _____

RECOMENDACIONES

Realizar unseo en los cuartos de bodega, paredes y pavimentar el piso para que quede liso y limpiar los puntos donde halla telarañas y otras suciedades.

MANIFESTACIONES DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 09 de 1979 y su reglamentación La y 09/79 para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 10 D.E.S a partir de la fecha de la notificación. En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta 10/05/2015 los funcionarios 10/05/2015 contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____ del (día) _____ mes de junio del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA
 Nombre: José Alexander Morales B
 C.C.: 71548021
 Cargo: P. U. Contratista
 Firma: [Firma]

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
 Nombre: María Elena Valencia M.
 C.C.: 41.958.635
 Cargo: Propietaria
 Firma: María Elena Valencia M.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 77 de 83

Armenia, Febrero 22 de 2016
 DP-POT-CUS-0170

Señora
 Maria Elena Valencia.
 Calle 18 No.21-42
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 09 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMPRA Y VENTA DE MATERIALES EL SEGUNDAZO" ubicado en la calle 18 No.21-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00121162 del 14 de Noviembre de 2002, Impuesto de Industria y Comercio No.1698968 del 02 de febrero del 2016, Acta de Inspeccion Sanitaria No.013 del 23 de Febrero del 2015), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Maria Elena Valencia M
24/02/2016 10.am.

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapié.

41

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE10454
Ciudadano: CLAUDIA FERNANDA MUÑOZ
Fecha: 2016-02-09 16:20:41
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Diana Marcela Henao Herrera

hina

ARMENIA, FEBRERO 9/2016.

SEÑORES:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
CIUDAD.

REF: SOLICITUD USO DEL SUELO.

CORDIAL SALUDO.

LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR EL PERMISO DE
USO DEL SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO "PARQUEADERO CALLE 16" UBICADO
EN LA CALLE 16 # 15-31, FRENTE AL EDIFICIO CONFENALCO.
ADJUNTO COPIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y RUT.

DE ANTEMANO AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA. Y
QUEDO EN ESPERA DE UNA PRONTA RESPUESTA.

ATENTAMENTE,

Claudia Fela Muñoz
MADRE DEL MENOR.

Calle. 16 # 15-31
312.734.6128.

22-66
172



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E630406013 Fecha: 20150406 Hora: 10:21:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALVAREZ MUÑOZ FEDERICO
T.I. : 01007541804
N.I.T.:00001007541804-2 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00198962 DEL 6 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: CL 16 15 31
TELEFONO 1 : 3193072081
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16 15 31
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3193072081
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:parqueaderol6@outlook.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:parqueaderol6@outlook.com

CERTIFICA :
RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE
TOTAL ACTIVOS : \$ 300,000.00

CERTIFICA :
PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : PARQUEADERO CALLE 16
DIRECCION: CL 16 15 31
TELEFONO 1 : 3193072081
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00198963 DEL 6 DE ABRIL DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 6 DE ABRIL DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 300,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:



Número de operación:01E630406013 Fecha: 20150406 Hora: 10:21:34 Pagina : 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

43



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 0 1 Inscripción
Estado reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14332643110



(415)7707212489984(8020) 0000014332643110

8. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 7 5 4 1 8 0 4 - 6. DV: 2 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia 14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2 25. Tipo de documento: Tarjeta de identidad 1 2 26. Número de identificación: 1 0 0 7 5 4 1 8 0 4 27. Fecha expedición: 2 0 1 1 0 8 1 2

28. País: COLOMBIA 29. Departamento: Quindío 30. Ciudad/Municipio: Armenia 31. Primer apellido: ALVAREZ 32. Segundo apellido: MUÑOZ 33. Primer nombre: FEDERICO 34. Otros nombres: 37. Sexo: 0 0 1

35. Nombre comercial: PARQUEADERO CALLE 16

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Quindío 40. Ciudad/Municipio: Armenia

41. Dirección principal: CL 16 15 31 42. Correo electrónico: parquadero16@outlook.com 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 3 1 9 3 0 7 2 0 8 1 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 5 2 2 1 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 4 0 6 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimiento/los:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros 54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores 55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 1 2 3 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 5 0 4 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inconsistencia en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

594. Nombre: MAURICIO GALLARGO MONTES
595. Cargo: FUNCIONARIO

Mauricio Gallargo Montes



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 78 de 83

Armenia, Febrero 22 de 2016
DP-POT-CUS-0172

Señora
Claudia Fernanda Muñoz
Calle 16 No.15-31
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 09 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO CALLE 16" ubicado en la calle 16 No.15-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Diego Bedaya Casas
97293800A
24-02-2016
9:15 AM

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié.

Feb 22

45



lino

ALCALDÍA DE ARMENIA
 Correspondencia Recibida
 2016RE10510
 Ciudadano: DISTRIBUIDORA
 RAYCO S.A
 Fecha: 2016-02-10 08:47:48
 Dependencia: Departamento
 Administrativo de Planeación
 Anexos: 4
 Destinatario:
 Jessica Lorena Arenas
 Gutierrez
 Recibido por:
 Ana Cecilia Lopez Barrera

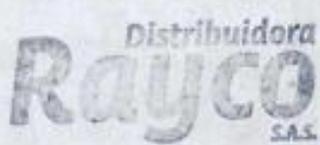
Armenia, Febrero 09 de 2016

Señora
Claudia Milena Hincapie Alvarez
SUBDIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE ARMENIA

ASUNTO: Solicitud concepto uso de suelo.

Atentamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar **CONCEPTO DE USO DE SUELO**, para el establecimiento comercial **DISTRIBUIDORA RAYCO SAS**, NIT: **890,206,611-5** comercializador de muebles y electrodomésticos, ubicado en la ciudad de Armenia, en la carrera 19 # 20-44 local 2 Edificio Botero, teléfonos 7359782

De antemano agradezco su amable atención y colaboración, y en espera a una pronta respuesta a nuestra solicitud.



NIT 890.206.611-5
 Armenia

ANGELICA MARIA ARIAS RAMIREZ
 Gerente
 7359782 ext 4

22-66
176



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D970617006 Fecha: 20151218 Hora: 16:01:08 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS PARA SUCURSALES LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S
DIRECCION COMERCIAL:CARRERA 19 20-44 LOCAL 2 EDIF. BOTERO
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7359782
TELEFONO COMERCIAL 3: 7359782
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 60 14A 43
MUNICIPIO JUDICIAL: BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:jefecartera@disrayco.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:jefecartera@disrayco.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7359782
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 7359782
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : DISTRIBUIDORA RAYCO SAS
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :890206611-5

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4742 COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00165096
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 15 DE ENERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 18,100,000

CERTIFICA :

CONSTITUCION CASA PRINCIPAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004947 DE NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1978 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035656 DEL LIBRO 06,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CONSTITUCION CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 4947 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA D EL 13 DE DICIEMBRE DE 1978)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005527 DE NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035657 DEL LIBRO 06,
SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 5527 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001451 DE NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA DEL 13 DE ABRIL DE 1992 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035658 DEL LIBRO



06,
SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA
1451 DEL 13 DE ABRIL DE 1992)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003699
DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 24 DE JUNIO DE 1997 ,
INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035659 DEL LIBRO
06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA
3699 DEL 24 DE JUNIO DE 1997)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007062
DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1997 ,
INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035660 DEL LIBRO
06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA
7062 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1997)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004332
DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 5 DE AGOSTO DE 1998 ,
INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035661 DEL LIBRO
06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA
4332 DEL 05 DE AGOSTO DE 1998)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005091
DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1998 ,
INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035662 DEL LIBRO
06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA
5091 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1998)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001192
DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 20 DE MARZO DE 2002 ,
INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035663 DEL LIBRO
06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA
1192 DEL 20 DE MARZO DE 2002)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003103
DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 26 DE JULIO DE 2002 ,
INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035664 DEL LIBRO
06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA
3103 DEL 26 DE JULIO DE 2002)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001490
DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 1 DE ABRIL DE 2003 ,
INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035665 DEL LIBRO
06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA
1490 DEL 01 DE ABRIL DE 2003)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003474
DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 26 DE JUNIO DE 2007 ,
INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035666 DEL LIBRO
06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA
3474 DEL 26 DE JUNIO DE 2007)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000936
DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 27 DE FEBRERO DE 2008 ,
INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035668 DEL LIBRO
06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA
0936 DEL 27 DE FEBRERO DE 2008)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003372
DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 23 DE JUNIO DE 2008 ,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D970617006 Fecha: 20151218 Hora: 16:01:08 Pagina : 3

INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035669 DEL LIBRO 06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 3372 DEL 23 DE JUNIO DE 2008)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006084 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035670 DEL LIBRO 06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 6084 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006302 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035671 DEL LIBRO 06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 6302 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2008)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001093 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 4 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035672 DEL LIBRO 06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 1093 DEL 04 DE MARZO DE 2009)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004129 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 22 DE AGOSTO DE 2009 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035673 DEL LIBRO 06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 4129 DEL 22 DE AGOSTO DE 2009)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 18 DE MAYO DE 2012 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00037829 DEL LIBRO 06,

SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTO DE REFORMA CASA PRINCIPAL: TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE S.A . A S.A.S.

CERTIFICA :

APERTURA SUCURSAL : QUE POR ACTA NO. 0000064 DE JUNTA DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2009 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035655 DEL LIBRO 06,

SE AUTORIZO LA APERTURA : DISTRIBUIDORA RAYCO S.A QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DE ARMENIA DEL 18 DE MAYO DE 2012 , INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00223172 DEL LIBRO 15,

LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE : DISTRIBUIDORA RAYCO S.A POR EL DE : DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000205 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 , INSCRITA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00040957 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL ARIAS RAMIREZ ANGELICA MARIA	C.C.01094919945

CERTIFICA :

FACULTADES PARA EL GERENTE DE LA SUCURSAL: COMPARECER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO, EN JUICIOS, TANTO ANTE LOS PARTICULARES COMO ANTE LAS AUTORIDADES O CORPORACIONES PÚBLICAS, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR Y ACUDIR A DECISIONES ARBITRALES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ACTOS LEGALES DE COBRANZA, COMO ENDOSAR DOCUMENTOS PARA SU COBRO JURÍDICO. RECLAMAR PAGOS DE PENORACIONES ANTE LAS DIFERENTES FISCALÍAS CON LAS CUALES TIENE



RELACIÓN COMERCIAL. GIRAR CHEQUES POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE OCHO (8) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. SUSCRIBIR LA PRENDA SOBRE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES- MOTOCICLETAS, QUE COMERCIALIZA DISTRIBUIDORA RAYCO S.A. S, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PRESENTAR ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL GERENTE GENERAL Y/ O REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA RAYCO S.A. S, PARA EL CAMBIO DE FIRMAS EN LAS CUENTAS. EJERCER LABORES COMERCIALES RELACIONADAS CON LA APERTURA DE PAGADURÍAS Y FONDOS DE EMPLEADOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

PROHIBICIONES: PARA EL GERENTE DE LA SUCURSAL: CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN FIADORA DE TERCEROS. COMPROMETER O CAUSIONAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CON PARTICULARES O CON CUALQUIER ENTIDAD. APERTURAR CUENTAS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS EN LAS QUE SEA TITULAR DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. GIRAR CHEQUES POR UNA CUANTÍA SUPERIOR A LOS OCHO (8) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE FIRMAS EN LAS CUENTAS BANCARIAS EN LAS APAREZCA COMO TITULAR DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HANILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 79 de 83

Armenia, Febrero 22 de 2016
DP-POT-CUS-0176

Señora
Angelica Maria Arias Ramirez.
Carrera 19 No.20-44 Local 2
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 10 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S" ubicado en la carrera 19 No.20-44 Local 2 Edificio Botero de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

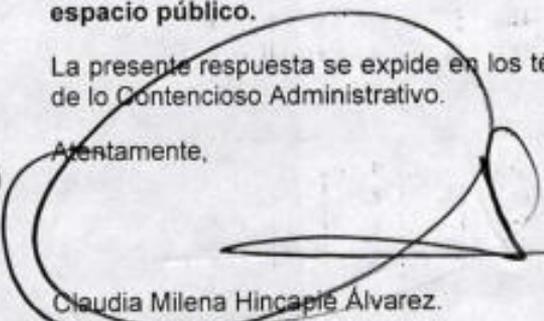
El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Angelica Ma Arias
B: PAT 24/02/2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié.

51

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2016RE10612	
Ciudadano:	SONIA CASTELLANOS
Fecha:	2016-02-10 15:00:56
Dependencia:	Departamento Administrativo de Planeación
Anexos:	1
Destinatario:	Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:	Ana Cecilia Lopez Barrera

ma

Armenia, febrero 10 de 2016

Dra : Claudia Milena Hincapie Alvarez
Subdirectora de planeacion

1. Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
 2. Oficina de Gestión y Planeación
 3. Oficina de Estudios y Estadística
 4. Oficina de Asesoría Jurídica
 5. Oficina de Atención al Ciudadano
 6. Oficina de Gestión de Recursos Humanos
 7. Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
 8. Oficina de Planeación y Presupuesto
 9. Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
 10. Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano

Cordialmente solicitamos de su colaboracion para la programacion de la visita correspondiente para el tramite del certificado de uso de suelo para nuestra tienda PATPRIMO 180 ubicada en el centro comercial Unicentro local 244. Anexo copia del registro de camara de comercio actualizada.

Agradeciendo su atencion,

SONIA CASTELLANOS

Sonia Castellanos H
lider tienda pat180
7359450 ext 2180

Av. Bolivar Cra 14 N. 14-34 Unicentro

22 Feb 177

52



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
PAT PRIMO 180 ARMENIA UNICENTRO

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:03:00, Recibo No. R001529224, Operación No. 01E940209044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BBVwKfVfEZ

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PAT PRIMO 180 ARMENIA UNICENTRO
MATRICULA NO: 00181305 DEL 25 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCION: AV BOLIVAR CR 14 14-34 CENTRO CIAL UNICENTRO LOC 244
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 60-74
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 2905466
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:usuario@facol.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:usuario@facol.com.co
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PASH S.A.S.
NIT:860503159-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE
CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 35,700,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
PAT PRIMO 180 ARMENIA UNICENTRO

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:03:00, Recibo No. R001529224, Operación No. 01E940209044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BBVwKfVfEZ

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación BBVwKfVfEZ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

53

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 80 de 83

Armenia, Febrero 22 de 2016
 DP-POT-CUS-0177

Señora
 Sonia Castellanos.
 Centro Comercial Unicentro L.244
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 10 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PAT PRIMO 180 ARMENIA UNICENTRO" ubicado en el Centro Comercial Unicentro Carrera 14 No.6-02 Local 244 de la ciudad de armenia con actividad comercial **COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.**

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

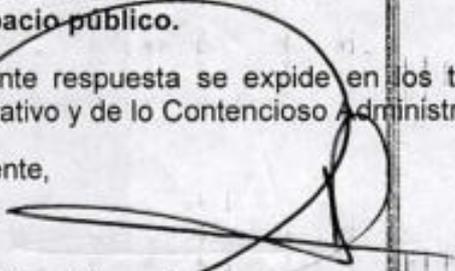
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapié.

*Resibido
 Sonia Castellanos
 30.352.848.*



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
PAT PRIMO 16 ARMENIA PORTAL DEL QUINDIO

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:01:48, Recibo No. R001529222, Operación No. 01E940209043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: vtRUzY5PkR

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PAT PRIMO 16 ARMENIA PORTAL DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00180300 DEL 29 DE JUNIO DE 2012
DIRECCION: AV BOLIVAR 19 46 CENTRO CIAL PORTAL DEL QUINDIO LC
1-05
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 60 74
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 2905466
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:spirateque@pash.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:spirateque@pash.com.co
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PASH S.A.S.
NIT:860503159-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE
CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 35,700,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
PAT PRIMO 16 ARMENIA PORTAL DEL QUINDIO

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:01:48, Recibo No. R001529222, Operación No. 01E940209043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: vtRUzY5PkR

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación vtRUzY5PkR.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 81 de 83

Armenia, Febrero 22 de 2016
 DP-POT-CUS-0178

Señora
 Sandra Liliana Amariles.
 Centro Comercial Portal del Quindío L. 1-05
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 10 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PAT PRIMO 16 ARMENIA PORTAL DEL QUINDIO" ubicado en el Centro Comercial Portal del Quindío Local 1-05 de la ciudad de armenia con actividad comercial **COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.**

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

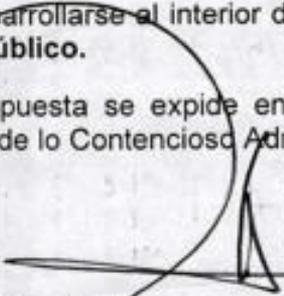
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTRO COMERCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Alvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Patricia Valencia
 03:06 pm 24-02/16

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapié.

57

ALCALDÍA DE ARMENIA
 Correspondencia Recibida
 2016RE10615
 Ciudadano: JORGE IVAN
CACHEO
 Fecha: 2016-02-10 15:03:41
 Dependencia: Departamento
 Administrativo de Planeación
 Anexos: 1
 Destinatario:
**Jessica Lorena Arenas
 Gutierrez**
 Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

1502

Armenia, febrero 10 de 2016

**Dra : Claudia Milena Hincapie Alvarez
 Subdirectora de planeacion**

Cordialmente solicitamos de su colaboracion para la programacion de la visita correspondiente para el tramite del certificado de uso de suelo para nuestra tienda PATPRIMO 291 ubicada en la calle 20 n 15-41 centro de Armenia. Anexo copia del registro de camara de comercio actualizada.

Agradeciendo su atencion,

**Jorge Ivan Cacheo O
 lider tienda pat291**

7359450 ext 8291

*23/02/16
 149*



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
PATPRIMO 291 ARMENIA CENTRO

Fecha expedición: 2016/02/09 - 11:52:46, Recibo No. R001528999, Operación No. 01E610209022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Rejl2qcn1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PATPRIMO 291 ARMENIA CENTRO
MATRICULA NO: 00199505 DEL 23 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: CL 20 15-41
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 60-74
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:spirateque@pash.com.co
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PASH S.A.S.
NIT:860503159-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE
CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 35,700,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
PATPRIMO 291 ARMENIA CENTRO

Fecha expedición: 2016/02/09 - 11:52:46, Recibo No. R001528999, Operación No. 01E610209022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Rejzl2qcn1

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Rejzl2qcn1.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 82 de 83

Armenia, Febrero 22 de 2016
DP-POT-CUS-0179

Señor
Jorge Ivan Cacheo.
Calle 20 No.15-14
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 10 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PAT PRIMO 291 ARMENIA CENTRO" ubicado en la Calle 20 No.15-41 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

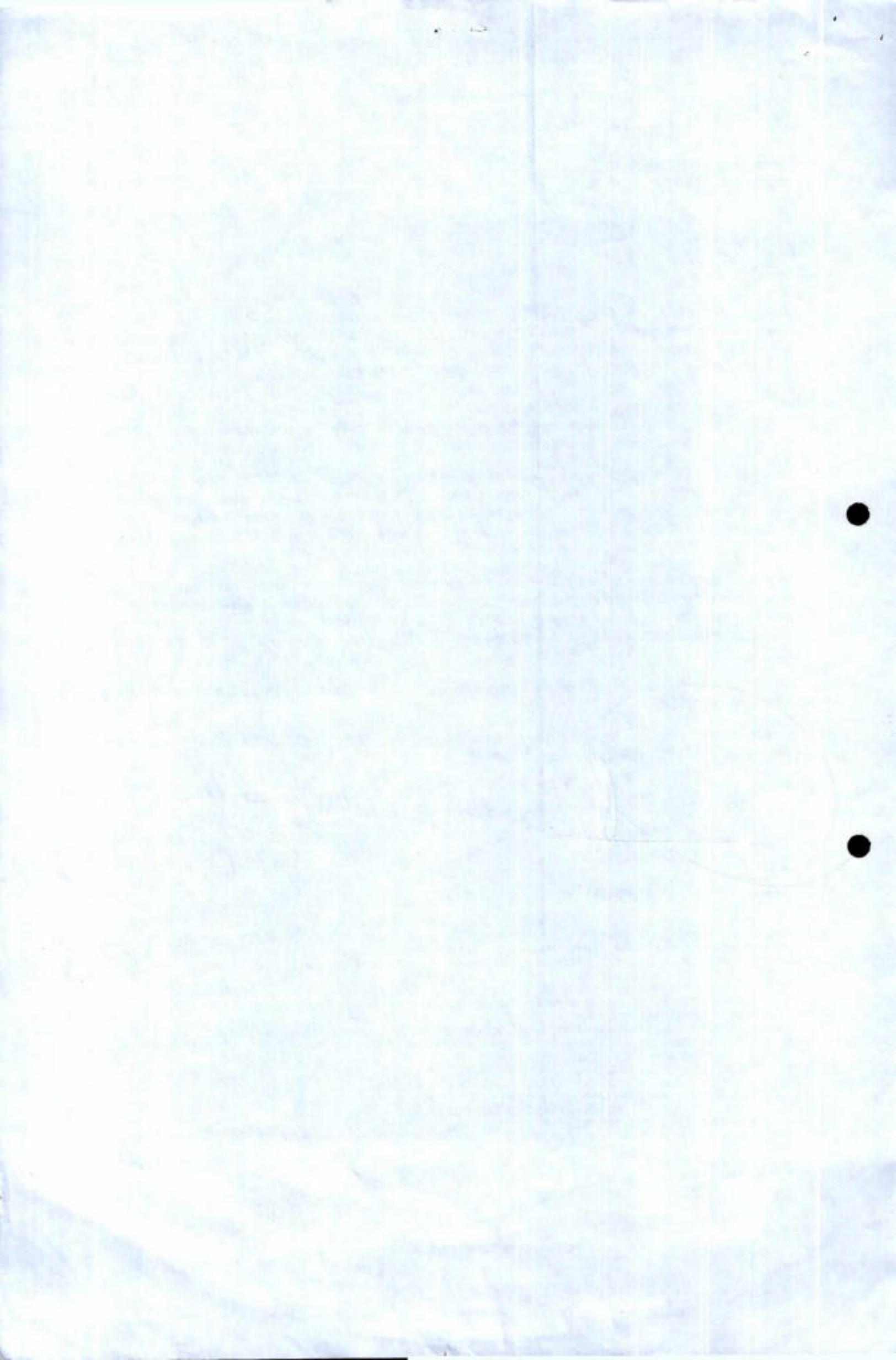
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Jorge Ivan Cacheo
3:47 24/02/2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié.



Vino

60



ALCALDÍA DE ARMENIA
 Correspondencia Recibida
 2016RE10631
 Ciudadano: ARMETALES S.A.
 Fecha: 2016-02-10 15:39:27
 Dependencia: Departamento
 Administrativo de Planeación
 Anexos: 6
 Destinatario:
 Jessica Lorena Arenas
 Gutierrez
 Recibido por:
 Diana Marcela Henao Herrera

Armenia, febrero 10 de 2016.

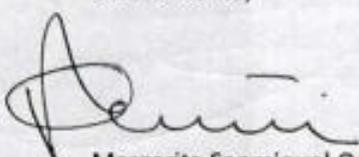
Doctora
 Claudia Milena Hincapié Álvarez
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la respuesta dada en el oficio DP-POT-CUS-0060 fechado enero 27 de 2016, de manera atenta nos permitimos solicitar el Certificado de Uso de Suelo para nuestra Agencia ubicada en el kilómetro 1 vía el caimo Parque Industrial la Karolina, predio la Tesalia San Pedro; nuestra empresa es dedicada a la comercialización de materiales de construcción y ferreterías , código 4663 (Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción).

Adjuntamos certificado de Cámara de Comercio y copia del Rut.

Cordialmente,


 Margarita Sanmiguel Ospina
 Directora Agencia
 Cel 310 5013904 – 314 6172380

*Km. 1 Via el caimo
 \$445000. ensequida Motel La Finguita*

MANIZALES: Carrera 19 Nº 24-58 Teléfono: (57)(6) 884 2227 Fax: (57)(6) 884 0284 Bodega Estación Uribe: Teléfono: (57)(6) 889 9223
 ARMENIA: Km 6 Via La Tebaida - Condominio Comercial Carmen del Pinar Bodega 8, 9 y 10 Teléfonos: (57)(6) 744 5050 - (57)(6) 741 3562
 MARIQUITA: Km 2 Via Honda. Contiguo a la Subasta Ganadera. Celular: 320 6870164

22-Feb
100

2. Concepto: **0/2 Actualización**
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14327434744**




(415)7707212489984(8020) 0000014327434744

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **890806999-1** 6. DV: **1** 12. Dirección seccional: **Impuestos y Aduanas de Manizales** 14. Buzón electrónico: **10**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. País: **169** 27. Fecha expedición: **001**

28. Lugar de expedición: **169** 29. Departamento: **17** 30. Ciudad/Municipio: **Manizales**

31. Primer apellido: **ARMETALES** 32. Segundo apellido: **S.A.** 33. Primer nombre: **ARMETALES** 34. Otros nombres: **S.A.**

35. Razón social: **ARMETALES S.A.** 37. Siglo: **21**

36. Nombre comercial: **ARMETALES S.A.**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Caldas** 40. Ciudad/Municipio: **Manizales** 41. Dirección principal: **CR 19 24 58**

42. Correo electrónico: **pilar.zuluaga@armetales.com** 43. Apartado aéreo: **1398** 44. Teléfono 1: **8842227** 45. Teléfono 2: **8841975**

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4663	19850110	4290	20130806	1 2 41124220	4

52. Número establecimientos: **4**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **1 3 3 5 7 8 9 1 1 1 5 1 4 1 0 3 5**

13- Gran contribuyente 11- Ventas régimen común
03- Impuesto al patrimonio 15- Autorretenedor
05- Impio. renta y compl. régimen ordinario 14- Informante de exogena
07- Retención en la fuente a título de renta 10- Usuario aduanero
08- Retención límite nacional 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

Usuarios aduaneros **Exportadores**

64. Código: **2 2 2 3**

55. Forma: 1	56. Tipo: 1	57. Modo: 1 2 3
58. CPC: 1 2 3		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: **SI [X] NO []** 60. No. de Folios: **10** 61. Fecha: **20150216**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada: 

984. Nombre: **QUINTERO CARRILLO CAROLINA**
985. Cargo: **Analista I**



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ARMETALES S.A.

Fecha expedición: 2015/12/28 - 10:59:21, Recibo No. R001792085, Operación No. 80RUE1228044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0RLdPTLgUp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : ARMETALES S.A.
N.I.T.:890806999-1
DIRECCION COMERCIAL:CR 19 CEN 24 58
BARRIO COMERCIAL: CENTRO
FAX COMERCIAL: 8800284
APARTADO AEREO: 1398
DOMICILIO : MANIZALES
TELEFONO COMERCIAL 1: 8842227
TELEFONO COMERCIAL 2: 8722128
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 19 CEN 24 58
BARRIO NOTIFICACION: CENTRO
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.armetales.com
MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES
E-MAIL COMERCIAL:pilar.zuluaga@armetales.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:pilar.zuluaga@armetales.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8842227
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 8722128
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8800284

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,
ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y
MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4220 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00033125 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 18 DE ENERO DE 1985
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE MARZO DE 2015

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ARMETALES S.A.

Fecha expedición: 2015/12/28 - 10:59:21, Recibo No. R001792085, Operación No. 80RUE1228044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0RLdPTLgUp

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000004 DE NOTARIA CUARTA DE MANIZALES DEL 10 DE ENERO DE 1985 , INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 1985 BAJO EL NUMERO 00016026 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ARMETALES LIMITADA QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001365 DE NOTARIA CUARTA DE MANIZALES DEL 29 DE MARZO DE 1999 , INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00039230 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : ARMETALES LIMITADA POR EL DE : ARMETALES S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001365 DE NOTARIA CUARTA DE MANIZALES DEL 29 DE MARZO DE 1999 , INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00039230 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS, ADOPTANDO NUEVOS ESTATUTOS, ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000005 DE NOTARIA CUARTA DE MANIZALES DEL 2 DE ENERO DE 2015 , INSCRITA EL 6 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00068730 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA : FUSION POR ABSORCION, ARMETALES S.A ABSORBE A LA SOCIEDAD FERRETERIA TAMA S.A (DOMICLIADA EN PEREIRA) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001266	1986/07/10	NOTARIA CUARTA	MAN	00017987	1986/07/14
0002497	1987/07/13	NOTARIA CUARTA	MAN	00019198	1987/07/17
0004522	1987/11/13	NOTARIA CUARTA	MAN	00019632	1987/11/18
0001416	1988/04/04	NOTARIA CUARTA	MAN	00020188	1988/04/06
0003615	1989/08/08	NOTARIA CUARTA	MAN	00022706	1989/08/10
0004351	1990/09/14	NOTARIA CUARTA	MAN	00024574	1990/09/18
0002611	1991/05/29	NOTARIA CUARTA	MAN	00025763	1991/06/04
0007055	1992/11/18	NOTARIA CUARTA	MAN	00028524	1992/11/20
0008485	1993/11/30	NOTARIA CUARTA	MAN	00030370	1993/12/01
0000777	1994/02/08	NOTARIA CUARTA	MAN	00030681	1994/02/09
0007860	1994/12/15	NOTARIA CUARTA	MAN	00032437	1995/01/11
0004017	1996/08/05	NOTARIA 004		00035107	1996/08/29

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ARMETALES S.A.

Fecha expedición: 2015/12/28 - 10:59:21, Recibo No. R001792085, Operación No. 80RUE1228044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0RLdPTLgUp

0001727	1998/03/13	NOTARIA CUARTA	MAN	00037658	1998/03/26
0001365	1999/03/29	NOTARIA CUARTA	MAN	00039230	1999/03/30
0006529	2001/12/27	NOTARIA CUARTA	MAN	00043044	2001/12/28
0005613	2007/10/18	NOTARIA CUARTA	MAN	00052323	2007/10/25
0003434	2008/07/26	NOTARIA CUARTA	MAN	00053910	2008/07/31
0000005	2015/01/02	NOTARIA CUARTA	MAN	00068730	2015/01/06

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 4. 017 RESEÑADA ANTERIORMENTE, SE PROTOCOLIZÓ EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES EFECTUADA DENTRO DE LA SUCECIÓN INTESTADA DEL SEÑOR JAIME MEJIA ARISTIZABAL.

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 6. 529 RESEÑADA ANTERIORMENTE, SE PROTOCOLIZÓ EL ACUERDO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, MEDIANTE EL CUAL LA SOCIEDAD ARMETALES S.A., ABSORBE A LA SOCIEDAD CONSTRUMARKET S.A. QUEDANDO DISUELTA SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES Y PRODUCTOS O SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES, ESTRUCTURAS, REDES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS, REDES PARA CONDUCCIÓN DE FLÚIDOS, Y EN GENERAL SUMINISTROS TÉCNICOS RELACIONADOS CON MAQUINARIAS, MONTAJES, PROCESOS PRODUCTIVOS, AGROPECUARIOS O DE EXTRACCIÓN, USADOS CON EL CARÁCTER DE MATERIAS PRIMAS, RESPUESTOS, HERRAMIENTAS O ACCESORIOS; B) LA INVERSIÓN DE SUS PROPIOS RECURSOS Y DE LOS QUE EN EL MERCADO FINANCIERO U OTRA FUENTE ADQUIERA, EN TODA CLASE DE EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, Y EN SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA VINCULACIÓN A OTRAS SOCIEDADES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA O TIPO LEGAL Y SIN IMPORTAR EL TIPO DE EXPLOTACIÓN O ACTIVIDAD ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO SEA LÍCITA. C) LA ELABORACION, POR ENCARGO DE TERCEROS, DE ESTUDIOS TECNICOS Y DE SUELOS, DE DISEÑOS ESTRUCTURALES, HIDRAULICOS, ELECTRICOS Y

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ARMETALES S.A.

Fecha expedición: 2015/12/28 - 10:59:21, Recibo No. R001792085, Operación No. 80RUE1228044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0RLdPTLgUp

VALOR : \$1,850,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 1,850,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00069828 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MEJIA FRANCO ALEJANDRO	C.C.00010287606
SEGUNDO RENGLON RAMIREZ MEJIA JAIRO ANDRES	C.C.00075081991
TERCER RENGLON ARISTIZABAL FRANCO WILLIAM	C.C.00019340772

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00069828 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MEJIA ARISTIZABAL HECTOR	C.C.00004481575
SEGUNDO RENGLON MEJIA ARISTIZABAL ALMA INES	C.C.00024304409
TERCER RENGLON MEJIA DE ZULUAGA MARIA DORA	C.C.00024864252

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000222 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 20 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00067858 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ZULUAGA MEJIA MARIA DEL PILAR	C.C.00030279919

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ARMETALES S.A.

Fecha expedición: 2015/12/28 - 10:59:21, Recibo No. R001792085, Operación No. 80RUE1228044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0RLdPTLgUp

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000234 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE MAYO DE 2015 , INSCRITA EL 5 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00069749 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE MEJIA FRANCO ALEJANDRO	C.C.00010287606

CERTIFICA:

ADMINISTRACION: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA; Y C) EL GERENTE Y SU SUPLENTE. CADA UNO DE ÉSTOS ÓRGANOS DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERAN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

LA COMPAÑIA TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, POR EL SUPLENTE. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y TENDRÁ A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS: - ELABORAR PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PROYECTOS DE PLANES, PROGRAMAS, REGLAMENTOS, PRESUPUESTOS Y POLÍTICAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ESTATUTOS. - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. - CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARAGRAFO: EL GERENTE HA SIDO DOTADO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR O EJECUTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, FACULTADES QUE LE HAN SIDO LIMITADAS EN RELACIÓN CON LA NATURALEZA Y EN RELACIÓN CON LA CUANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, CONFORME SE HA DEJADO ESTIPULADO ANTERIORMENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRA UN (1) SUPLENTE PERSONAL, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, ENTRE OTRAS: - DISPONER LA APERTURA, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, DE SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD; -

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ARMETALES S.A.

Fecha expedición: 2015/12/28 - 10:59:21, Recibo No. R001792085, Operación No. 80RUE1228044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0RLdPTLgUp

AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, O A SU SUPLENTE, EN SU CASO, PARA CELEBRAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1) CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CUANDO SU VALOR EXCEDA DE LA CANTIDAD DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, SALVO EN LOS EVENTOS DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DE ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS Y LA ENAJENACION DE PRODUCTOS, LA ADQUISICION DE BIENES Y PRODUCTOS PARA SER COMERCIALIZADOS Y SU POSTERIOR ENAJENACION, EVENTOS EN LOS CUALES PODRA CONTRATAR SIN LIMITACION ALGUNA; NO OBSTANTE, CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICION O ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑIA, EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LA CUANTIA DE DICHAS OPERACIONES SEA SUPERIOR A LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; 2) PARA EFECTUAR OPERACIONES FINANCIERAS DE MERCADO PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN EL MERCADO FINANCIERO INSTITUCIONAL Y EN EL MERCADO BURSATIL, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL OBJETO SOCIAL Y PARA OPTIMIZAR EL MANEJO DE LAS DISPONIBILIDADES DE EFECTIVO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO QUE LA CUANTIA GLOBAL DE LAS OPERACIONES MENSUALES QUE REALICE, EXCEDA DE LA CANTIDAD DE DIEZ MIL (10. 000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE EFECTUAR LA OPERACION Y QUE EL VALOR ESPECIFICO DE CADA OPERACION, EXCEDA DE LA CANTIDAD DE CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE EFECTUAR LA OPERACION. PARAGRAFO: NO QUEDAN COMPRENDIDAS EN LAS ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA DETERMINADAS EN EL NUMERAL 2) LOS CASOS DE INVERSION DE ACCIONES, AUN NEGOCIADAS POR BOLSA, PARTES O CUOTAS DE INTERES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CELEBRACION DE CONTRATO DE MUTUO A INTERES, CON GARANTIA O SIN ELLA A FAVOR DE TERCEROS; 3) PARA CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES AJENAS O PARA GARANTIZAR CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD OBLIGACIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES DIRCTO; 4) PARA CEDER, TRASPASAR O GRAVAR, A CUALQUIER TITULO, MARCAS, PATENTES O PRIVILEGIOS DE LOS CUALES LA SOCIEDAD, SEA TITULAR; 5) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS SOBRE CONTRATOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL REGISTRADA; 6) SOLICITAR LA ADMISION DE LA SOCIEDAD AL TRAMITE CONCURSAL; 7) PARA HACER DONACIONES CUANDO LA CUANTIA DE LAS MISMAS, GLOBAL O INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS, EXCEDA DE LA CANTIDAD DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE HACERSE LA DONACION. PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA FIJARA EL PRESUPUESTO ANUAL DE DONACIONES, PARA REGULAR EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD; - AUTORIZAR LOS CONTRATOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS ACCIONISTAS CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO; - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DARLE INSTRUCCIONES Y FIJARLE SU REMUNERACION; - AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DE INDUSTRIA NO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ARMETALES S.A.

Fecha expedición: 2015/12/28 - 10:59:21, Recibo No. R001792085, Operación No. 80RUE1228044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0RLdPTLgUp

LIBERADAS QUE SEAN EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, CUYA LIBRE NEGOCIACION SE RESTRINGE; - Y, LAS DEMÁS QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS Y LA LEY, LE CORRESPONDEN. PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ CONCEDER AL GERENTE O A SU SUPLENTE, EN SU CASO, AUTORIZACIONES GLOBALES ESPECIALES EN EL TIEMPO Y EN SU MONTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTÍA SOBREPASE LOS MONTOS SEÑALADOS EN ÉSTE ARTÍCULO, CON MIRAS A LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA OPERATIVA. EN TALES CASOS, EL GERENTE DEBERA INFORMAR PERIODICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EN LO RELATIVO A LA UTILIZACION DE TALES FACULTADES.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS: - REFORMAR LOS ESTATUTOS; - AUTORIZAR LA ENAJENACION, EL ARRENDAMIENTO O EL TRASPASO DE LA TOTALIDAD DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD. - Y, EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y TODAS AQUELLAS QUE NO LE HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LEY O LOS ESTATUTOS A OTRO ÓRGANO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000034 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2013 , INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00065446 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GIL ESTRADA MARIO ERNESTO	C.C.00010218612
REVISOR FISCAL SUPLENTE GONZALEZ HERRERA LILIANA PATRICIA	C.C.00030309677

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ARMETALES S A
MATRICULA NO. 00033126 DEL 18 DE ENERO DE 1985
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SH)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ARMETALES S.A.

Fecha expedición: 2015/12/28 - 10:59:21, Recibo No. R001792085, Operación No. 80RUE1228044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0RLdPTLgUp

ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4220 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ARMETALES S.A.
MATRICULA NO. 00110272 DEL 21 DE JULIO DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4220 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ARMETALES S.A.

Fecha expedición: 2015/12/28 - 10:59:21, Recibo No. R001792085, Operación No. 80RUE1228044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0RLdPTLgUp

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sii2.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 0RLdPTLgUp.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 83 de 83

67

Armenia, Febrero 22 de 2016
DP-POT-CUS-0180

Señora
Margarita Sanmiguel Ospina.
Kilometro 1 Via al Caimo Ensequida del Motel La Finquita.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 10 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARMETALES S.A" ubicado en el Kilometro 1 Via el Caimo Parque Industrial La Karolina Vereda San Pedro de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 7-Desarrollo Normal/Tejido Industrial.

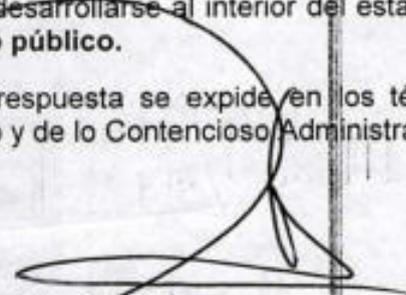
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO, (D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

23/04/2016
Jorge Humberto Martínez R
CC 94385660
Tel 7445050

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié.



Feb. 23

Lina

68

Armenia, Febrero 10 de 2016

Señores
PLANEACIÓN ARMENIA
Armenia

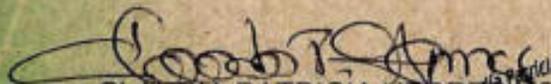
Reciba un cordial saludo de la Organización Servientrega S.A.

La presente solicitud es la viabilidad para la visita respectiva de inspección a nuestros Centro de Soluciones en Armenia y Bodega de Servientrega S.A. para dar cumplimiento a los requisitos de **USO DE SUELOS PARA ACTIVIDAD COMERCIAL.**

- Bodega Principal Cra 19 No. 2 Norte -50
- Centro de Soluciones Principal: Cra 18 No. 12-05
- Norte: Av. Bolívar No. 18 N- 42 Local 2
- Fundadores: Cra 14 # 2N -14
- Centro de Soluciones Cra 15: Cra 15 # 22-42
- CDS Calima 14: Cra 6 No. 3-180 Local 1-08 Centro Comercial Calima.
- CDS Bodega Principal: Cra 19 No. 2 Norte -50

Agradecemos su amable colaboración.

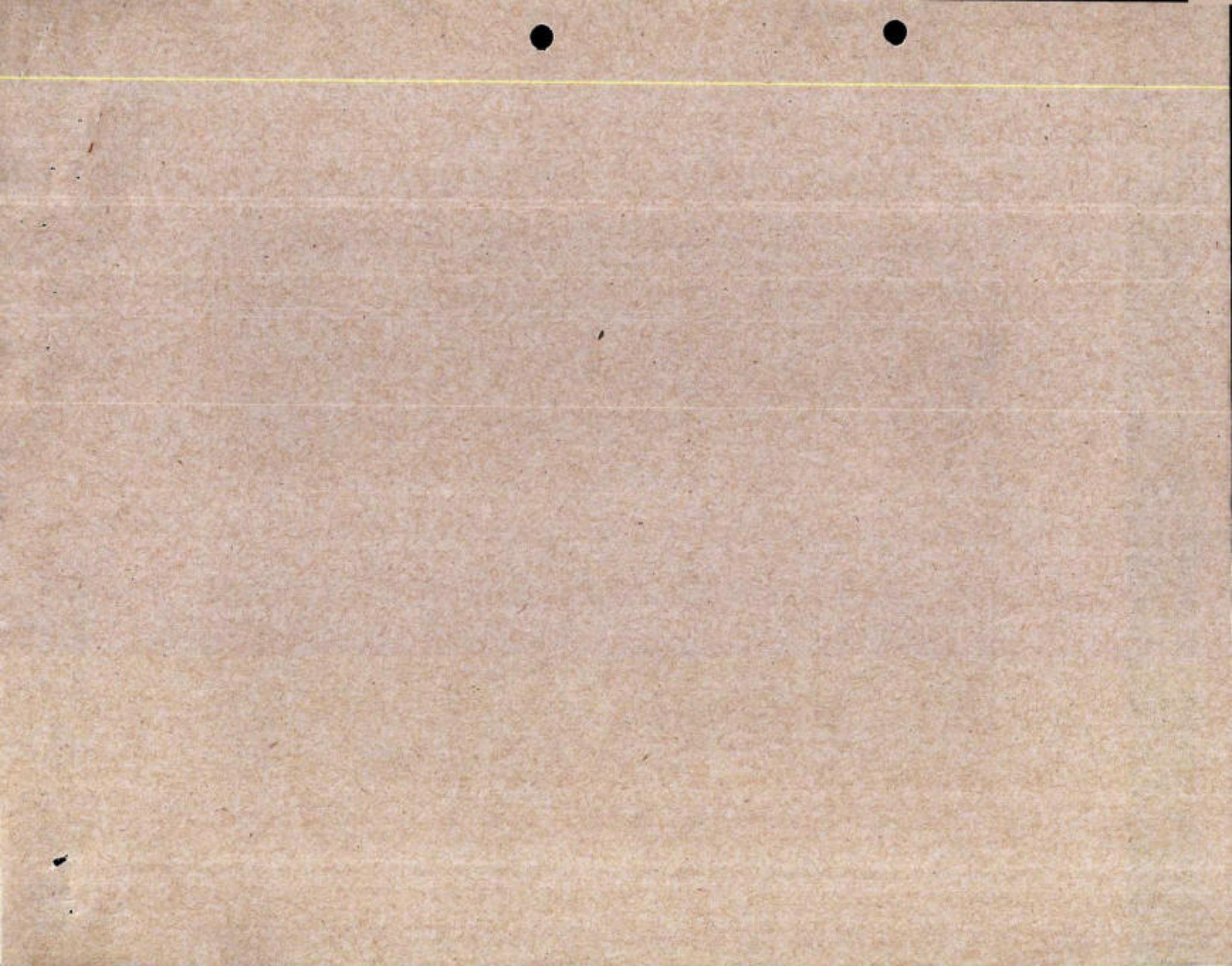
Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA HERRERA S.
 Gerente de Zona
 Teléfono. 7417800 Ext: 102

ALCALDÍA DE ARMENIA Correspondencia Recibida 2016RE10719 Ciudadano: SERVIENTREGA CENTRO DE SOLUCIONES Fecha: 2016-02-11 09:12:29 Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación Anexos: 1 PAQUETE CON DOCUMENTOS Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez Recibido por: Katherine Marin Rodriguez
--

23 Feb
7 Consecutivos
103
104







CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A.

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:40:48, Recibo No. G000304555, Operación No. 01E960209048

CODIGO DE VERIFICACIÓN: D1C1kHxOU5

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA S.A.
MATRICULA NO: 00077258 DEL 17 DE MAYO DE 1995
DIRECCION: CRA 19 2N 50
TELEFONO 1 : 7417800
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 2N 50
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7417800
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
FERIA RIOS DIEGO ALEXANDER , C.C. : 00079713232

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,250,000
RENOVÓ EL AÑO 2016 EL 9 DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICA :

INFORMA: QUE "LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS
DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE
COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, EN LA QUE CONSTARA EL NUMERO,
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y DE LAS
REFORMAS DEL CONTRATO, SI LAS HUBIERE..." (MAYUSCULAS FUERA DE
TEXTO, ART.117 C.CO.)

QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE
10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A.

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:40:48, Recibo No. G000304555, Operación No. 01E960209048

CODIGO DE VERIFICACIÓN: D1C1KHxOUs

SE CAMBIA LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVIENTREGA S.A DE LA AV. BOLIVAR NO. 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NO. 15301 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 23 DE 1997 SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA NO. 312 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 19 DE 1997, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR CARRERA 14 2N 14.

QUE BAJO EL NO. 25596 FOLIO 1096 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO 17 DE 1995 SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 198 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 5 DE 1995, POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " SERVIENTREGA LTDA ", UBICADO EN LA CALLE 26 NO. 15 20 DE ARMENIA.

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL AÑO 2000, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

FACULTADES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CITADO ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES:
A) ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B) SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C) PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D) NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E) COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F) COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A.

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:40:48, Recibo No. G000304555, Operación No. 01E960209048

CODIGO DE VERIFICACIÓN: D1C1KHxOU5

CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. G) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S.A., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA OPTIMA ADMINISTRACIÓN. H) GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I) EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DE CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J) RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K) LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A.

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:40:48, Recibo No. G000304555, Operación No. 01E960209048

CODIGO DE VERIFICACIÓN: D1C1kHxOU5

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación D1C1kHxOU5.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA PUNTO PRINCIPAL

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:30:33, Recibo No. G000304553, Operación No. 01E960209044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2u1erSTICL

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA PUNTO PRINCIPAL
MATRICULA NO: 00145590 DEL 14 DE AGOSTO DE 2006
DIRECCION: CR 18 12 05 LC - CENTRO
TELEFONO 1 : 7462978
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 12 05 LC - CENTRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7462978
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@hotmail.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
FERIA RIOS DIEGO ALEXANDER , C.C. : 00079713232

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,400,000
RENOVÓ EL AÑO 2016 EL 9 DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICA :

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL
ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS
SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS
GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA
ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA PUNTO PRINCIPAL

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:30:33, Recibo No. G000304553, Operación No. 01E960209044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2u1erSTICL

COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S .A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA PUNTO PRINCIPAL

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:30:33, Recibo No. G000304553, Operación No. 01E960209044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2u1erSTICL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2u1erSTICL.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A.

Fecha expedición: 2016/02/09 - 15:59:15, Recibo No. G000304542, Operación No. 01E960209030

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 9FRxkreGLW

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA S.A.
MATRICULA NO: 00110472 DEL 1 DE MARZO DE 2001
DIRECCION: CR 14 18N-42 LOCAL
TELEFONO 1 : 7498665
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 18N-42 LOCAL 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7498665
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
FERIA RIOS DIEGO ALEXANDER , C.C. : 00079713232

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,400,000
RENOVÓ EL AÑO 2016 EL 9 DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICA :

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL
2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL AÑO 2000,
POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA
AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE
ENERO DEL PRESENTE AÑO.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A.

Fecha expedición: 2016/02/09 - 15:59:15, Recibo No. G000304542, Operación No. 01E960209030

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 9FRxkreGLW

ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN E MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S . A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A.

Fecha expedición: 2016/02/09 - 15:59:15, Recibo No. G000304542, Operación No. 01E960209030

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 9FRxkreGLW

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9FRxkreGLW.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

75



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A.

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:48:55, Recibo No. G000304557, Operación No. 01E960209052

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4KoCZcGFUe

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA S.A.
MATRICULA NO: 00087786 DEL 23 DE MAYO DE 1997
DIRECCION: CRA 14 NRO. 2N - 14
TELEFONO 1 : 7451479
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 NRO. 2N - 14
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7451479
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
FERIA RIOS DIEGO ALEXANDER , C.C. : 00079713232

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,200,000
RENOVÓ EL AÑO 2016 EL 9 DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 25596 FOLIO 1096 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN
MAYO 17 DE 1995 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 198 DE LA JUNTA DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 5 DE 1995, POR
MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA MATRICULA MERCANTIL DEL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "SERVIENTREGA LTDA ",
UBICADO EN LA CALLE 26 No. 15 20 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL No. 15301 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 23 DE
1997 SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA No. 312 DE LA JUNTA DE SOCIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A.

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:48:55, Recibo No. G000304557, Operación No. 01E960209052

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4KoCZcGFUe

DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 19 DE 1997, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR CARRERA 14 2N 14. INFORMA

Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la escritura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.). QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DIRECCION DE LA AGENCIA DENOMINADA "SERVIENTREGA S.A." DE LA AV. BOLIVAR 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVIENTREGA S.A DE LA AV. BOLIVAR NO. 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 DE ARMENIA

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL AÑO 2000, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A.

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:48:55, Recibo No. G000304557, Operación No. 01E960209052

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4KoCZcGFUe

76

APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN E MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S . A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A.

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:48:55, Recibo No. G000304557, Operación No. 01E950209052

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4KoCZcGFUe

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4KoCZcGFUe.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:10:25, Recibo No. G000304549, Operación No. 01E960209035

CODIGO DE VERIFICACIÓN: fUcUWkVfSw

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA
MATRICULA NO: 00041818 DEL 21 DE JUNIO DE 1988
DIRECCION: CR 15 NO 22-42
TELEFONO 1 : 7412785
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 NO 22-42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7412785
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
FERIA RIOS DIEGO ALEXANDER , C.C. : 00079713232

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,400,000
RENOVÓ EL AÑO 2016 EL 9 DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 25596 FOLIO 1096 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN
MAYO 17 DE 1995 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 198 DE LA JUNTA DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 5 DE 1995, POR
MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA MATRICULA MERCANTIL DEL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " SERVIENTREGA LTDA ",
UBICADO EN LA CALLE 26 No. 15 20 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL No. 15301 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 23 DE
1997 SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA No. 312 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:10:25, Recibo No. G000304549, Operación No. 01E960209035

CODIGO DE VERIFICACIÓN: fUcUWkvfSw

LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 19 DE 1997, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR CARRERA 14 2N-14 ARMENIA.

QUE "LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, EN LA QUE CONSTARA EL NUMERO, FECHA Y NOTARIA DE LA ES CRITURA DE CONSTITUCION Y DE LAS REFORMAS DEL CONTRATO, SI LAS HUBIERE..." (MAYUSCULAS FUERA DE TEXTO, ART.117 C.CO.). QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DIRECCION DE LA AGENCIA DENOMINADA "SERVIENTREGA S.A." DE LA AV. BOLIVAR 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA L DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCION SERVIENTREGA S.A DE LA AV. BOLIVAR NO. 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 DE ARMENIA

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL AÑO 2000, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:10:25, Recibo No. G000304549, Operación No. 01E960209035

CODIGO DE VERIFICACIÓN: fUcUWkVfSw

REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN E MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S . A . , EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:10:25, Recibo No. G000304549, Operación No. 01E960209035

CODIGO DE VERIFICACIÓN: fUcUWkVfSw

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación fUcUWkVfSw.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:21:53, Recibo No. G000304551, Operación No. 01E960209040

CODIGO DE VERIFICACIÓN: As53qF7pKt

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERVIENTREGA S.A
MATRICULA NO: 00187069 DEL 11 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CRA 6 3 - 180 CC CALIMA AV CENTENARIO LOCAL 1 - 08
TELEFONO 1 : 7341440
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 6 3 - 180 CC CALIMA AV
CENTENARIO LOCAL 1 - 08
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7341440
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@servientrega.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SERVIENTREGA S.A
NIT:860512330-3
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 12,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERVIENTREGA S.A

Fecha expedición: 2016/02/09 - 16:21:53, Recibo No. G000304551, Operación No. 01E960209040

CODIGO DE VERIFICACIÓN: As53qF7pKt

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación As53qF7pKt.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CDS BODEGA PRINCIPAL

Fecha expedición: 2016/02/09 - 15:52:12, Recibo No. G000304535, Operación No. 01E960209028

CODIGO DE VERIFICACIÓN: E2wiZ8ZD8F

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CDS BODEGA PRINCIPAL
MATRICULA NO: 00191454 DEL 3 DE MARZO DE 2014
DIRECCION: CRA 19 2N - 50
TELEFONO 1 : 7417800
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 2N - 50
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7417800
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
FERIA RIOS DIEGO ALEXANDER , C.C. : 00079713232

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SERVIENTREGA S.A
NIT:860512330-3
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,600,000

CERTIFICA :

FACULTADES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO: A) ADELANTAR ANTE LOS
FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA
INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS
SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU
JUICIO SEA NECESARIO. B) SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES
ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA
INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA
ENTIDAD. C) PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CDS BODEGA PRINCIPAL

Fecha expedición: 2016/02/09 - 15:52:12, Recibo No. G000304535, Operación No. 01E960209028

CODIGO DE VERIFICACIÓN: E2wiZ8ZD8F

VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D) NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E) COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F) COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. G) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA SA., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN & ARTÍCULO 101. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H) GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVIDOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I) EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J) RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K) LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GDS BODEGA PRINCIPAL

Fecha expedición: 2016/02/09 - 15:52:12, Recibo No. G000304535, Operación No. 01E960209028

CODIGO DE VERIFICACIÓN: E2wiZ8ZD8F

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación E2wiZ8ZD8F.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

82

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 84 de 94

Armenia, Febrero 23 de 2016
 DP-POT-CUS-0183

Señora
 Claudia Patricia Herrera
 Carrera 19 No.2N-50
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA S.A" ubicado en la carrera 19 No. 2N-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

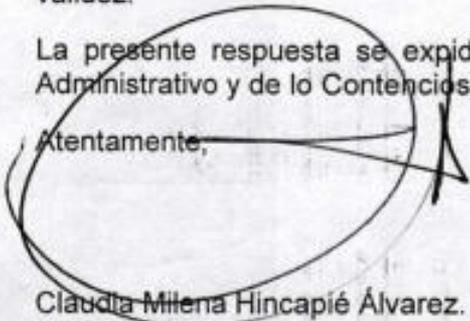
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal


 Centro de Soluciones
 C.D.S. Principal Armenia
 Carrera 19 No. 2 N-50
 Tel. 741 78 00 Ext. 126

15850 03/03/16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
 Reviso: Claudia Milena Hincapié.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 85 de 94

Armenia, Febrero 23 de 2016
DP-POT-CUS-0184

Señora
Claudia Patricia Herrera
Carrera 19 No.2N-50
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA PUNTO PRINCIPAL" ubicado en la carrera 18 No. 12-05 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, ACTIVIDADES DE MENSAJERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones
C.D.S. Principal Armenia
Carrera 19 No. 2 N-50
Tel. 741 78 00 Ext. 126

15850 02/03/16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Claudia Milena Hincapié.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 86 de 94

Armenia, Febrero 23 de 2016
DP-POT-CUS-0185

Señora
Claudia Patricia Herrera
Carrera 19 No.2N-50
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA S.A" ubicado en la carrera 14 No.18N-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal



C.D.S. Principal Armenia
Carrera 19 No. 2 N-50
Tel. 741 78 00 Ext. 126

15350 01/03/16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Claudia Milena Hincapié.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 87 de 94

Armenia, Febrero 23 de 2016
DP-POT-CUS-0186

Señora
Claudia Patricia Herrera
Carrera 19 No.2N-50
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA S.A" ubicado en la carrera 14 No. 2N-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

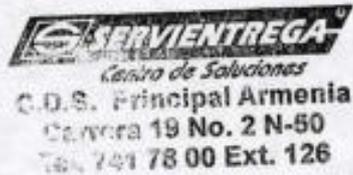
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal



15:50 03/03/16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *LO*
Reviso: Claudia Milena Hincapié.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 88 de 94

Armenia, Febrero 23 de 2016
DP-POT-CUS-0187

Señora
Claudia Patricia Herrera
Carrera 19 No.2N-50
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA" ubicado en la carrera 15 No. 22-42 de la ciudad de Armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Centro de Soluciones
C.D.S. Principal Armenia
Carrera 19 No. 2 N-50
Tel. 741 78 00 Ext. 126

15:50 01/03/16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. O.

Reviso: Claudia Milena Hincapié.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 89 de 94

Armenia, Febrero 23 de 2016
DP-POT-CUS-0188

Señora
Claudia Patricia Herrera
Carrera 19 No.2N-50
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA S.A" ubicado en la carrera 6 No.3-180 Centro Comercial Calima Local 1-08 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

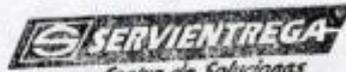
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal



Centro de Soluciones
C.D.S. Principal Armenia
Carrera 19 No. 2 N-50
Tel. 741 78 00 Ext. 126

15850 02/03/16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Claudia Milena Hincapié.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 90 de 94

Armenia, Febrero 23 de 2016
DP-POT-CUS-0189

Señora
Claudia Patricia Herrera
Carrera 19 No.2N-50
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CDS BODEGA PRINCIPAL" ubicado en la carrera 19 No. 2N-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Centro de Soluciones
C.D.S. Principal Armenia
Carrera 19 No. 2 N-50
Tel. 741 78 00 Ext. 126

15850 03/03/16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Claudia Milena Hincapié.

Armenia, 11 de Febrero de 2016.

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia
Armenia

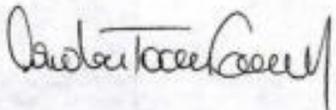
Respetados Señores:

Por medio de la presente, solicitamos la expedición de certificado de uso de suelos correspondiente al año 2016 del establecimiento **CLINISANITAS ARMENIA NIT 800149394-6**, ubicado en la Carrera 19 Norte -38.

Se anexa certificado de Cámara de Comercio.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,



CAROLINA TORRES GRISALES
Asistente Administrativa
Tel 7466345
Cel 3182393543

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE10749
Ciudadano: CLINICA COLSANITAS
Fecha: 2016-02-11 10:51:34
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Diana Marcela Henao Herrera



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLINISANITAS ARMENIA

Fecha expedición: 2016/02/23 - 17:42:21, Recibo No. R001535727, Operación No. 01E940223045

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oPPe9XJtfo

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CLINISANITAS ARMENIA
MATRICULA NO: 00201940 DEL 31 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CR 19 2 NORTE 38
TELEFONO 2 : 7466345
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 100 11B-67
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:w mora@colsanitas.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CLINICA COLSANITAS S.A.
NIT:800149384-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 109,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLINISANITAS ARMENIA

Fecha expedición: 2016/02/23 - 17:42:21, Recibo No. R001535727, Operación No. 01E940223045

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oPPe9XJtfo
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación oPPe9XJtfo.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SH)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLINICENTRO ARMENIA

Fecha expedición: 2016/02/02 - 18:14:32, Recibo No. R001526068, Operación No. 01E940202071

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3y8Fvm5AXM

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE AGENCIA
AGENCIA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,
CERTIFICA :

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE
COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , ESTUVO MATRICULADO BAJO EL
NUMERO: 00119976 DEL 13 DE AGOSTO DE 2002 , LA AGENCIA
:CLINICENTRO ARMENIA
DIRECCION: CARRERA 19 NO. 2 NORTE-38
TELEFONO 1 : 7466310
TELEFONO 2 : 7466317
TELEFONO 3 : 7466335
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL(LA) AGENCIA IDENTIFICADA(O) CON LA MATRICULA 00119976 FUE
CERRADA EN VIRTUD DE COMUNICACION DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 ,
INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 29 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO
00041096 DEL LIBRO VI.

CERTIFICA :

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE
COMUNICACION DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 , INSCRITA EN ESTA
ENTIDAD EL 29 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00282481 DEL LIBRO
XV.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 28206 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN AGOSTO 13 DE
2002, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 19 DE DICIEMBRE 11 DE 2001 DE
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN SANITAS INTERNACIONAL, POR
MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN
ARMENIA, DE IGUAL MANERA EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD
AUTORIZA A LA DOCTORA VICTORIA EUGENIA ZULUAGA DIRECTORA
EJECUTIVA PARA TRAMITAR CREDITOS CON EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN
SANITAS INTERNACIONAL HASTA POR LA SUMA DE 500 MILLONES DE PESOS
A FIN DE CULMINAR LAS OBRAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLINICENTRO ARMENIA

Fecha expedición: 2016/02/02 - 18:14:32, Recibo No. R001526068, Operación No. 01E940202071

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3y8Fvm5AXM

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3y8Fvm5AXM.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 91 de 94

Armenia, Febrero 23 de 2016
DP-POT-CUS-0191

Señora
Carolina Torres Grisales.
Carrera 19 No.2N-38
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINISANITAS ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No.2N-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION, ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

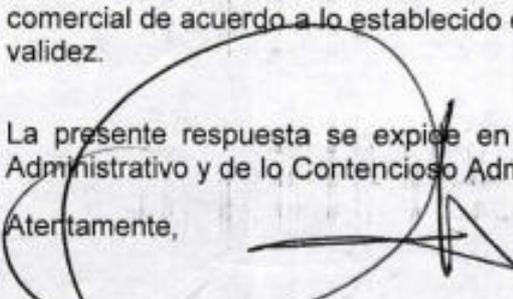
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

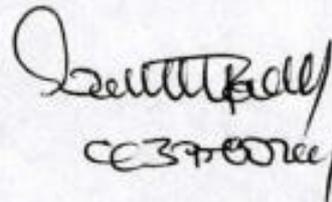
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.


CE37000001

Feb. 26 / 2016.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 

Reviso: Claudia Milena Hincapié.



Intranet - Alcaldía de Armenia
COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA.
 Personería Jurídica No. 000153 de 1965 Nit. 890.000.442-1
TRANSPORTE DE CARGA NACIONALIZADA Y SIN NACIONALIZAR A TODO EL PAÍS
 Of. Principal Armenia, Quindío., Calle 53 No.16-04 Telefax: 747 5878 Cel. 320 641 8282 - 313 721 6103
 www.cooquitrans.com e-mail: cooquitransltda@hotmail.com



Armenia, 11 de febrero de 2016

Señor,
CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ÁLVAREZ
 Subdirectora Departamento de Planeación
 Armenia, Quindío.

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelo para actividad comercial

En calidad de Representante Legal de la Cooperativa Quindiana de Transportadores Ltda., comedidamente le solicito me sea expedido el certificado del uso de suelos para el desarrollo de la actividad comercial, encontrándonos ubicados en la calle 53 número 16-04 del Barrio Arenales, siendo nuestra actividad el transporte de carga por carretera, a nivel nacional desempeñándose en la presente dirección únicamente las oficinas administrativas.

Se adjunta a esta solicitud Cámara de Comercio vigente.

Agradeciendo de antemano por la atención,

Atentamente,

Cooperativa Quindiana de Transportadores Ltda.
 Nit. 890.000.442-1
 GERENTE

JORGE LUIS CADAVID ROMERO
 Gerente

ALCALDÍA DE ARMENIA
 Correspondencia Recibida
 2016RE10956
 Ciudadano: COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA
 Fecha: 2016-02-12 14:19:01
 Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
 Anexos: 4
 Destinatario:
 Jessica Lorena Arenas Gutierrez
 Recibido por:
 Katherine Marin Rodriguez



"Transporte de carga con eficacia y seguridad"

Cartagena: Transv. 57 No. 16-10

Cartago: Calle 10 No. 22-92 Mz. E Casa 16 Esq.

Buenaventura: Transversal 3A-31 Ter. Piso Of. 101

Buga: Carrera 24 No. 14-17 Tel. 238 21 78

B/ El Mirador Tel. 6670044 - 312 2341807

B/ El Poblado Cel. 320 7276575

Tel. 242 43 15 Cel. 315 872 3647 - 320 727 6574

Cel. 315 862 0790 - 321 643 8852 - 315 547 7287

http://28.0.0.18/intranet/index.php?option=com_formasonline&formasonlineform=FormalicioAdmExter...

93
 497



CODIGO DE VERIFICACIÓN: Es09Jk1zre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA. NUMERO: S0500099

N.I.T : 890000442 - 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA

DIRECCION: CALLE 53 16-04

TELEFONO 1: 7475280

TELEFONO 2: 7475878

TELEFONO 3: 7475878

FAX: NO REPORTE

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE MARZO DE 2015

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,304,795,636.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ARMENIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000117 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,

FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 000000000000000000153 EL 12 DE MARZO DE 1965 , OTORGADA POR: DANCOOP

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000015	1997/03/22	ASAMBLEA GENERAL	EN ARM	00000445	1997/04/24
0000019	2001/03/31	ASAMBLEA GENERAL	ORDINA	00003507	2001/05/09
0000150	2013/03/16	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00013703	2013/05/03

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL

EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, SE SUJETA A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACION COOPERATIVA, PARA LO CUAL LA EMPRESA DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SIENDO LOS ASOCIADOS APORTANTES LOS GESTORES DE LA EMPRESA COOPERATIVA, CREADA CON EL OBJETO DE PRODUCIR CONJUNTA Y EFICIENTEMENTE, BIENES Y SERVICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL, ESTANDO DENTRO DE ESTOS

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: Es09Jk1zre

SENALADAS POR LAS DIFERENTES NORMAS QUE REGULAN ESTA ACTIVIDAD, TRATASE DE PERSONAS O COSAS. LA SECCION DE MANTENIMIENTO PROVEERA LO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO ARMONICO DE LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS TANTO EN SU PARTE OPERATIVA, ALISTAMIENTO DE VEHICULOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. LA SECCION DE ASESORIA JURIDICA TENDRA POR OBJETO ORIENTAR Y PROCURAR LA DEFENSA NO SOLAMENTE DE LA COOPERATIVA, SINO DE SUS ASOCIADOS EN LA SDIFERENTES CONTROVERSIAS QUE PUEDAN SURGIR EN ESTE CAMPO. LA SECCION DE EDUCACION TENDRA POR OBJETO PROCURAR EL APRENDIZAJE DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS Y DEMAS AREAS CONVENIENTES A LA CORRECTA FORMACION DE LOS COOPERADOS Y EMPLEADOS DE PLANTA DE LA EMPRESA ATRAVES DEL COMITE DE EDUCACION CONFORME A LOS SENALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES. LA SECCION DE SALUD, TENDRA COMO FINALIDAD PROCURAR SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS, DROGAS Y DEMAS NECESIDADES URGENTES QUE PUEDAN PRESENTARSE AL PERSONAL DE TRABAJO O SUS ASOCIADOS.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION RODRIGUEZ GUERRERO ALBERTO	C.C. 00007523537
LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000760 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/14 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000173 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/21	
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRO OSORIO RODRIGO	C.C. 00000683297
LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000760 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/14 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000173 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/21	
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION BETANCOURTH PALACIOS LUIS ALBEIRO	C.C. 00018410424
LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000760 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/14 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000173 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/21	
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION RINCON VALENCIA CESAR ALBERTO	C.C. 00018387194
LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000760 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/14 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000173 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/21	
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION MORA SANDOVAL JAMES	C.C. 00007560855
LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000760 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/14	

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA

Fecha expedición: 2016/02/08 - 13:41:05, Recibo No. R001526329, Operación No. 01F130208016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Es09Jk1zre

RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO COOPERATIVO Y DE LOS ACTOS QUE SE DERIVAN DEL MISMO, POR CUANTIA SUPERIOR A DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA NEGOCIACION. DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA.

FUNCIONES DEL GERENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1) ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LOS REGLAMENTOS DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. 2) PROYECTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERES LA EMPRESA COOPERATIVA. 3) ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO DEL SECRETARIO O EL TESORERO. 4) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE DIEZ SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, PARA CONTRATAR POR SUMAS SUPERIORES DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 5) VIGILAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 6) FIRMAR A NOMBRE DE LA COOPERATIVA LOS CONTRAOS Y HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS MISMOS. 7) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO RESPECTIVO. 8) ELABORAR EN ASOCIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS. 9) SANCIONAR A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, PREVIA APROBACION POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 10) INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS AUTENTICANDO LOS REGISTROS, LOS CERTIFICADOS DE APORTACION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS PERTINENTES. 11) ENVIAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS LOS INFORMES DE CONTABILIDAD, ESTADISTICOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE EN RELACION CON LA INSPECCION Y VIGILANCIA EXIJA DICHA INSTITUCION. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA RESPONSABLE POR LAS EXTRALIMITACIONES QUE EFECTUE DENTRO DE LA ORBITA DE SUS ATRIBUCIONES.

BAJO EL # 696 DEL LIBRO RESPECTIVO, EN JULIO 10 DE 1997, SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA # 010 DE FEBRERO 23 DE 1997, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A LA APERTURA DE LA OFICINA DE BUENAVENTURA Y QUE SE NOMBRE COMO AGENTE Y REPRESENTANTE LEGAL A LA SENORA AMPARO RAMIREZ PRIETO.

AUTORIZACION AL GERENTE

BAJO EL NUMERO 6142 DEL LIBRO 01 DEL REGISTRO, EN JUNIO 28 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA No 44 DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL DIA 06 DE JUNIO DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL, SE AUTORIZA AL GERENTE PARA ADELANTAR NEGOCIACIONES DE CREDITO CON COOMEVA HASTA POR 225 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE

IDENTIFICACION

***** CONTINUA *****

97



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA
Fecha expedición: 2016/02/08 - 13:41:05, Recibo No. R001528329, Operación No. 01F130208016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Es09Jk1zre

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Es09Jk1zre.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 92 de 94

027

Armenia, Febrero 23 de 2016
DP-POT-CUS-0197

Señor
Jorge Luis Cadavid Romero.
Calle 53 No.16-04
Bario Arenales
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA" ubicado en la Calle 53 No.16-04 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/Tejido Industrial.

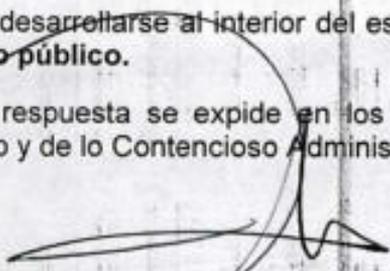
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

COOPERATIVA QUINDIANA DE
TRANSPORTADORES

ANDREA PEÑA-26-02-2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié.

99



Delicias del pan

*Si se trata de pan, pasteleria
ponqué, torta fría, galletas
Acuda al LÍDER...*

Armenia Quindío, Febrero 10 de 2016.

Señores:
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO
DIRECCION DE PLANEACION
Ciudad

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE10981
Ciudadano: DELICIAS DEL PAN
Fecha: 2016-02-12 14:59:11
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Diana Marcela Henao Herrera

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito solicitarles nuevamente el Certificado de Uso de Suelo para mi empresa PANADERIA Y PASTERIA DELICIAS DEL PAN, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 18 # 19-04.

Muchas gracias.

Atentamente;

EVERT LOPEZ GARCIA
C.C. 6.454.081
Representante Legal

Anexo Certificado de Cámara de Comercio

Copia Archivo

Carrera 18 No. 19-04/06
Teléfonos: 7446675 - 7446975. Cel: 314 7912593
E-mail: deliciasdelpan@hotmail.com
Armenia, Quindío

23 feb
148



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
 LOPEZ GARCIA EVERT

Fecha expedición: 2016/02/08 - 11:03:16, Recibo No. G000304320, Operación No. 01E610208014

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7QMWPo2biz

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
 LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
 EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ GARCIA EVERT
 C.C. : 00006454081
 N.I.T.:00000006454081-7
 MATRICULA NO: 00035550 DEL 17 DE JUNIO DE 1986 'A F I L I A D O'
 DIRECCION: CR. 18 NRO. 19-04
 TELEFONO 1 : 7446675
 TELEFONO 3 : 7446975
 MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 NRO. 19-04
 TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7446675
 MUNICIPIO : ARMENIA
 E-MAIL COMERCIAL:deliciasdelpan@hotmail.com
 E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:deliciasdelpan@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

TOTAL ACTIVOS : \$ 679,214,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA Y PASTELERIA DELICIAS DEL PAN
 DIRECCION: CR. 18 NRO. 19-04
 TELEFONO 1 : 7446675
 TELEFONO 3 : 7446975
 MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00035551 DEL 17 DE JUNIO DE 1986
 RENOV EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 679,214,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LOPEZ GARCIA EVERT

Fecha expedición: 2016/02/08 - 11:03:16, Recibo No. G000304320, Operación No. 01E610208014

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7QMWPo2biz

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7QMWPo2biz.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 93 de 94

Armenia, Febrero 23 de 2016
DP-POT-CUS-0198

Señor
Evert Lopez Garcia.
Carrera 18 No.19-04/06
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y PASTERIA DELICIAS DEL PAN" ubicado en la carrera 18 No.19-04 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

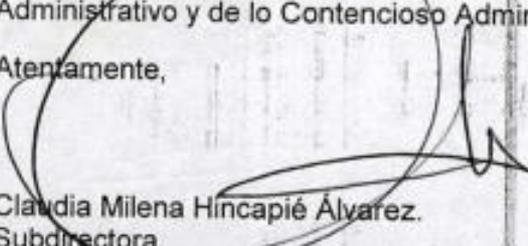
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Cristian David Munillo
26 - Feb - 2016.
4:31 Pm

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Claudia Milena Hincapié.

Para Arlu Lps
28-01-16
3:35

102

Armenia, 28 de Enero de 2016

Señores

Planeación Municipal

La presente solicitando un documento de preexistencia de la panadería Luma Pan, ubicada en la
14 Nro. 19-60: Plaza de Bolívar de la ciudad de Armenia.

Adjunto Rut y Cámara de Comercio.

Agradeciendo su colaboración.

Atentamente,


Dora Lucía Corrales C.

GC ALIMENTOS SAS
NIT. 900.489.571 - 8

Administradora



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 94 de 94

Armenia, Febrero 23 de 2016
DP-POT-CUS-0203

Señora
Dora Lucia Corrales.
Carrera 14 No.19-60
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "G.C ALIMENTOS S.A.S – PANADERIA LUMA PAN" ubicado en la Carrera 14 No.19-60 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Recibido
4.12 pm Yroni Zuleta.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 183 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Claudia Milena Hincapié A.

Feb 24

Febrero 16-2016

lma

104

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE11246
Ciudadano: GLORIA ARTEAGA OSORIO
Fecha: 2016-02-16 08:59:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia :

Asunto : Solicitud uso de Suelos por medio de la Siguiete
Solicito informacion de uso de suelos del establecimiento Ubicado en la direccion:
Cra 14 # 13-35 Tef 745 80 11
Boutique Zenny

At : Gloria E Arteaga Osorio
C.C. 41914574

por la atencion prestada, gracias
Cra 14 N-13-35
tel 74580 11

29-feb
2016



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARIA CENILMA ARTEAGA OSORIO

Fecha expedición: 2016/02/06 - 09:07:11, Recibo No. G000304255, Operación No. 01E890206004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: cExtGnFTzu

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31642 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 28 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SENORA CENILMA OSORIO DE ARTEAGA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ZENNY A FAVOR DE LA SENORA MARIA CENILMA ARTEAGA OSORIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación cExtGnFTzu.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
 MARIA CENILMA ARTEAGA OSORIO

Fecha expedición: 2016/02/06 - 09:07:11, Recibo No. G000304255, Operación No. 01E890206004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: cExtGnftZu

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
 LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
 EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARTEAGA OSORIO MARIA CENILMA
 C.C. : 00041920123
 N.I.T.:00000041920123-4
 MATRICULA NO: 00142526 DEL 28 DE FEBRERO DE 2006
 DIRECCION: CR 14 13-35
 TELEFONO 1 : 67458011
 MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 13-35
 TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67458011
 MUNICIPIO : ARMENIA
 E-MAIL COMERCIAL:zenny32@yahoo.com
 E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:zenny32@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE FEBRERO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
 ACTIVIDAD SECUNDARIA:
 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
 (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 9,650,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ZENNY
 DIRECCION: CR. 14 NRO. 13-35
 TELEFONO 1 : 67458011
 MUNICIPIO : ARMENIA
 MATRICULA NO: 00091247 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1997
 RENOV EL AÑO 2016 , EL 6 DE FEBRERO DE 2016
 ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 9,650,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
 ACTIVIDAD SECUNDARIA:

***** CONTINUA *****

106

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Febrero 24 de 2016
 DP-POT-CUS-0208

Señora
 Gloria Arteaga Osorio.
 Carrera 14 No.13-35
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ZENNY" ubicado en la carrera 14 No.13-35 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.

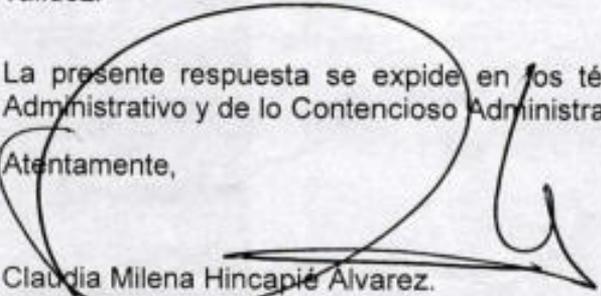
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

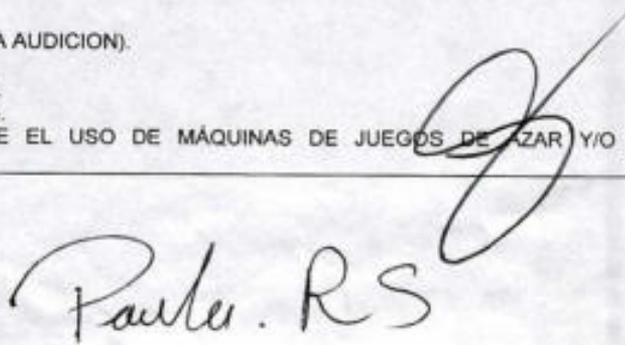


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapié A.



Armenia Q, 16 de febrero de 2016

Henao

107

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE11293
Ciudadano: CARLOS MILTON JOJOA GUACALES
Fecha: 2016-02-16 11:25:56
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Diana Marcela Henao Herrera

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE A
Subdirectora de Planeación
La ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo

YO: CARLOS MILTON JOJOA GUACALES, con c.c.# 12.999.533 propietario del establecimiento denominado BATTERY CENTER ARMENIA, ubicado en la Cra 19 # 35-19 de Armenia Quindío, solicito comedidamente, concepto en la referencia.

En el establecimiento solo se venden baterias y llantas para vehiculo

Atentamente

CARLOS MILTON JOJOA GUACALES
c.c.#

cel 3104279911

24-feb
270

108



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CARLOS MILTON JOJOA GUACALES

Fecha expedición: 2016/02/16 - 10:12:49, Recibo No. G000305182, Operación No. 01E410216009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LjZN7tiXee
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JOJOA GUACALES CARLOS MILTON
C.C. : 00012999533
N.I.T.:00000012999533-5 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00205040 DEL 16 DE FEBRERO DE 2016
DIRECCION: CR 19 35 19
TELEFONO 1 : 3104279911
TELEFONO 3 : 3206767473
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 35 19
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3104279911
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:anderson-n1130@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:anderson-n1130@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BATTERY CENTER ARMENIA
DIRECCION: CR 19 35 19
TELEFONO 1 : 3104279911

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CARLOS MILTON JOJOA GUACALES

Fecha expedición: 2016/02/16 - 10:12:49, Recibo No. G000305182, Operación No. 01E410216009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LjZN7tiXee

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

TELEFONO 3 : 3206767473

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00205041 DEL 16 DE FEBRERO DE 2016

RENOVO EL AÑO 2016, EL 16 DE FEBRERO DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CARLOS MILTON JOJOA GUACALES

Fecha expedición: 2016/02/16 - 10:12:49, Recibo No. G000305182, Operación No. 01E410216009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LJZN7tiXee
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación LJZN7tiXee.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 96 de 100

Armenia, Febrero 24 de 2016
 DP-POT-CUS-0210

Señor
 Carlos Milton Jojoa Guacales.
 Carrera 19 No.35-19
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BATTERY CENTER ARMENIA" ubicado en la Carrera 19 No.35-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

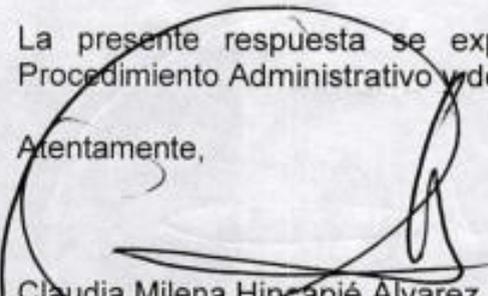
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

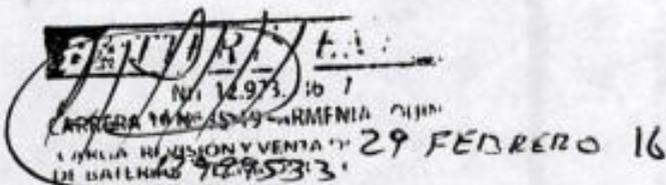
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (C-ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS) y S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 16 de Febrero del 2016.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Alvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

Armenia, Quindio 29 Febrero de 2016

lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE12925
Ciudadano: RUBY REY VALDES
Fecha: 2016-02-29 11:02:57
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Doctora: Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora de planeación

Asunto: Compatibilidad de uso de suelo

Por el medio del presente me permito Anexarle los documentos que solicitan para solicitar el certificado de uso de suelo del Almacén comercial mundo rey ubicado Cra 15 # 14 -32 Local 14 centro comercial L9 15.

Agradezco la Atención prestada.

Atentamente

Ruby Rey Valdes

c.c 39.626.972

Tel: 7358891

8-16/278



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RUBY JADITH REY VALDES

Fecha expedición: 2016/01/22 - 08:49:57, Recibo No. G000302161, Operación No. 01E560122003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v2KHSuUJKN

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : REY VALDES RUBY JADITH
C.C. : 00039626972
N.I.T.:00000039626972-3
MATRICULA NO: 00201211 DEL 22 DE JULIO DE 2015
DIRECCION: CRA 15 NRO 14 32 CC LA 15 LC 14
TELEFONO 1 : 7358891
TELEFONO 2 : 3223165612
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 NRO 14 32 CC LA 15 LC
14
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7358891
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3223165612
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mundo.sexi@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mundo.sexi@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN MUNDO SEXY
DIRECCION: CRA 15 NRO 14 32 CC LA 15 LC 14
TELEFONO 1 : 7358891
TELEFONO 2 : 3223165612
MUNICIPIO : ARMENIA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RUBY JADITH REY VALDES

Fecha expedición: 2016/01/22 - 08:49:57, Recibo No. G000302161, Operación No. 01E560122003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v2KHSuUJKN

MATRICULA NO: 00201212 DEL 22 DE JULIO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 22 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RUBY JADITH REY VALDES

Fecha expedición: 2016/01/22 - 08:49:57, Recibo No. G000302161, Operación No. 01E560122003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v2KHSuUJKN

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación v2KHSuUJKN.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0211

Armenia, 24 de Febrero de 2016

Señora:
Ruby Rey Valdés.
Carrera 15 No.14-32 Local 14
Centro Comercial La 15
L.C

Ref: Su solicitud con Radicado No.2016RE11304 del 16 de Febrero de 2016

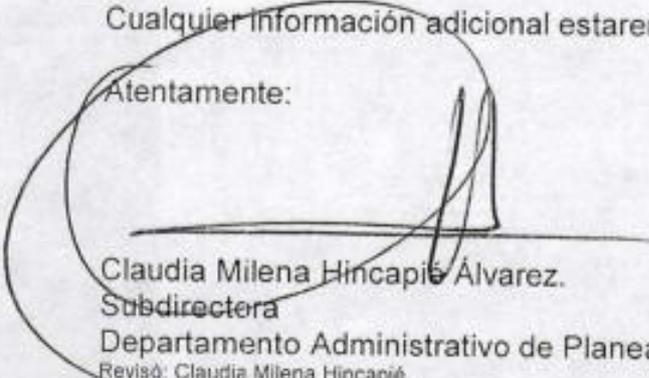
Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento **Mundo Sexy**, deberá anexar el **Certificado de Cámara de Comercio actualizado con la dirección del sitio** que acrediten la existencia legal y actividad económica del mismo.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:



Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Claudia Milena Hincapié

Proyectó y elaboró: Lina C.O.

Feb 24 Loo

115

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE11334
Ciudadano: NIDIA LUCIA MALDONADO ESPINOSA
Fecha: 2016-02-16 15:10:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

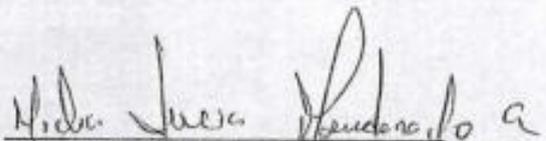
Armenia, 16 de Febrero de 2016

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
SUB DIRECTORA PLANEACION MPAL

Yo NIDIA LUCIA MALDONADO ESPINOSA identificada con cedula de ciudadanía número 6673465 de Armenia, me dirijo a usted para solicitar el estudio de suelos de mi negocio, ubicado en la calle 31 # 20-18 Barrio popular, cuya actividad es una tienda cuyo nombre es tienda donde Héctor del Galán.

Agradeciendo la atención prestada y anexo fotocopia de cámara de comercio

Atentamente,


 NIDIA LUCIA MALDONADO ESPINOSA
 Cc 6673465
 TEL. 310 367 0381

29 Feb 7:12



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360218011 Fecha: 20150218 Hora: 09:33:01 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MALDONADO ESPINOSA NIDIA LUCIA

C.C. : 00066734665

N.I.T.: 00000066734665-8

MATRICULA NO: 00171791 DEL 9 DE FEBRERO DE 2011

DIRECCION: CLL 31 20 18 B/POPULAR

TELEFONO 1 : 3103670381

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 31 20 18 B/POPULAR

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3103670381

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE FEBRERO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA Y ABARROTES EL CHISPERO

MEDIDA CAUTELAR EN TRAMITE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

DIRECCION: CLL 31 20 18 B/POPULAR

TELEFONO 1 : 3103670381

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00151086 DEL 24 DE JULIO DE 2007

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE FEBRERO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0002004 DE JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA DEL 8 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE
2012 BAJO EL NUMERO 00012855 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :

EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN PROCESO ABREVIADO
DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, PROMOVIDO POR ALFONSO
ANTONIO B ALLEN ZAPATA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36683 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 8 DE
FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL RAMOS CELIS CLAUDIA MARCELA TRANSFIERE A TÍTULO DE
COMPRAVENTA A FAVOR DE CUERVO RUIZ JESÚS ANTONIO EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELÁNEA Y ABARROTES EL
CHISPERO UBICADO CL 31 19-40 BRR POPULAR ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36745 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE
MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL
JESÚS ANTONIO CUERVO RUIZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A

001196887

LA CAM

117

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 97 de 100

Armenia, Febrero 24 de 2016
 DP-POT-CUS-0212

Señora
 Nidia Lucia Maldonado,
 Calle 31 No.20-18
 Barrio Popular
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA Y ABARROTES EL CHISPERO" ubicado en la Calle 31 No.20-18 Barrio Popular de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

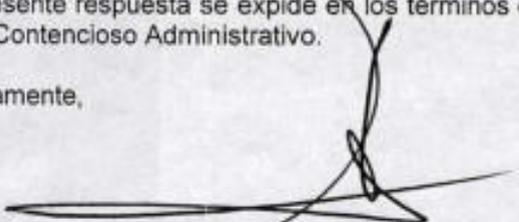
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez,
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Handwritten signature and date: Claudia Milena H. Álvarez, febrero 24 de 2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS),
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapié A.

Feb 24
hmc

118

Armenia, Q., febrero de 2016

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia, Q.

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2016RE11527	
Ciudadano: GILBERTO	
SALAZAR GIRALDO	
Fecha: 2016-02-17 13:59:56	
Dependencia: Departamento	
Administrativo de Planeación	
Anexos: 2	
Destinatario:	
Jessica Lorena Arenas	
Gutierrez	
Recibido por:	
Ana Cecilia Lopez Barrera	

REF. SOLICITUD USO DE SUELO.

El suscrito GILBERTO SALAZAR GIRALDO, mayor y vecino de Armenia, Q., identificado con cédula de ciudadanía N° 7'546.542 expedida en Armenia, Q., en calidad de administrador del establecimiento comercial denominado Parqueaderos Pielroja, ubicado en la calle 22 N° 17 - 39 de la ciudad de Armenia, Q., por medio del presente muy comedida y respetuosamente me permito solicitar el certificado correspondiente al uso de suelos del establecimiento en mención.

Cualquier información puede ser enviada a la dirección en comento.

Cordialmente,

GILBERTO SALAZAR GIRALDO.

Anexo: Fotocopia Certificado Cámara de Comercio.

Calle 22 N. 17 - 39 Armenia

Cef 3108296875

2466
278



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
 GILMA SALAZAR GIRALDO

Fecha expedición: 2016/01/12 - 10:17:04, Recibo No. G000301004, Operación No. 01D360112011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: cNPxJOWEDn

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
 LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
 EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALAZAR GIRALDO GILMA
 C.C. : 00041885547
 N.I.T.:00000041885547-3
 MATRICULA NO: 00170449 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2010
 DIRECCION: CL. 22 NRO. 17-39
 TELEFONO 1 : 7445214
 MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 22 NRO. 17-39
 TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7445214
 MUNICIPIO : ARMENIA
 E-MAIL COMERCIAL:gilmasalazar@hotmail.com
 E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:gilmasalazar@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE ENERO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,230,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADEROS PIELROJA
 DIRECCION: CL. 22 NRO. 17-39
 TELEFONO 1 : 7445214
 MUNICIPIO : ARMENIA
 MATRICULA NO: 00111818 DEL 23 DE ABRIL DE 2001
 RENOVADO EL AÑO 2016 , EL 12 DE ENERO DE 2016
 ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,230,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GILMA SALAZAR GIRALDO

Fecha expedición: 2016/01/12 - 10:17:04, Recibo No. G000301004, Operación No. 01D360112011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: cNPxJOWEDn

PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA :

BAJO EL NUMERO 36437 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA LUZ VIVIANA GIRALDO SANTAMARÍA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE GILMA SALAZAR GIRALDO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARQUEADEROS PIELROJA UBICADO EN LA CALLE 22 17-39 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****

120



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GILMA SALAZAR GIRALDO

Fecha expedición: 2016/01/12 - 10:17:04, Recibo No. G000301004, Operación No. 01D360112011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: cNPxJOWEDn

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación cNPxJOWEDn.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

121

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 98 de 100

Armenia, Febrero 24 de 2016
 DP-POT-CUS-0218

Señor
 Gilberto Salazar Giraldo
 Calle 22 No.17-39
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 17 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADEROS PIELROJA" ubicado en la calle 22 No.17-39 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

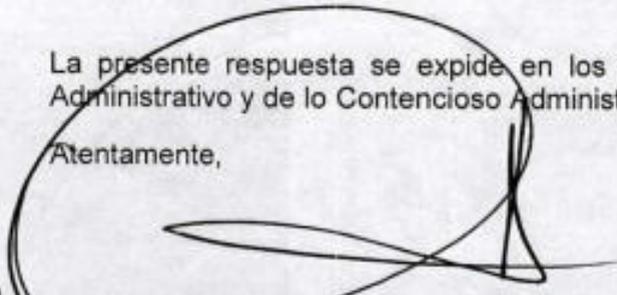
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Boe
 29-02-2016
 3 p

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

Com. 8 line

122



Hogar Infantil "SARDINITOS"

NIT. 890.003.344-1

Armenia, febrero 16 de 2016.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE11534
Ciudadano: HOGAR INFANTIL SARDINITOS
Fecha: 2016-02-17 14:11:26
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctor
 Carlos Alberto Mendoza Parra
 Jefe oficina de Planeación Municipal
 Armenia

Asunto: Solicitud sendero

Concedores de su gran espíritu de colaboración y apoyo a la comunidad.

De la manera más atenta, me permito solicitarle permiso para hacer un sendero (atajo) que facilite el ingreso a los padres de familia y niños niñas usuarios del servicio del hogar infantil Sardinitos; permitiendo con ello la seguridad y el ingreso a la misma ya que es un sector de alto flujo vehicular e inseguro.

El sendero o atajo se comunicaría con la calle 23 con el Hogar Infantil Sardinitos.

Agradezco su amable colaboración y diligencia.

Atentamente,


 Adriana Ramirez Lopez
 Directora
 Hogar Infantil Sardinitos
 Armenia

220

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 99 de 100

Armenia, Febrero 24 de 2016
 DP-POT-CUS-0220

Señora
 Adriana Ramirez Lopez.
 Calle 25 No.22-40
 Barrio Berlin
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 17 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOGAR INFANTIL SARDINITOS" ubicado en la calle 25 entr Carreras 22 y 23 Barrio Berlin de la ciudad de armenia con actividad comercial HOGAR INFANTIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

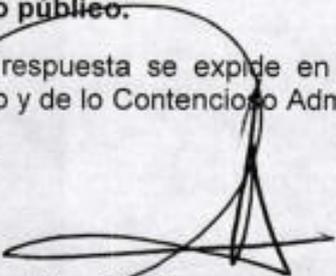
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

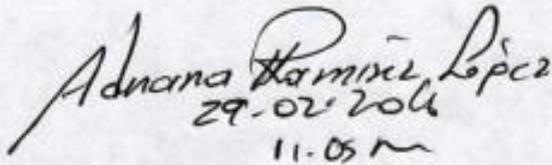
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.


 Adriana Ramirez Lopez
 29.02.2016
 11.05 m

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

124

ARMENIA FEBRERO 17 DE 2.016

line

Srs;
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ARMENIA Q.

REF: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda la expedición de una certificación de uso de suelos para el establecimiento de comercio de mi propiedad denominado Restaurante MANIZALITA que funciona en ARMENIA en la calle 15 No. 15-45 y cuya actividad comercial es lo relacionado con servicio de restaurante.

La certificación la preciso para los tramites de licencia de funcionamiento para la vigencia de año 2.016.

ATENTAMENTE:

MELIDA BARRAGAN GOMEZ
C.C.29.331961 de caicedonia (V.)
Propietaria.

3117601030
7467835

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE11549
Ciudadano: MELIDA BARRAGAN GOMEZ
Fecha: 2016-02-17 14:39:26
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
BARRAGAN GOMEZ MELIDA

Fecha expedición: 2016/02/17 - 10:31:25, Recibo No. R001532848, Operación No. 01E890217010

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YnLJ1gXWiz
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

QUE BAJO EL No.27091 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 10 DE ABRIL DEL 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EDUARDO ALFONSO ZARATE PENA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE MELIDA BARRAGAN GOMEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "RESTAURANTE MANIZALITA" UBICADO EN LA CLL 15 # 15 45 DE ARMENIA (QUINDIO)

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación YnLJ1gXWiz.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
 BARRAGAN GOMEZ MELIDA

Fecha expedición: 2016/02/17 - 10:31:25, Recibo No. R001532848, Operación No. 01E890217010

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YnLJ1gXWiz

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
 RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
 LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
 EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BARRAGAN GOMEZ MELIDA
 C.C. : 00029331961
 N.I.T.:00000029331961-9
 MATRICULA NO: 00111612 DEL 10 DE ABRIL DE 2001
 DIRECCION: CR. 15 NRO. 13-16 PISO 2
 TELEFONO 1 : 7458834
 MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 NRO. 13-16 PISO 2
 TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7467635
 MUNICIPIO : ARMENIA
 E-MAIL COMERCIAL:meloda2933@hotmail.com
 E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:meloda2933@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE FEBRERO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 9,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE MANIZALITA
 DIRECCION: CL. 15 NRO. 15-45
 TELEFONO 1 : 7458834
 MUNICIPIO : ARMENIA
 MATRICULA NO: 00061798 DEL 8 DE MAYO DE 1992
 RENOV EL AÑO 2016 , EL 17 DE FEBRERO DE 2016
 ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

9,700,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****

126

M

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 100 de 100

Armenia, Febrero 24 de 2016
 DP-POT-CUS-0222

Señora
 Melida Barragan Gomez.
 Calle 15 No.15-45
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 17 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE MANIZALITA" ubicado en la calle 15 No.15-45 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Ampero Mendivil-Garcia

Hora 4:50. pm

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapié A.



Feb 25

127

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE11680
Ciudadano: ANGELA MARIA LEON SIERRA
Fecha: 2016-02-18 11:20:01
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Diana Marcela Henao Herrera

Armenia, Quindío, febrero 17 de febrero de 2016

Señores
ALCALDÍA DE ARMENIA
PLANEACIÓN MUNICIPAL
 Armenia, Quindío

lit

Ref: Solicitud de permiso de uso de suelos.

Solicitante: Ángela María León Sierra.

Ángela María León Sierra. Mayor de edad, vecina y residente en Armenia Quindío, identificada con cedula de ciudadanía numero 41.911.565 expedida en Armenia Quindío, en mi calidad de propietaria de predio denominado chalet villa alba con matricula inmobiliaria número 280-12887 por medio de la presente, me permito hacerle solicitud respetuosa del permiso para uso de suelos del inmueble en mención, ya que el señor Luis Fernando Ocampo Díaz, inspector de la vereda murillo me lo ha requerido para formalizar la actividad comercial que pretendo llevar a cabo en dicho lugar, teniendo en cuenta que como vecinos del sector tengo al parque de recreación, eco hotel las palmas y diversas fincas que son alquiladas para el turismo. La actividad que tengo registrada en cámara y comercio, es la de realización de eventos "reuniones familiares, bautizos, reuniones de amigos etc". Con el fin de respetar la normatividad vigente y cumplir con los requerimientos de la administración municipal en cabeza del señor inspector de la vereda murillo, le solicito respetuosamente una respuesta a mi petición en el menor tiempo posible.

Notificaciones las recibiré en el edificio lotería del Quindío Piso sexto oficina número 1.

Con respeto.

Angela Maria Leon S.
ANGELA MARIA LEON SIERRA.
 cc.41.911.565

Edif. Loteria del Quindio 6 piso Centro de Negocios San Miguel
Cra 16 # 19-21.

OF 401
Pignol m
25. Feb
229

128



Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 201602058083

Referencia/CUS: 23500201602058083

Fecha: 17 de Febrero de 2016 a las 12:29:16

Valor: \$14,800

CIRCULO EMISOR: ARMENIA

KIOSKO: 500

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 23500201602058083

MATRICULA: 128871

ARMENIA

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.certificadoenlinea.com con el número PIN generado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"

130

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloté o electy podrá verificarse en la página www.certificadotradicionyregistro.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadorenkioscos.com



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 23500201602058083

Nro Matrícula: 280-128871

Página 2

Impreso el 17 de Febrero de 2016 a las 12:28:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2016-280-1-17810

FECHA: 17-02-2016

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES**

HOJA 1 DE 2



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

131

1. Diligencia e imprime o lete imprime los datos. No se admiten daciones ni enmendaduras.
En los términos del artículo 30 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información registrada debe ser actualizada.
En los términos del artículo 28 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
Autorizo al uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

5EY461

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** 1 6 **MES** 0 2 **AÑO** 2 0 1 6

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

**REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR**

**REGISTRO ENTIDADES SIN AVISO DE LUCRO /
ECONOMÍA SOLIDARIA / VESUNTAS CIUDADANAS /
ONG'S EXTRANJERAS**

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

1	MATRÍCULA	<input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>
	RENOVACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN	<input type="checkbox"/>
	TRASLADO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>
	No. DE MATRÍCULA MERCANTIL	203351	No. DE INSCRIPCIÓN		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	<input type="checkbox"/>
	AÑO QUE RENUEVA	2 0 1 6	AÑO QUE RENUEVA		CANCELACIÓN	<input type="checkbox"/>
					No. DE INSCRIPCIÓN	

IDENTIFICACIÓN

2

AUTÓNOMIA SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)
LEON SIERRA ANGELA MARIA

PERSONAS NATURALES (PRIMER APELLIDO) _____ **SEGUNDO APELLIDO** _____ **NOMBRES** _____

IDENTIFICACIÓN No. 4 1 9 1 1 5 6 5 **TIPO C.C.** **C.E.** **T.I.** **PASAPORTE** **País** _____

NIT No. 4 1 9 1 1 5 6 5 **D.V.** 8

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL
VDA EL RIN CHALET VILLALBA

MUNICIPIO ARMENIA **DEPARTAMENTO** QUINDIO **PAÍS** COLOMBIA **MARZO** _____

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el Formulario de Registro Único Tributario) 7 4 4 0 3 0 9 **TELÉFONO 2** 3 1 0 4 0 0 5 7 0 3 **TELÉFONO 3** _____

CORREO ELECTRÓNICO danilxp93@hotmail.com **FAX** _____

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL
CLL 19 21-84

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN ARMENIA **DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN** QUINDIO **PAÍS** COLOMBIA **MARZO** _____

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN 7 4 4 0 3 0 9 **TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN** 3 1 0 4 0 0 5 7 0 3 **TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN** _____

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN danilxp93@hotmail.com **FAX** _____

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 1712 de 2014, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. **SI** **NO**

ESTA EMPRESA SERÁ UBICADA EN: **LOCAL** **OFICINA** **LOCAL Y OFICINA** **FÁBRICA** **VIVERENDA** **FINCA**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, basadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES
CIIU 1 BIR 5 6 2 1	CIIU 2 BIR _____	CIIU 3 BIR _____

INDIQUE EL CÓDIGO BIR SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA

5

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS
Corriente \$ 2.800.000,00	Pasivo Corriente \$ 0,00	Ingresos Operacionales \$ 0,00
P/lo Neto \$ 0,00	Largo Plazo \$ 0,00	Ingresos No Operacionales \$ 0,00
Otros \$ 0,00	Pasivo Total \$ 0,00	Gtos. Operacionales \$ 0,00
Valorizaciones \$ 0,00	Patrimonio Neto \$ 2.800.000,00	Gtos. No Operacionales \$ 0,00
	Pasivo + Patrimonio \$ 2.800.000,00	Costo de Ventas \$ 0,00
		Utilidad / Pérdida Operacional \$ 0,00
		Utilidad / Pérdida Neta \$ 0,00

Activo Total \$ 2.800.000,00

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR EXPORTADOR No TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL en virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1423 de 2010 0 00 **% DE TRABAJADORES TEMPORALES** 0

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ASOCIACIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
% _____	% _____	% _____	% _____	% _____

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN _____ **HASTA** _____

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	1. NACIONAL	2. EXTRANJERO
	1.1 PÚBLICO _____ %	2.1 PÚBLICO _____ %
	1.2 PRIVADO _____ %	2.2 PRIVADO _____ %

7

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 <input type="checkbox"/>	ETNA PREOPERATIVA 02 <input type="checkbox"/>	EN CONCORDATO 03 <input type="checkbox"/>	INTERVENIDA 04 <input type="checkbox"/>
EN LIQUIDACIÓN 05 <input type="checkbox"/>	ACORDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 <input type="checkbox"/>	OTRO 07 <input type="checkbox"/>	CIERTE _____

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: **SI** _____ **NO** _____

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % _____



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 2 DE 2

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
En los Menores del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser justificada.
En los Menores del artículo 36 del Código de Comercio podrá omitirse información adicional.
Autorizo al uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

5EY461

TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> 03	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04
SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL PRIMA <input type="checkbox"/> 08
EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL <input checked="" type="checkbox"/> 11	
ORGANIZACIONES DE SOLIDARIDAD SINDICAL O PROFESIONAL <input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3
	EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE AGRUP. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4	FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6
	ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8	EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9
	FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10	VEHICULO CIUDADANO <input type="checkbox"/>	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN AÑO DE LUCRO <input type="checkbox"/>
ENTIDAD SIN AÑO DE LUCRO <input type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14	OTROS <input type="checkbox"/> 99	JÓANIT _____

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES <u>1</u>
7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____	

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____ OFICINA _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____ OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____
NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____

DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____
Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

SOLD PARA ENTIDADES SIN AÑO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: _____

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.
Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Insuñita: _____

Documento de Identificación No: 41941565 cc cd ni pasaporte

ESMA Angela Clara de Leon S

Quiero declarar en que el presente podrá ser sancionado de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

[Firma]



**FORMULARIO DEL REGISTRO
ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
ANEXO 1**
MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS



132

5EY461

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DELIGENCIAMIENTO** DÍA 1 6 MES 0 2 AÑO 2 0 1 +6

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MATRÍCULA MATRÍCULA MERCANTIL No. 203352
 SUCURSAL AGENCIA RENOVACIÓN AÑO QUE RENUEVA 2 0 1 6

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
ORGANIZACION DE EVENTOS VILLALBA

DIRECCIÓN COMERCIAL
VDA EL RIN CHALET VILLALBA ZONA POSTAL: BARIO: MUNICIPIO: **ARMENIA** DEPARTAMENTO: **QUINDIO** CÓDIGO DANE: **63001**

TELÉFONO 1: **7 4 4 0 3 0 9** TELÉFONO 2: **5 1 0 4 0 0 5 7 0 3** TELÉFONO 3: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: **daniixp93@hotmail.com**

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL
CLL 19 21-84 ZONA POSTAL: BARIO: MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: **ARMENIA** DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: **QUINDIO** CÓDIGO DANE: **63001**

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: **daniixp93@hotmail.com** FAX: ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA: \$ **2,800,000**

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES
CIIU 1	CIIU 2	CIIU 3
5 6 2 1		

INDIQUE EL CÓDIGO SHU SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: **0**

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO SOCIEDAD DE HECHO COPROPIETARIO EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO AJENO

PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)
LEON SIERRA ANGELA MARIA

IDENTIFICACIÓN
 No. **8 1 9 1 1 5 6 5** CC CE NIT PASAPORTE PAÍS: No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: **203352** CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE: **01**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL
VDA EL RIN CHALET VILLALBA MUNICIPIO: **ARMENIA** DEPARTAMENTO: **QUINDIO**

MUNICIPIO: **ARMENIA** DEPARTAMENTO: **QUINDIO**

TELÉFONO 1: **7 4 4 0 3 0 9** TELÉFONO 2: **5 1 0 4 0 0 5 7 0 3** TELÉFONO 3: FAX: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: **CLL 19 21-84** MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: **ARMENIA** DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: **QUINDIO**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. T.I. PASAPORTE No. PAÍS: El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

4 FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN
 No. CC CE NIT PASAPORTE PAÍS: No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE:

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

MUNICIPIO: DEPARTAMENTO:

TELÉFONO 1: TELÉFONO 2: TELÉFONO 3: FAX: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. T.I. PASAPORTE No. PAÍS: El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA *Angela Sierra Leonis*

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

[Firma]



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LEON SIERRA ANGELA MARIA

Fecha expedición: 2016/02/26 - 09:15:39, Recibo No. G000306427, Operación No. 01E890226013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MVLZf9SG1x

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LEON SIERRA ANGELA MARIA
C.C. : 00041911565
N.I.T.:00000041911565-8
MATRICULA NO: 00203351 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015
DIRECCION: VDA EL RIN CHALET VILLALBA
TELEFONO 1 : 7440309
TELEFONO 2 : 3104005705
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 21-84
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440309
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3104005705
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:daniixp93@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:daniixp93@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5621 CATERING PARA EVENTOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ORGANIZACION DE EVENTOS VILLALBA
DIRECCION: VDA EL RIN CHALET VILLALBA
TELEFONO 1 : 7440309
TELEFONO 2 : 3104005705
MUNICIPIO : ARMENIA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LEON SIERRA ANGELA MARIA

Fecha expedición: 2016/02/26 - 09:15:39, Recibo No. G000306427, Operación No. 01E890226013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MVLZf9SG1x

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

MATRICULA NO: 00203352 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 16 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5621 CATERING PARA EVENTOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL
LEON SIERRA ANGELA MARIA

Fecha expedición: 2016/02/26 - 09:15:39, Recibo No. G000306427, Operación No. 01E890226013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MVLZf9SG1x
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación MVLZf9SG1x.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

135

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 101 de 101

Armenia, Febrero 25 de 2016
DP-POT-CUS-0229

*Pdo
Hania Gonzalez
7-03-2016
4:06*

Señora
Angela Maria Leon Sierra.
Carrera 16 No.19-21 Piso 6 Of.1
Edificio Loteria del Quindío
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ORGANIZACION DE EVENTOS VILLALBA" ubicado en El Chalet Villalba Vereda el Rhin de la ciudad de armenia con actividad comercial CATERING PARA EVENTOS.

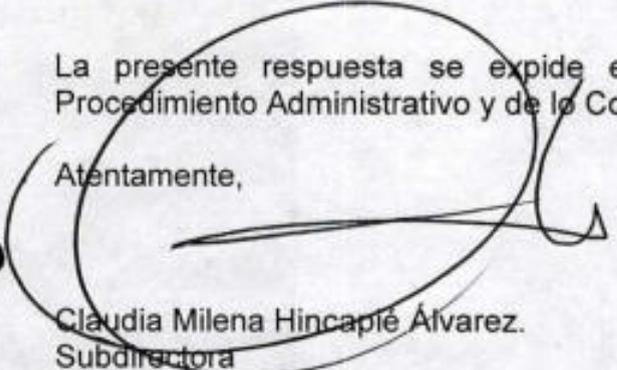
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría USO RESTRINGIDO RECREACION DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 3 de Diciembre del 2015.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

*Maly Paulina
07-03-16.
04:20 PM.*

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié A.



Feb 29

Armenia Quindío, 19 de febrero de 2016

Ina

Señores
Secretaria de Planeación Municipal
L.C

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE11790
Ciudadano: NELSON ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ
Fecha: 2016-02-19 08:23:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Cordial saludo

Con el fin de dar cumplimiento con los requerimientos para el buen funcionamiento de un establecimiento comercial, me permito solicitar nuevamente como en los años anteriores el certificado de Uso de Suelo para el establecimiento comercial GIMNASIO SIGLO XXI ubicado en el B/ Granada Calle 8 22ª20.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Nelson Enrique Ramirez Gómez
Administrador
Dir. B/ Granada Calle 8 22ª20
Cel. 315 462 31 65

137



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SH)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DUQUE SALAZAR GLORIA INES

Fecha expedición: 2016/02/18 - 08:27:44, Recibo No. R001533265, Operación No. 01E610218002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ssKFZtCGpG
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE SALAZAR GLORIA INES
C.C. : 00024434267
N.I.T.:00000024434267-1
MATRICULA NO: 00121187 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002
DIRECCION: CLLE 9 NO. 22-31
TELEFONO 1 : 7469353
TELEFONO 2 : 7469353
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLLE 9 NO. 22-31
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469353
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nei1315@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nei1315@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 9,653,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : GIMNASIO SIGLO XXI DEL GRANADA
DIRECCION: CL. 8 NRO. 22A-22 BRR. GRANADA
TELEFONO 1 : 7464847
TELEFONO 3 : 7464847
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00092690 DEL 9 DE MARZO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 18 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

9,653,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DUQUE SALAZAR GLORIA INES

Fecha expedición: 2016/02/18 - 08:27:44, Recibo No. R001533265, Operación No. 01E610218002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ssKFZtCGpG

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 37588 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 18 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE CANCELA LA PRENDA SIN TENENCIA QUE SE HABÍA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 37019 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 19 DE 2000 MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2000 ENTRE LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO DUQUE SALAZAR IDENTIFICADO CON LA C.C. # 16.136.569 DE ARANZAZU (CALDAS) Y LA SENORA MARINA CHAVES PINZON IDENTIFICADA CON LA C.C. # 41.688.726 DE BOGOTA YA QUE LA ACTUAL PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ES LA SEÑORA GLORIA INÉS DUQUE SALAZAR.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.28377 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE ORLANDO DUQUE SALAZAR TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE GLORIA INES DUQUE SALAZAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "GIMNASIO SIGLOR XXI DEL GRANADA" UBICADO EN CL.8 22A 20 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación ssKFZtCGpG.

***** CONTINUA *****

138



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DUQUE SALAZAR GLORIA INES

Fecha expedición: 2016/02/18 - 08:27:44, Recibo No. R001533265, Operación No. 01E610218002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ssKFZtCGpG
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 102 de 107

139

Armenia, Febrero 29 de 2016
DP-POT-CUS-0233

Señor
Nelson Enrique Ramirez Gomez.
Calle 8 No.22^a-22
Barrio Granada
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GIMNASIO SIGLO XXI DEL GRANADA" ubicado en la calle 8 No.22A-22 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

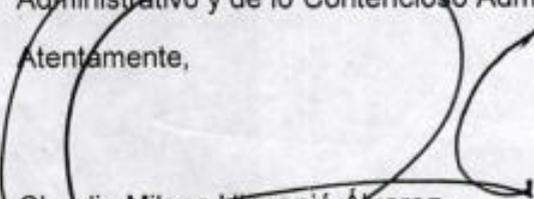
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Nelson Ramirez
cc 79662761
11-03-2016
10. am

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O ✓
Revisó: Claudia Milena Hincapie A.

Feb-03 Lm

140

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE5281
Ciudadano: OLGA LUCIA MURILLO
Fecha: 2016-01-27 09:57:19
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, Enero 26 del 2016

SEÑORES:

PLANEACION MUNICIPAL

Ciudad

Respetados Señores:

Yo, OLGA LUCIA MURILLO QUIJANO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 41.932.716 expedida en Armenia Quindío, en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado SUPERTIENDA SAN PEDRO, ubicado en la vereda San Pedro frente a la Estación de Policía, jurisdicción de Armenia Quindío, a ustedes muy comedidamente me permito solicitarles, se ordene a quien corresponda, se me expida UN CERTIFICADO DE USO DEL SUELO correspondiente a dicho establecimiento.

Agradezco a ustedes la colaboración y atención al presente.-

Cordialmente,

Olga Lucia Murillo Quijano
OLGA LUCIA MURILLO QUIJANO

CC.Nro.41.932.716 de Armenia Quindío

3109147401

3-Feb
2016



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
OLGA LUCIA MURILLO QUIJANO

Fecha expedición: 2016/01/26 - 11:31:11, Recibo No. G000302662, Operación No. 01E610126038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DgBb7AduK

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MURILLO QUIJANO OLGA LUCIA
C.C. : 00041932716
N.I.T.:00000041932716-3 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00199030 DEL 8 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: VDA SAN PEDRO FRENTE A LA ESTACION DE POLICIA
TELEFONO 1 : 3117491911
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VDA SAN PEDRO FRENTE A LA
ESTACION DE POLICIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3117491911
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:olgamurillo@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:olgamurillo@hotmail.com

CERTIFICA :
CERTIFICA :
RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,760,000.00

CERTIFICA :
PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : SUPERTIENDA SAN PEDRO
DIRECCION: VEREDA SAN PEDRO FRENTE A LA ESTACION DE POLICIA
TELEFONO 1 : 3103913
TELEFONO 3 : 3103913216
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00043149 DEL 13 DE ENERO DE 1989

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
OLGA LUCIA MURILLO QUIJANO

Fecha expedición: 2016/01/26 - 11:31:11, Recibo No. G000302662, Operación No. 01E610126038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DgBb7AduK

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 25 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,760,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 40463 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 09 DE ABRIL
DE 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR
ARIAS JESUS ANTONIO TRANSFIRIO A TITULO DE VENTA A FAVOR DE LA
SEÑORA MURILLO QUIJANO OLGA LUCIA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO SUPERTIENDA SAN PEDRO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

***** CONTINUA *****

142



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
OLGA LUCIA MURILLO QUIJANO

Fecha expedición: 2016/01/26 - 11:31:11, Recibo No. G000302662, Operación No. 01E610126038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DgBb7AdutK

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación DgBb7AdutK.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CONVENCIONES

[Symbol]	AREA SEGUNDA VEREDA V.T
[Symbol]	EXPANSION
[Symbol]	SUB. BRANCO
[Symbol]	SUB. 70, ESPECIAL DE BIENALTI
[Symbol]	VOCACION AGRO
[Symbol]	ZONA URBANA



LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
**LOCALIZACION DE UN PREDIO
EN EL SECTOR DE LA VEREDA
SAN PEDRO**

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
OFICINA DE INFORMACION GEOGRAFICA

El Sr.
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
OFICINA DE INFORMACION GEOGRAFICA

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA
BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2000

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN P-ANO 34 DEL ACUERDO 010 DE 2007

SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 054 DE 2010

DISEÑADO
OFICINA S.I.G.

FECHA
MAYO 2013

ESCALA
1:10.000



Departamento Administrativo de Planeación Subdirección

DP-POT-CUS-0234

Armenia, 25 de Febrero de 2014

Señor:
Jesús Antonio Arias
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 24 de Febrero de 2014

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), el establecimiento comercial Supertienda San Pedro ubicada en la Vereda San Pedro frente a La Estación de Policía con Ficha Catastral 00-03-0000-0364-001 pertenece al SUELO RURAL / ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y DE VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO y que el desarrollo del uso propuesto (Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco) está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible: Vivienda Campesina e Infraestructura relacionada con Agroindustria y Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 15/10/2013



1414



¡Expertos en calidad!

Nit. 801.004.334-9

Lina

145

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia recibida
2016R011806
Ciudadano: MI POLLO S.A.S
Fecha: 2016-02-19 09:33:59
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia; Febrero 18 de 2016

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Armenia

Asunto: Solicitud de Uso del Suelo

Cordial Saludo;

De manera atenta me permito solicitar el certificado del uso del suelo para el predio denominado El Jardin ubicado en el Km 2 via Armenia – El Caimo vereda San Pedro, municipio de Armenia, de propiedad de la sociedad Mi Pollo S.A.S identificada con Nit. 801.004.334-9 con actividad comercial PLANTA DE SACRIFICIO DE AVES DE CORRAL.

Agradezco su amable atención.

Atentamente;


MELBA INES URIBE LOPEZ
Representante Legal

Anexos: Certificado de tradición
 Certificado de cámara y comercio

*29-feb
1735*

146



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 920160208084727131

Nro Matrícula: 280-114278

Página 1

Impreso el 8 de Febrero de 2016 a las 08:47:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: SAN PEDRO

FECHA APERTURA: 25-06-1996 RADICACIÓN: 96-23348 CON: SIN INFORMACION DE: 18-06-1996

CODIGO CATASTRAL: 63001000300000371000 COD CATASTRAL ANT: 00.03.0000.0371.000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

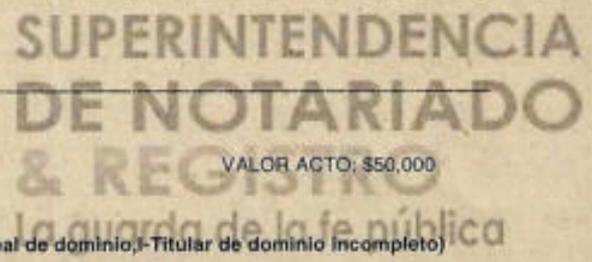
LOTE MEJORADO CON CASA DE HABITACION CONSTANTE DE DOS HECTAREAS APROXIMADAMENTE; CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 1028 DEL 16 DE MAYO DE 1.969 NOTARIA 2. DE ARMENIA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) Predio: R

1) LOTE EL JARDIN



ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-05-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1028 DEL 16-05-1969 ARMENIA - NOTARIA 2

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BARCO JULIETA

A: GOMEZ GOMEZ CARLOS

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-01-2006 Radicación: 2006-1474

Doc: ESCRITURA 85 DEL 25-01-2006 ARMENIA - NOTARIA 5

VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GOMEZ CARLOS

CC 1362006

A: MI POLLO S.A.

NIT. 8010043349 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-01-2006 Radicación: 2006-1474

Doc: ESCRITURA 85 DEL 25-01-2006 ARMENIA - NOTARIA 5

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MI POLLO S.A.

NIT. 8010043349 X

A: GOMEZ GOMEZ CARLOS

CC 1362006

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-05-2006 Radicación: 2006-8566

Doc: ESCRITURA 543 DEL 11-05-2006 ARMENIA - NOTARIA 5

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

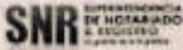
DE: GOMEZ GOMEZ CARLOS

CC 1362006

A: MI POLLO S.A.

NIT. 8010043349 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 02-08-2012 Radicación: 2012-280-6-12981



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 920160208084727131

Nro Matrícula: 280-114278

Página 2

Impreso el 8 de Febrero de 2016 a las 08:47:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2658 DEL 26-07-2012 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0912 DECLARACION DE MEJORA EN SUELO PROPIO SOBRE UN AREA A CONSTRUIR DE 588.9 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MI POLLO S.A.

NIT. 8010043349 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-280-3-1724

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Col_Patria

TURNO: 2016-280-1-13957

FECHA: 08-02-2016

EXPEDIDO EN: 11001


El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MI POLLO S.A.S.

Fecha expedición: 2016/02/02 - 12:11:57, Recibo No. R001525738, Operación No. 01D960202013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4TEqEJEqe4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : MI POLLO S.A.S.
N.I.T.:801004334-9
DIRECCION COMERCIAL:KM 2 VIA AL CAIMO VDA SAN PEDRO
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3113344529
TELEFONO COMERCIAL 2: 3113344526
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM 2 VIA AL CAIMO VDA SAN PEDRO
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gerentefinanciera@mipollo.com.co
E-MAIL NOT. JUDICIAL:gerentefinanciera@mipollo.com.co
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3113344529
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3113344526
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7414883

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1011 PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00123498
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 2 DE ABRIL DE 2003
RENOVO EL AÑO 2015, EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000411 DE Notaria 5a.de ARMENIA 05 DEL 29 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020445 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MI POLLO S.A QUE POR ACTA NO. 0000024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ARMENIA DEL 22 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2013

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MI POLLO S.A.S.

Fecha expedición: 2016/02/02 - 12:11:57, Recibo No. R001525738, Operación No. 01D960202013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4TEqEJEqe4

BAJO EL NUMERO 00033855 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : MI POLLO S.A POR EL DE : MI
POLLO S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ARMENIA DEL 22 DE MAYO DE 2013 , INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2013
BAJO EL NUMERO 00033855 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION :
TRANSFORMACION SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA (ACTA 24 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA MAYO 22
2013)

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
	2005/11/30	REVISOR FISCAL	ARM	00023382	2005/12/16
	2005/11/30	REVISOR FISCAL	ARM	00023445	2005/12/27
0001361	2005/12/26	NOTARIA QUINTA	ARM	00023467	2005/12/29
	2009/12/15	REVISOR FISCAL	ARM	00027889	2009/12/15
00000NA	2012/11/28	REVISOR FISCAL	ARM	00032987	2012/11/29
0000024	2013/05/22	ASAMBLEA GENERAL	EXTARM	00033855	2013/05/30
0000026	2014/12/05	ASAMBLEA GENERAL	EXTARM	00036718	2015/01/06
	2015/04/21	REVISOR FISCAL	ARM	00037366	2015/04/24
	2015/04/21	REVISOR FISCAL	ARM	00037367	2015/04/24
0000042	2015/10/31	ASAMBLEA GENERAL	EXTARM	00038818	2015/11/09

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES
INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: POR TRATARSE DE UNA SOCIEDAD CREADA BAJO LA
GENERALIDAD DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR
CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO. EN CONSECUENCIA PODRÁ
DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, QUE SE RELACIONAN A
CONTINUACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO TAXATIVA: A) LA CRÍA,
LEVANTE, DESARROLLO Y CEBA DE AVES DE CORRAL, SU SACRIFICIO Y
ENAJENACIÓN. B) LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES AVÍCOLA,
AGRÍCOLA Y PECUARIO EN TODAS SUS FORMAS.

LA SOCIEDAD TAMBIÉN SE ENTIENDE FACULTADA PARA EJERCER TODAS
AQUELLAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTUVIEREN O NO
RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ASÍ COMO

***** CONTINUA *****



Fecha expedición: 2016/02/02 - 12:11:57, Recibo No. R001525738, Operación No. 01D960202013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4TEqEJEqe4

LOS 2 ACCIONISTAS TITULARES DE LAS ACCIONES DE CLASE A Y DE LA MITAD MÁS UNA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE CLASE B. CORRESPONDERÁ AL GERENTE GENERAL VELAR POR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

FUNCIONES DEL GERENTE: CORRESPONDE AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA: A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, SUJETÁNDOSE A LAS POLÍTICAS Y AUTORIZACIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; C.) AUTORIZAR CON SU FIRMA EL INVENTARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO ANUAL, ASÍ COMO TODO DOCUMENTO, ACTO O CONTRATO QUE CONTENGA OBLIGACIONES A FAVOR O A CARGO DE LA COMPAÑÍA; D.) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN LITIGIOS QUE ELLE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS, E INVESTIRLOS DE FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA Y DE LOS FINES PROPUESTOS; E.) EL REPRESENTANTE LEGAL CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LOS ACTOS SUPEREN EL MONTO DE MIL (1000) SMLV, PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: ADQUIRIR Y ENAJENAR, POSEER Y TENER, A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLO A TÍTULO PRENDARIO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES; DESISTIR, RECURRIR, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ESTIPULAR PLAZO, INTERESES Y GARANTÍAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS; GIRAR, OTORGAR, AVALAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, GIROS, BONOS, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA, Y TRANSPORTE, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPÓSITO A TÉRMINO Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, HACER DEPÓSITOS DE MERCANCÍAS EN ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y NEGOCIAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O LOS BONOS DE PRENDA SOBRE TALES MERCANCÍAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA, CREAR Y SUPRIMIR CARGOS, DETALLAR SUS FUNCIONES, DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS QUE DEBAN OCUPARLOS, SEÑALARLES REMUNERACIÓN SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO, REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; F) LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, A CLIENTES U OTROS, DEBEN ESTAR EN CONCORDANCIA CON LOS INDICADORES DE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MI POLLO S.A.S.

Fecha expedición: 2016/02/02 - 12:11:57, Recibo No. R001525736, Operación No. 01D960202013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4TEqEJEqe4

RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000039 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038770 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL QUIROGA CLAVIJO LUZ EDDY	C.C.00041940450
REVISORA FISCAL SUPLENTE PARRA FIERRO ALBA LUCIA	C.C.00041928270

CERTIFICA:

QUE BAJO LOS NUMEROS 97214 Y 97216 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN JULIO 06 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA SOCIEDAD Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "MI POLLO S.A." DE LA CALLE 12 # 16-61 A LA CARRERA 18 # 9-03.

QUE BAJO LOS NUMEROS 112069, 112071 Y 112073 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN AGOSTO 23 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SENORA MELBA INES URIBE LOPEZ ACTUANDO EN REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD MI POLLO S.A. REALIZO CAMBIO DE ACTIVIDAD MERCANTIL A LAS MATRICULAS NUMEROS 123498-2, 123499-2 Y 136973-2 DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO RESPECTIVAMENTE, DENOMINADOS MI POLLO S.A. Y MI POLLO S.A. SUR UBICADOS EN LA CRA. 18 # 9-03 Y CRA. 19 # 4-44 DE ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE A: CRIA, LEVANTE, DESARROLLO, CEBA DE AVES DE CORRAL Y ENAJENACION DE PRODUCTOS AVICOLAS.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : MI POLLO S.A.S
MATRICULA NO. 00123499 DEL 2 DE ABRIL DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MI POLLO S.A.S.

Fecha expedición: 2016/02/02 - 12:11:57, Recibo No. R001525738, Operación No. 01D960202013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4TEqEJEqe4

LIQUIDEZ QUE TENDRÁ A SU CARGO CUMPLIR. EN GENERAL, LAS FUNCIONES DEL GERENTE DEBEN DIRIGIRSE AL ORO DE OS DIFERENTES INDICADORES FINANCIEROS QUE LE ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS G) DAR TRÁMITE AL PROCESO DE EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES H) o DESIGNAR LOS SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS, CUMPLIR LAS ÓRDENES Y EJERCER LAS FACULTADES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA ASAMBLEA PODRÁ CONTAR CON UN CONSEJO CONSULTOR INTEGRADO POR ACCIONISTAS Y/ O POR TERCEROS, QUIENES NO TENDRÁN NINGUNA RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON LAS DECISIONES Y ACCIONES TOMADAS POR LA SOCIEDAD O SUS ADMINISTRADORES.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: A) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADQUIRIR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE LOS BIENES RAÍCES, ASÍ COMO CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR OPERACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO UNAS U OTRAS IMPLIQUEN, EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A MIL (100 0) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE CELEBRAR LA OPERACIÓN; B) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO EN QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO PROVEEDOR O BENEFICIARIA, U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN PRESTACIONES PERIÓDICAS O CONTINUAS DE COSAS Y SERVICIOS, CON O SIN EL CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD; C) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE MUTUO EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN, CELEBRAR CONTRATOS, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE LA INDICADA SUMA.

CERTIFICA:

PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN PROCESO FUERA DE PROCESO EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRA TOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERS ESPECIALES PARA TRANSIGIR ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MI POLLO S.A.S.

Fecha expedición: 2016/02/02 - 12:11:57, Recibo No. R001625738, Operación No. 01D960202013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4TEqEJEq4

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL),
PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : MI POLLO S.A.S. SUR
MATRICULA NO. 00136973 DEL 13 DE MAYO DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL),
PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : MI POLLO S.A.S. PUNTO DE VENTA LA TEBAIDA
MATRICULA NO. 00185197 DEL 6 DE ABRIL DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1011 PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL),
PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MI POLLO S.A.S.

Fecha expedición: 2016/02/02 - 12:11:57, Recibo No. R001525738, Operación No. 01D960202013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4TEqEJEqe4

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4TEqEJEqe4.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 103 de 107

Armenia, Febrero 29 de 2016
DP-POT-CUS-0235

Señora
Melba Ines Uribe Lopez.
Kilometro 2 Via al Caimo – Vereda San Pedro
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MI POLLO S.A.S" ubicado en el Kilometro 2 Via al Caimo Vereda San Pedro de la ciudad de armenia con actividad comercial PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 7- Desarrollo Normal/Tejido Industrial.

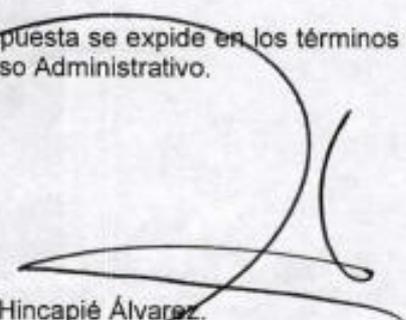
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 11-INSTALACION INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez,
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. OCM
Reviso: Claudia Milena Hincapié A.

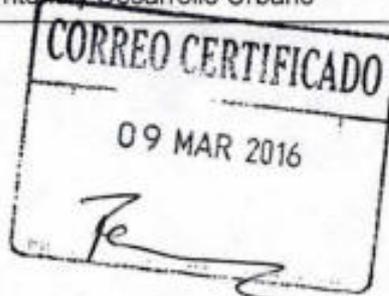


152

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 104 de 107

Armenia, Febrero 29 de 2016
 DP-POT-CUS-0236

Señor
 Mauricio Contreras Muñoz.
 Manzana 32 No. 13
 Barrio Veracruz
 Calarca, Quindío



Referencia: Su oficio de fecha Febrero 19, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA FIRENZE" ubicado en la Carrera 15 No.18-42 Local 9 Centro Comercial Firenze de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
 Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapie A.



153
No: 2-2016-000260

18/02/2016 02:08:19 P.M.

lin-
639120-

Armenia, Febrero 17 de 2016

Doctor
Carlos Alberto Mendoza Parra
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía de Armenia Quindío

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE11851
Ciudadano: SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Fecha: 2016-02-19 10:57:56
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutiérrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Asunto: Concepto uso del suelo

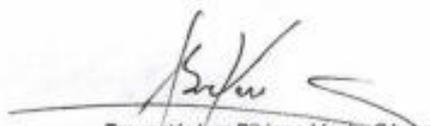
Respetado doctor:

Con el propósito de realizar el trámite para la auditoría de Re-certificación en Buenas Prácticas Agrícolas ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es necesario presentar el Concepto de uso del suelo.

Por lo anterior solicito este documento para cumplir con el requisito.

Cordialmente,


Néstor Jiménez Sema
Subdirector Centro Agroindustrial
SENA- Regional Quindío


Proyectó: Luz Bibiana Varón Sáenz

Avenida Centenario No. 42 Norte 02 Vereda San Juan
Armenia Quindío



Certificado No.
9C-CER39981



Certificado No.
00-9C-CER39981



Certificado No.
0P-CER39981



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Quindío – Centro Agroindustrial

Avenida Centenario 42N-02, Armenia (Q.) - PBX (6) 749 49 99 Telefax 749 57 38
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag 1

154

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 105 de 107

Armenia, Febrero 29 de 2016
 DP-POT-CUS-0238

Señor
 Nestor Jimenez Serna.
 Avenida Centenario No.42N-02
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA" ubicado en la Avenida Centenario No.42N-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial EDUCACION.

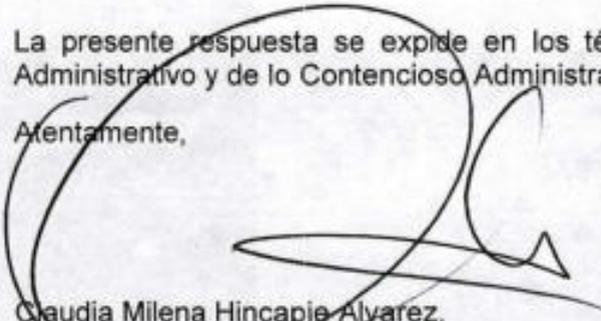
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del Sector Normativo identificado Ficha Normativa 1D- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Educativos.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Alvarez.
 Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

SENA - CFP9120
 Radicación Recibida
No: 1-2016-000194
 07/03/2016 04:00:46 P.M.
 Destinatario: 63912

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *lca*
 Reviso: Claudia Milena Hincapié A.

155
1702
1501 01

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE12012
Ciudadano: LUISA FERNANDA MOLINA
Fecha: 2016-02-22 10:54:37
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA , FEBRERO 22 2016

SEÑORES; DPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

ASUNTO: PERMISO DE USO DE SUELO

Por medio de la presente solicitamos a ustedes el permiso de uso de suelo para nuestro negocio **CRISTALERIA LA MEJOR ARMENIA** con nit N- 805027305-9 ubicado en la carrera 16 N -15-37 TELEFONO 7358827 del centro de la ciudad de armenia.

Agradecemos atención a la presente

Atte : LUISA FERNANDA MOLINA

ADMINISTRADOR

7413738 - 7358827
Cra 16 N-15-37

1-144
243



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CRISTALERIA LA MEJOR ARMENIA

Fecha expedición: 2016/02/18 - 11:52:45, Recibo No. R001533542, Operación No. 01E610218032

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FtWpUOqEBZ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CRISTALERIA LA MEJOR ARMENIA
MATRICULA NO: 00197858 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015
DIRECCION: CARRERA 16 N 15-37
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 19 N 7-66
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:contadora@cristaleria la mejor.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ALMACEN Y CRISTALERIA SUPER POPULAR
NIT:805027305-9
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4644 COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CRISTALERIA LA MEJOR ARMENIA

Fecha expedición: 2016/02/18 - 11:52:45, Recibo No. R001533542, Operación No. 01E610218032

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FtWpUOqEBZ
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación FtWpUOqEBZ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

157

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 106 de 107

Armenia, Marzo 01 de 2016
 DP-POT-CUS-0243

Señora
 Luisa Fernanda Molina.
 Carrera 16 No.15-37
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 22 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CRISTALERIA LA MEJOR ARMENIA" ubicado en la Carrera 16 No.15-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapie Alvarez,
 Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Luisa Molina
 Ce. 1097400084
 CRISTALERIA LA MEJOR Arma.
 NIT: 805.027.305-9
RECIBIDO

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapie A.



lina

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DF-PSC-002
		Fecha: 13/11/2012
		Versión: 002
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
19	02	2016	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	<input checked="" type="checkbox"/>	Queja	<input type="checkbox"/>	Reclamo	<input type="checkbox"/>	Sugerencia	<input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL USUARIO				CÉDULA			
Jorge Ivan Echeverri Chica				7543.886			
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO			
				3044902500			

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito el permiso de Soledad de la Fama el milagro Calle 11A # 23A 11 B / granado

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

Gracias por la Atencion prestada Calle 11A # 23A-07 Local 4 (centro)

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2016RE12019

Ciudadano: JORGE IVAN ECHEVERRY CHICA

Fecha: 2016-02-22 11:23:59

Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación

Anexo: 1

Intervenciones:

Jessica Lorena Arenas Gutierrez

Recibido por: *[Signature]*

Quien Recibe: *[Signature]*

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ECHEVERRY CHICA JORGE IVAN

Fecha expedición: 2016/02/22 - 09:17:00, Recibo No. G000305702, Operación No. 01E430222004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6OttQh8uVq

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ECHEVERRY CHICA JORGE IVAN
C.C. : 00009725361
N.I.T.:00000009725361-9
MATRICULA NO: 00120203 DEL 28 DE AGOSTO DE 2002
DIRECCION: CL 11A 23A 11 LC 3
TELEFONO 1 : 7312163
TELEFONO 3 : 3188794931
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 11A 23A 11 LC 3
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7312163
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jorgeecheverry@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jorgeecheverry@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL),
PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 8,275,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FAMA EL MILAGRO
DIRECCION: CL 11A 23A 11 LC 3
TELEFONO 1 : 7312163
TELEFONO 3 : 3188794931
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00120204 DEL 28 DE AGOSTO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 8,275,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ECHEVERRY CHICA JORGE IVAN

Fecha expedición: 2016/02/22 - 09:17:00, Recibo No. G000305702, Operación No. 01E430222004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 60ttQh8uVq

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL),
PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0001029 DE JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00014178 DEL LIBRO 08, SE
DECRETO :

EMBARGO PROCESO EJECUTIVO SINGULAR JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
ARME NIA PROCESO N 630014003005 2015 00375 00

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 60ttQh8uVq.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

160



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 107 de 107

Armenia, Marzo 01 de 2016
DP-POT-CUS-0245

Señor
Jorge Ivan Echeverri.
Calle 11ª No.23ª-11
Barrio Granada
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 22 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FAMA EL MILAGRO" ubicado en la calle 11A No.23A-11 Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

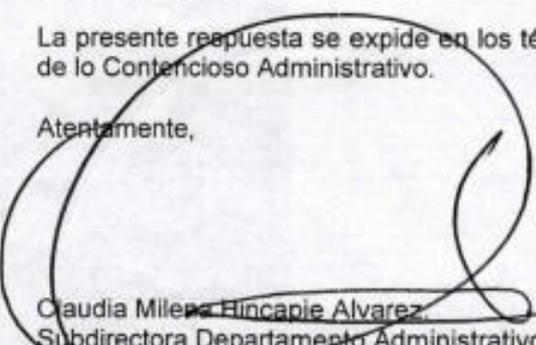
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.


9725361
07-03-16
11:15 AM

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C O
Reviso: Claudia Milena Hincapié A.

lin

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE12433
Ciudadano: RODRIGO DUQUE ALZATE
Fecha: 2016-02-24 14:40:47
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, febrero 24 de 2016

Doctora
 Claudia Milena Hincapié Alvarez
 Subdirectora
 Departamento Administrativo
 Planeación Municipal
 Armenia Quindío

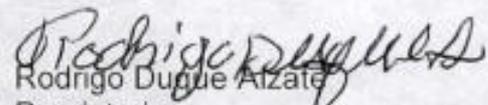
Asunto: Solicitud de preexistencia

De la manera más atenta me permito solicitarle concepto de uso de suelo por preexistencia del establecimiento de comercio denominado "MISTER RODUA", ubicado en la calle 35 No 21 – 05 del Barrio Santander, para lo cual conforme al artículo 163 del Acuerdo 049 de 2007, me permito anexarle.

- Registro en Cámara de comercio del Establecimiento, actualizado a la fecha y con la dirección del predio, que acredite la existencia legal, y la actividad económica del sitio, desde antes de la entrada en vigencia del Acuerdo 019 DE 2009. Donde se prueba la idéntica localización del establecimiento de comercio
- Pago de Impuestos de Industria y Comercio de los últimos años
- Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad (Oficio a salud)

Lo anterior toda vez que me encuentro requerido por Ley 232/1995 en la inspección décima de establecimientos públicos y vendedores ambulantes.

Cordialmente,


 Rodrigo Duque Alzate
 Propietario

3137297429 Celdas
 Calle 35 N. 21-05 B/ Santander
 Anexo: Lo enunciado

2-Mar
 256
 x1007



CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360512018 Fecha: 20150512 Hora: 14:23:35 Pagina: 1

162

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE ALZATE RODRIGO

C.C. : 00004363296

N.I.T.: 00000004363296-5

MATRICULA NO: 00054110 DEL 16 DE ABRIL DE 1993

DIRECCION: CLL 35 NRO. 21-05

TELEFONO 1 : 7444915

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 35 NRO. 21-05

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7444915

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: duque012536@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: duque012536@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE MAYO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,511,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISTER RODUA

DIRECCION: CLL 35 NRO. 21-05

TELEFONO 1 : 7444915

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00054111 DEL 22 DE MARZO DE 1991

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 12 DE MAYO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,511,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 72233 Y 72234 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
EL 22 DE FEBRERO DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO
POR MEDIO DEL CUAL RODRIGO DUQUE ALZATE CAMBIA RAZON SOCIAL Y
AMPLIA ACTIVIDAD: RAZON SOCIAL MISCELANEA RODUA NUEVA RAZON
SOCIAL "MISTER RODUA" ACTIVIDAD MISCELANEA VENTA DE CERVEZA
NUEVA ACTIVIDAD VENTA DE CERVEZA, LICORES Y ALGO MAS.

QUE BAJO LOS No. 95801 y 95802 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO
21 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL
RODRIGO DUQUE ALZATE AMPLIA LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA PERSONA
NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISTER RODUA
ASI: Y SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A VENTA DE CERVEZA, LICORES,
CASA DE LENOCINIO Y SIMILARES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA -
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1710839 A

COMPROBANTE DE INTERES
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0109 1710839 Caja: 009 Valor Pagado 199,410.00
Fecha 23-FEB-2016

Avaluos
Sujeeto 03 002142105
Terceros 4343235 BUQUE RODRIGO
Dirección CALLE 35 # 21 - 05 Acuerdo: --
Dir. Cobro CALLE 35 # 21 - 05 Obra ..

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	168810	2016	199,410.00
2002 Avisos y Tableros	30600		
Valor a Favor:	0.00	Totals:	199,410.00
Observacio		Dcto.	0.00

Elabora JYLDAT - LOAIZA JENNIFER YORLADY
Terminal WORKSABARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
23-FEB-2016 02:52 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2016RE12394Ciudadano: RODRIGO DUQUE
ALZATE

Fecha: 2016-02-24 11:28:43

Dependencia: Secretaría de
Salud

Anexos: 5

Destinatario:

Diana Patricia Patiño Franco

Recibido por:

Katherine Marín Rodríguez

Armenia, febrero 23 de 2016

Doctor

Fernando Vivas Grisales

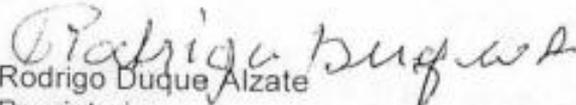
Secretario de Salud Municipal

Alcaldía de Armenia

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito solicitarle concepto sanitario de mi establecimiento de comercio denominado "MISTER RODUA", ubicado en la calle 35 No 21 - 05 del Barrio Santander. Lo anterior toda vez que me encuentro requerido por Ley 232/1995 en la inspección décima de establecimientos públicos y vendedores ambulantes.

Cordialmente,


Rodrigo Duque Alzate
Propietario

Anexo: Certificado de cámara de comercio

165

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 142 de 143

Armenia, Marzo 02 de 2016
 DP-POT-CUS-0256

Señor
 Rodrigo Duque Alzate.
 Calle 35 No.21-05
 Barrio Santander
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 24 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISTER RODUA" ubicado en la Calle 35 No.21-05 Barrio Santander de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

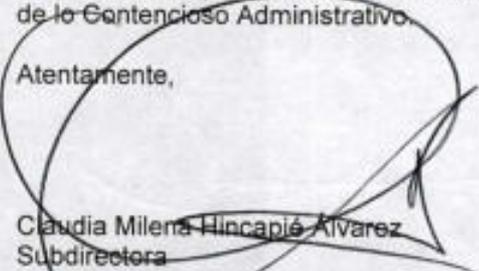
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

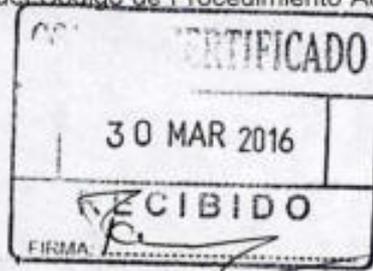
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
 Reviso: Claudia Milena Hincapie A

Armenia Quindío

Febrero 22 de 2016

Señores

PLANEACION MUNICIPAL
Dra. CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora de Planeación

Asunto: Solicitud Uso de suelos

Por medio de la presente solicito concepto de uso de suelos para el establecimiento comercial LA CHUPITERIA ubicado en la Cra 19 Nro 36N 70 CC INTER PLAZA local 1,2 y 3 registrado con matricula 00205183 del 19 de febrero de 2016 y cuya actividad principal es la 5630 expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento.

Cualquier respuesta a esta solicitud por favor ser enviada a la Cra 29 n° 20-02 bloque 2 apto 202 villa de las americas Armenia Quindío

Att

Laura A. Bilbao Cardona

LAURA ALEJANDRA BILBAO CARDONA

CC 1094931809

3105109605

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2016RE12189

Ciudadano: LAURA
ALEJANDRA BILBAO
CARDONA

Fecha: 2016-02-23 11:06:16

Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación

Anexos: 1 PAQUETE CON
DOCUMENTOS

Destinatario:

Jessica Lorena Arenas
Gutierrez

Recibido por:

Katherine Marin Rodriguez



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LAURA ALEJANDRA BILBAO CARDONA

Fecha expedición: 2016/02/22 - 14:58:53, Recibo No. G000305791, Operación No. 01E610222018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P7BcnRFvlp
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BILBAO CARDONA LAURA ALEJANDRA
C.C. : 01094931809
N.I.T.:00001094931809-9
MATRICULA NO: 00205182 DEL 19 DE FEBRERO DE 2016
DIRECCION: CRA 19 Nro. 36N 70 C.C INTERPLAZA LC 123
TELEFONO 1 : 3003106431
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 Nro. 36N 70 C.C
INTERPLAZA LC 123
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3003106431
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lauris_b_c@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lauris_b_c@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA CHUPITERIA
DIRECCION: CRA 19 Nro. 36N 70 C.C INTERPLAZA LC 123
TELEFONO 1 : 3003106431
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00205183 DEL 19 DE FEBRERO DE 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LAURA ALEJANDRA BILBAO CARDONA

Fecha expedición: 2016/02/22 - 14:58:53, Recibo No. G000305791, Operación No. 01E610222018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P7BcnRFvlp
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 19 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****

168



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LAURA ALEJANDRA BILBAO CARDONA

Fecha expedición: 2016/02/22 - 14:58:53, Recibo No. G000305791, Operación No. 01E610222018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P7BcnRFvlp
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación P7BcnRFvlp.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

169

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 109 de 109

Armenia, Marzo 02 de 2016
 DP-POT-CUS-0251

Señora
 Laura Alejandra Bilbao Cardona.
 Carrera 29 No.20-02 Bl.2 Apto.202
 Villa de las Americas
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 23 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA CHUPITERIA" ubicado en la Carrera 19 No.36N-70 Local 1,2,3 Centro Comercial Interplaza de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) De acuerdo al Decreto No.095 del 09 de Octubre del 2014, es **COMPATIBLE** y podra desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Decreto, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Luz Elena Marin
 7986268
 10-03-2016.
 1130A

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

170
ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE12503

Ciudadano: OMAIRA MONCADA
MOLINA

Fecha: 2016-02-24 17:32:49

Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Febrero 24 de 2016

Am
Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector
Planeación Municipal
Alcaldía
Armenia

Asunto: Solicitud estudio de suelos

Yo, OMAIRA MONCADA MOLINA muy comedidamente le solicito se realice estudio de uso de suelos del establecimiento "VENTANILLA PA BEBER Y BEBER" ubicado en la Calle 11ª 22-16 local de la ciudad de Armenia y actividad comercial Comercio al por Menor de Bebidas y Productos del tabaco.

Agradezco su amable colaboración.

Omaira Moncada Molina
OMAIRA MONCADA MOLINA
Calle 11ª 22-16
7369774 - 317 2967118
Anexo: Cámara de comercio

02-Mar
259



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VENTANILLA PA BEBER Y BEBER

Fecha expedición: 2016/01/26 - 09:46:16, Recibo No. R001522158, Operación No. 01E610126017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 91HrDxX1GL

BEBER UBICADO EN CLL 11A 22 16 LOC, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 91HrDxX1GL.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VENTANILLA PA BEBER Y BEBER

Fecha expedición: 2016/01/26 - 09:46:16, Recibo No. R001522158, Operación No. 01E610126017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 91HrDxX1GL

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VENTANILLA PA BEBER Y BEBER
MATRICULA NO: 00186269 DEL 4 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CLL 11A 22 16 LOC
TELEFONO 1 : 3147506177
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 11A 22 16 LOC
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3147506177
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:omaira0709@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:omaira0709@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MONCADA MOLINA OMAIRA
NIT:24412068-6
MATRICULA NO: 00201219 DEL 22 DE JULIO DE 2015

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- DIAZ BELTRAN VIVIANA MICHELI
C.C. 00041957888
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00186268

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,900,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 40697, DEL LIBRO VI, DEL REGISTRO DEL 22 DE
JULIO DEL 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
LA SEÑORA DIAZ BELTRAN VIVIANA MICHELI TRANSFIERE A TITULO DE
COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA MONCADA MOLINA OMAIRA, EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA PA " BEBER Y

***** CONTINUA *****

172



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VENTANILLA PA BEBER Y BEBER

Fecha expedición: 2016/01/26 - 09:46:16, Recibo No. R001522158, Operación No. 01E610126017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 91HrDxX1GL

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

173



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 113 de 116

Armenia, Marzo 02 de 2016
DP-POT-CUS-0259

Señora
Omaira Moncada Molina.
Calle 11ª No.22-16
Armenia, Quindío



Referencia: Su oficio de fecha Febrero 24 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA PA BEBER Y BEBER" ubicado en la Calle 11ª No.22-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

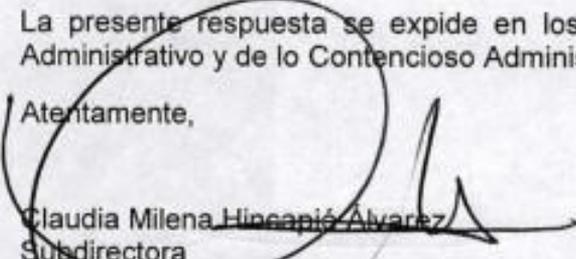
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié A.

marzo
ojo

174

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE32114
Ciudadano: RODRIGO DUQUE ALZATE
Fecha: 2016-08-11 15:26:23
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Gloria Amalia Cuartas
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío 10 de agosto de 2016

Doctora;
Claudia Milena Hincapié
Subsecretaria departamento Administrativo de planeación Municipal
Armenia.

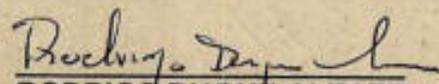
Ref., Solicitud de aclaración

Dando alcance al asunto de referencia y de manera atenta quiero solicitarle respetuosamente realizar la aclaración correspondiente a la preexistencia del establecimiento de comercio denominado MISTER RODUA, ubicado en la calle 35 # 21 -05 barrio Santander de Armenia piso 2. Con matricula inicial 000541110 del 16 de abril de 1993, siendo un establecimiento preexistente, por cuanto en marzo 02 de 2016 su despacho emite el documento DP-POT-CUS-0256 y el 05 de agosto de 2016 se emite el DP-POT-CUS-1047.

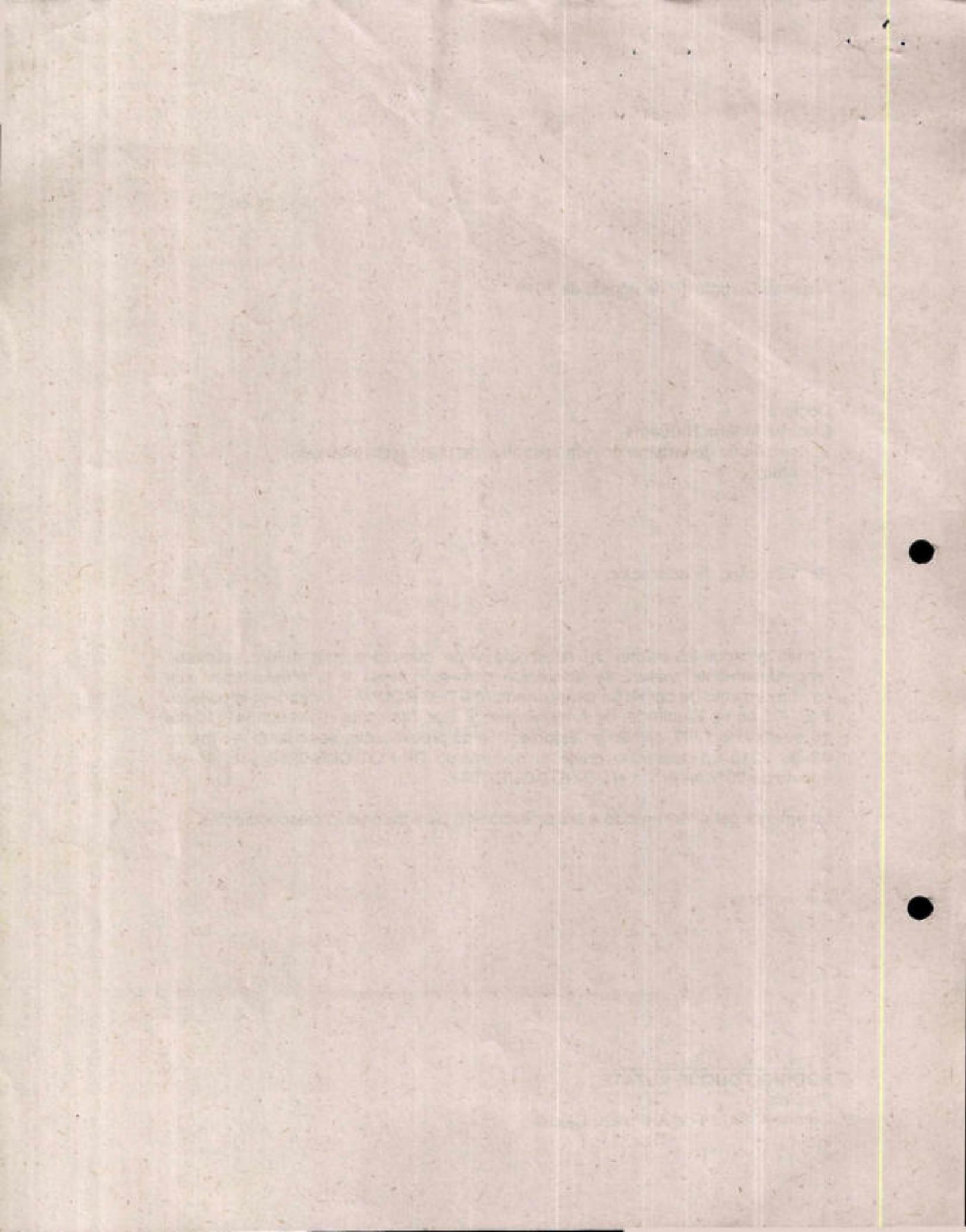
Lo anterior para ser remitido a la inspección 10 para trámites correspondientes;

Atentamente;

Sector 15
POT 2004


RODRIGO DUQUE ALZATE
Propietario
Cedula 4363296 de Aránzazu Caldas.

313724429.
Calle 35 N. 21-05 B/Santander. Piso 2



175



INFORMACION USO DE

Departamento Administrativo de
Proceso de Planeación y Ordenamiento del Territorio y Desarrollo



MIC 4041690228 CODIGO POSTAL

Armenia, Marzo 02 de 2016
DP-POT-CUS-0256

Señor
Rodrigo Duque Alzate,
Calle 35 No.21-05
Barrio Santander
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 24 de 2016, comercial "MISTER RODUA" ubicado en la Calle 35 N actividad comercial COMERCIO AL POR DE ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MUNICIPIO DE ARMENIA
MENSAJERIA MASIVA
ARMENIA
Destinatario: RODRIGO DUQUE SALAZAR
BARRIO SANTANDER CALLE 35 N° 21-05
ARMENIA

RECIBIDA
MAR-2016
ARM-2016

ARMENIA
RODRIGO DUQUE SALAZAR
BARRIO SANTANDER CALLE 35 N° 21-05

ARMENIA PLANEACION

78132
134474

Cervato

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez,
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elabore: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié A

176

hm

Armenia, febrero 24 de 2016



Doctora **CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ**

Subdirectora planeación municipal

La ciudad

Referencia: **CONCEPTO USO DE SUELOS**

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2016RE12449	
Ciudadano: LUMA	
Fecha: 2016-02-24 15:39:03	
Dependencia: Departamento	
Administrativo de Planeación	
Anexos: 0 2	
Destinatario:	
Jessica Lorena Arenas	
Gutierrez	
Recibido por:	
Ana Cecilia Lopez Barrera	

Reciba un cordial saludo,

En calidad de administrador del almacén Luma ó Distribuidora Colombia GC SAS nit 900007122-7 ubicado en la ciudad de Armenia calle 21 No. 17-24 tel. 7440469, comedidamente le solicito su concepto respecto al uso de suelos para nuestro establecimiento de comercio, el cual se dedica a la venta de electrodomésticos.

Quedo atento, muchas gracias.

Atentamente,



DISTRIBUIDORA
COLOMBIA
G.C. S.A.S.
NIT. 900007122-7

Hugo E. Arteaga Jimenez

Administrador

Cel. 3148894524

Tel. 7440469

Calle 21 No. 17-24

www.luma.com.co

Distribuidora Colombia G.C. S.A.
Carrera 44A # 31 - 171
Sector Sandiego
Tel: 448 56 80
Fax: 444 88 19
Medellin - Colombia

*2-Mov
258*



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ALMACEN LUMA ARMENIA

Fecha expedición: 2015/08/06 - 16:14:11, Recibo No. R001479160, Operación No. 01D500806034

CODIGO DE VERIFICACION: LnWKeEKoPQ

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALMACEN LUMA ARMENIA
MATRICULA NO: 00153122 DEL 14 DE ENERO DE 2008
DIRECCION: CL 21 # 17-24
TELEFONO 1 : 74485680
TELEFONO 3 : 3113898751
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7410469

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 44 A 31-171 PISO 2
SECTOR SAN DIEGO
MUNICIPIO : MEDELLIN
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad@luma.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- DISTRIBUIDORA COLOMBIA G. C. S.A
NIT:900007122-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4742 COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE
VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ALMACEN LUMA ARMENIA

Fecha expedición: 2015/08/06 - 16:14:11, Recibo No. R001479160, Operación No. 01D500806034

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LnWKeEKoPQ

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 53,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 138723 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN FEBRERO 6 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR JOSÉ ANDRÉS NARVÁEZ RESTREPO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLOMBIA G. C. LTDA., PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACÉN LUMA ARMENIA, SOLICITÓ LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MISMO, EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A: COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y COMPUTADORES.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ALMACEN LUMA ARMENIA

Fecha expedición: 2015/08/06 - 16:14:11, Recibo No. R001479160, Operación No. 01D500806034

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LnWKeEKoPQ

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electronico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez juridica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación LnWKeEKoPQ.

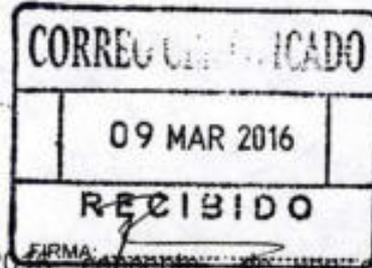
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario juridico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 112 de 116

Armenia, Marzo 02 de 2016
 DP-POT-CUS-0258

Señor
 Hugo Arteaga Jimenez.
 Calle 21 No.17-24
 Armenia, Quindío



Referencia: Su oficio de fecha Febrero 24 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN LUMA ARMENIA" ubicado en la Calle 21 No.17-24 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION, COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

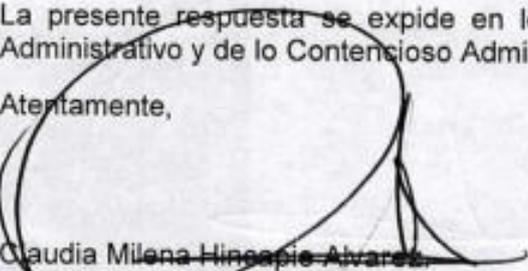
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez
 Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.M.
 Reviso: Claudia Milena Hincapié A.

1001 07

Lima

180



Secretaria de Salud

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 25 FEB 2016
2-00 PL
1702

SS-PSS-SP- 408

Armenia, Febrero 24 de 2016

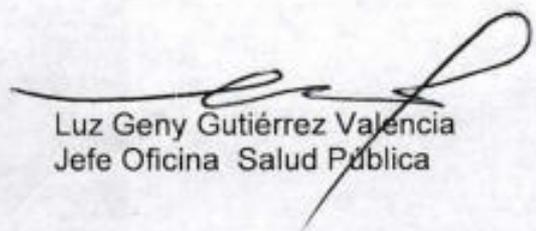
Doctor
Carlos Alberto Mendoza Parra
Director Departamento administrativo de Planeacion Municipal
Armenia

Asunto: Traslado solicitud 2016RE11332 SSM 0749

Con la presente, me permito dar traslado a la solicitud de la señora Nidia Lucia Maldonado Espinosa, donde solicita el estudio de suelos del negocio denominado Tienda Héctor del Galán

Lo anterior, para fines pertinentes.

Atentamente,


Luz Geny Gutiérrez Valencia
Jefe Oficina Salud Pública

Anexo: Dos (02) Folios solicitud de la señora Nidia Lucia Maldonado Espinosa

Elaboró / Proyectó: Gerardo Lopez
Revisó: Luis F Quintero 

R-AM-PGG-001 Versión 9
Fecha: 04/01/2016



7-144
261

SP-408 -1 TVU

181

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE11332
Ciudadano: NIDIA LUCIA MALDONADO ESPINOSA
Fecha: 2016-02-16 15:09:45
Dependencia: Secretaria de Salud
Anexos: 1
Destinatario: Diana Patricia Patiño Franco
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 16 de Febrero de 2016

SECRETARIA DE SALUD

Des Juz Gony.
para lo pertinente
de nuestra Competencia

Yo NIDIA LUCIA MALDONADO ESPINOSA identificada con cedula de ciudadanía número 6673465 de Buenaventura, me dirijo a usted para solicitar el estudio de suelos de mi negocio, ubicado en la calle 31 # 20-18 Barrio popular, cuya actividad es una tienda cuyo nombre es tienda donde Héctor del Galán.

[Handwritten signature] 16 02 2016

Agradeciendo la atención prestada y anexo fotocopia de cámara de comercio

Atentamente,

[Handwritten signature: Nidia Lucia Maldonado E.]
NIDIA LUCIA MALDONADO ESPINOSA
Cc 6673465
TEL. 310 367 0381

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
RECIBIDO	
Fecha	16 FEB 2016
Hora	3:00pm
Firma	Diana P.

SSW-07A9



182

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360218011 Fecha: 20150218 Hora: 09:33:01 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MALDONADO ESPINOSA NIDIA LUCIA

C.C. : 00066734665

N.I.T.:00000066734665-8

MATRICULA NO: 00171791 DEL 9 DE FEBRERO DE 2011

DIRECCION: CLL 31 20 18 B/POPULAR

TELEFONO 1 : 3103670381

MUNICIPIO : ARMENIA

001196887

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 31 20 18 B/POPULAR

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3103670381

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE FEBRERO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA Y ABARROTES EL CHISPERO

MEDIDA CAUTELAR EN TRAMITE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

DIRECCION: CLL 31 20 18 B/POPULAR

TELEFONO 1 : 3103670381

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00151086 DEL 24 DE JULIO DE 2007

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE FEBRERO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0002004 DE JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA DEL 8 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE
2012 BAJO EL NUMERO 00012855 DEL LIBRO 08, SU DECRETO :

EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN PROCESO ABREVIADO
DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, PROMOVIDO POR ALFONSO
ANTONIO B ALLEN ZAPATA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36683 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 8 DE
FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL RAMOS CELIS CLAUDIA MARCELA TRANSFIERE A TÍTULO DE
COMPRVENTA A FAVOR DE CUERVO RUIZ JESÚS ANTONIO EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELÁNEA Y ABARROTES EL
CHISPERO UBICADO CL 31 19-40 BRR POPULAR ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36745 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE
MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL
JESÚS ANTONIO CUERVO RUIZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRVENTA A

LA CAM

183

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 114 de 116

Armenia, Marzo 07 de 2016
 DP-POT-CUS-0261



Señora
 Nidia Lucia Maldonado.
 Calle 31 No.20-18
 Barrio Popular
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA Y ABARROTOS EL CHISPERO" ubicado en la Calle 31 No.20-18 Barrio Popular de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

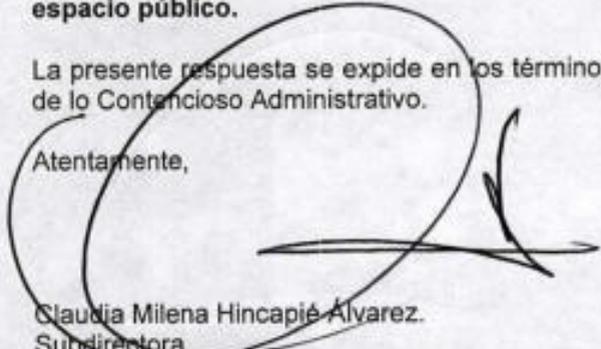
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapié A.

184

no. 07

lim

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2016RE12548
Ciudadano: MIGUEL JOSE RODRIGUEZ BAÑOL
Fecha: 2016-02-25 10:32:19
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Gloria Amalia Cuartas
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia Quindío, Febrero 22 del 2016

SEÑORES:

PLANEACION MUNICIPAL

Ciudad

Respetados Señores:

Yo, MIGUEL JOSE RODRIGUEZ BAÑOL, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.9.729.721 expedida en Armenia Quindío, propietario del establecimiento comercial denominado SINGROMAX, ubicado en la Calle 13 Nro.22-48 de ésta ciudad, a ustedes muy comedidamente me permito solicitarles, se ordene a quien corresponda, se me expida UN CERTIFICADO DE USO DE SUELO correspondiente a dicho establecimiento.

Estoy en condiciones de cumplir con las normas que se me exijan para dicho fin.-

Por la atención al presente, agradecimientos.-

Cordialmente,

Miguel Rodríguez
MIGUEL JOSE RODRIGUEZ BAÑOL

CC.Nro.9.729.721 de Armenia Quindío.-

3105981125

7-MAR
2016



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MIGUEL JOSE RODRIGUEZ BAÑOL

Fecha expedición: 2016/02/24 - 16:43:29, Recibo No. G000306197, Operación No. 01D360224017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Kir4QuBGbZ
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ BAÑOL MIGUEL JOSE
C.C. : 00009729721
N.I.T.:00000009729721-5 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00205327 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016
DIRECCION: CL 13 22 48
TELEFONO 1 : 3128639937
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 22 48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128639937
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:miguelj1781@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:miguelj1781@gmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SINCROMAX MR
DIRECCION: CL 13 22 48
TELEFONO 1 : 3128639937
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00205328 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 24 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,300,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MIGUEL JOSE RODRIGUEZ BAÑOL

Fecha expedición: 2016/02/24 - 16:43:29, Recibo No. G000306197, Operación No. 01D360224017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Kir4QuBGbZ
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Kir4QuBGbZ.

***** CONTINUA *****

L86



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MIGUEL JOSE RODRIGUEZ BAÑOL

Fecha expedición: 2016/02/24 - 16:43:29, Recibo No. G000306197, Operación No. 01D360224017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Kir4QuBGbZ
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

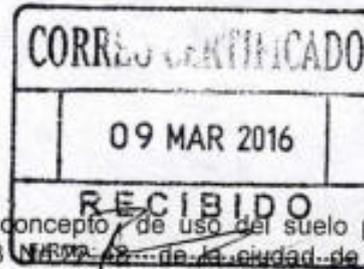
Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 115 de 116

Armenia, Marzo 07 de 2016
DP-POT-CUS-0262

Señor
Miguel Jose Rodriguez Bañol.
Calle 13 No.22-48
Armenia, Quindío



Referencia: Su oficio de fecha Febrero 25 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SINCROMAX MR" ubicado en la Calle 13 No. 22-48 de la ciudad de Armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

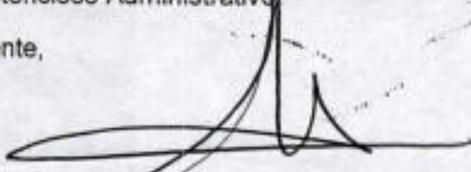
NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

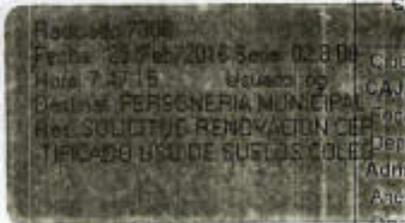
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. O. V.

Reviso: Claudia Milena Hincapié A.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE12563
Ciudadano: COMFENALCO
CAJA DE COMPENSACION
Fecha: 2016-02-25 11:17:20
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Años: 0
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera



Armenia,

Doctora
Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora de planeación
Planeación Municipal
CAM
Armenia

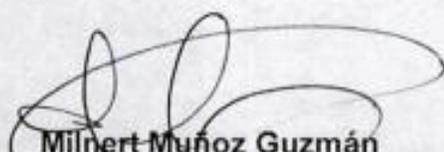
Asunto: Solicitud uso de suelo

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito solicitar renovación de certificación de uso de suelos para el colegio Comfenalco, ubicado en el Km. 9 vía el Edén, Centro Vacacional Comfenalco, lo anterior con el fin de tener los documentos legales en orden.

Agradezco de antemano su amable y oportuna colaboración.

Atentamente,


Milner Muñoz Guzmán
Rectora
Colegio Comfenalco

189



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005
Fecha: 22/10/2012
Versión: 004
Página 116 de 116

Armenia, Marzo 07 de 2016
DP-POT-CUS-0263

Señora
Milnert Muñoz Guzman.
Calle 16 No.15-22
Edificio Comfenalco
Armenia, Quindío

Radicado:5593 Fecha: 10/Mar/2016
Hora: 03:51:54 p.m. Usuario: jm
Remite: PALNEACION MUNICIPAL
Dest.: - COLEGIO
Res.: ENVIO RESPUESTA SOLICITUD
- INFORMACION USO DE SUELO PA

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 25 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "Colegio Comfenalco" ubicado en el kilometro 9 via al Eden Centro Vacacional Comfenalco de la ciudad de armenia con actividad comercial EDUCATIVO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Educativo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Aterramente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

line
mar 07

190

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13200
Ciudadano: JUAN FELIPE OROZCO
Fecha: 2016-03-01 15:23:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Gloria Amalia Cuartas
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 1 de marzo del 2016

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE USO DE SUELOS**

Cordial saludo:

Por medio de la presente solicito a ustedes el uso de suelos del establecimiento denominado "MOTO LUJOS ARMENIA LA CHE", ubicado en la Cra. 20 No. 13 – 07 de la ciudad de Armenia, Quindío, con su actividad principal en ventas de accesorios para motociclistas.

Muchas gracias por la atención prestada.

NOTA: (ANEXO CAMARA DE COMERCIO)

Atentamente,

JUAN FELIPE OROZCO
JUAN FELIPE OROZCO VALENCIA
CC. 1.088.301.053
746 7184

7-Mar
266



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JUAN FELIPE OROZCO VALENCIA

Fecha expedición: 2016/03/01 - 12:06:57, Recibo No. R001538870, Operación No. 01E940301017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: T0PuL7yIVP

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OROZCO VALENCIA JUAN FELIPE
C.C. : 01088301053
N.I.T.:00001088301053-3
MATRICULA NO: 00198999 DEL 7 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: CRA 20 NRO 13-07
TELEFONO 1 : 7467184
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 NRO 13-07
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7467184
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:felype_52@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:felype_52@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,900,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 1,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MOTO LUJOS ARMENIA LA CHE
DIRECCION: CRA 20 NRO 13-07
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00199000 DEL 7 DE ABRIL DE 2015

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JUAN FELIPE OROZCO VALENCIA

Fecha expedición: 2016/03/01 - 12:06:57, Recibo No. R001538870, Operación No. 01E940301017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: T0PuL7yIVP

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 7 DE ABRIL DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,900,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****

192



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JUAN FELIPE OROZCO VALENCIA**

Fecha expedición: 2016/03/01 - 12:06:57, Recibo No. R001538870, Operación No. 01E940301017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: T0PuL7yIVP
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación T0PuL7yIVP.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

199
193

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 110 de 116

Armenia, Marzo 07 de 2016
DP-POT-CUS-0266

JUAN FELIPE OROZCO

Señor
Juan Felipe Orozco Valencia,
Carrera 20 No.13-07
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MOTO LUJOS ARMENIA LA CHE" ubicado en la carrera 20 No.13-07 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

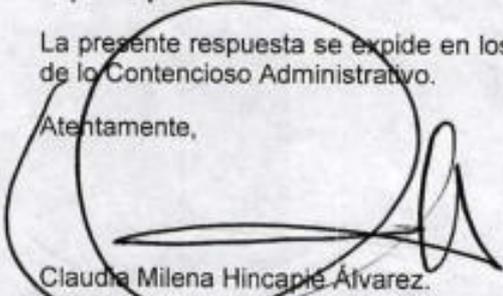
El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez,
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
 NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Claudia Milena Hincapié.

Armenia, Quindío, marzo 01 de 2016

Señores
ALCALDÍA DE ARMENIA
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia, Quindío

194

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13390
Ciudadano: ANGELA MARIA LEON
Fecha: 2016-03-02 11:39:51
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Ref: Solicitud de permiso de uso de suelos.

Solicitante: Ángela María León Sierra.

Ángela María León Sierra. Mayor de edad, vecina y residente en Armenia Quindío, identificada con cedula de ciudadanía numero 41.911.565 expedida en Armenia Quindío, en mi calidad de propietaria de predio denominado chalet villa alba con matricula inmobiliaria número 280-12887 por medio de la presente, me permito hacerle solicitud respetuosa del permiso para uso de suelos del inmueble en mención, ya que el señor Luis Fernando Ocampo Díaz, inspector de la vereda murillo me lo ha requerido para formalizar la actividad comercial que pretendo llevar a cabo en dicho lugar, teniendo en cuenta que como vecinos del sector tengo al parque de recreación, eco hotel las palmas y diversas fincas que son alquiladas para el turismo. La actividad principal que tengo registrada en cámara y comercio, es la de servicio de hospedaje y como actividad secundaria la realización de eventos reuniones familiares, bautizos, reuniones de amigos etc, además cuento con el registro nacional de turismo. Con el fin de respetar la normatividad vigente y cumplir con los requerimientos de la administración municipal en cabeza del señor inspector de la vereda murillo, le solicito respetuosamente una respuestaa mi petición en el menor tiempo posible.

Notificaciones las recibiré en el edificio lotería del Quindío Piso sexto oficina número 1. Carrera 16#19-31. - 311 349 3824

Con respeto.

Ángela María León Sierra
ANGELA MARIA LEON SIERRA.
cc.41.911.565

4-Mar
2016

195

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2016-03-02 OPERAC.: 01F190302004
NUM.REC: 3V6YPH RECIBO NO. R001539345
HORA: 0959133 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: MASCAJA

NAT/INSC: (203351)
LEON SIERRA ANGELA MARIA

ANGELA MARIA LEON SIERRA
NIT/CC: 41911565 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
MUTACT	2016	9,700
EHOSP	2016	5,400
*** TOTAL PAGADO		15,100

Saldoprepago:

Código de barras: 16142674

Para conocer el estado de su trámite
dirigase a:

[http://siiaws1.confecamaras.co/cnr.php?
n=018cb=16142674](http://siiaws1.confecamaras.co/cnr.php?e
n=018cb=16142674)

----- FINAL DEL RECIBO -----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2016-03-02 OPERAC.: 01F190302007
NUM.REC: SVTAGH RECIBO NO. R001539417
HORA: 1041128 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: MASCAJA

NAT/INSC: (00203351)
LEON SIERRA ANGELA MARIA

ANGELA MARIA LEON SIERRA
NIT/CC: 41911565 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
CHAT	3	7,200
*** TOTAL PAGADO		7,200

Saldoprepago:

----- FINAL DEL RECIBO -----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2016-03-02 OPERAC.: 01F190302005
NUM.REC: PDFSA9 RECIBO NO. R001539350
HORA: 1001432 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: MASCAJA

NAT/INSC: (203352)
ORGANIZACION DE EVENTOS VILLALBA

ANGELA MARIA LEON SIERRA
NIT/CC: 41911565 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
MUTACT	2016	9,700
EHOSP	2016	5,400
*** TOTAL PAGADO		15,100

Saldoprepago:

Código de barras: 16142678

Para conocer el estado de su trámite
dirigase a:
[http://siiaws1.confecamaras.co/cnr.php?
n=018cb=16142678](http://siiaws1.confecamaras.co/cnr.php?e
n=018cb=16142678)

----- FINAL DEL RECIBO -----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2016-03-02 OPERAC.: 01F190302006
NUM.REC: JAS888 RECIBO NO. R001539397
HORA: 1026494 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: MASCAJA

NAT/INSC: (203351)
LEON SIERRA ANGELA MARIA

ANGELA MARIA LEON SIERRA
NIT/CC: 41911565 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
IMPREGS	2016	46,000
*** TOTAL PAGADO		46,000

Saldoprepago:

----- FINAL DEL RECIBO -----

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION

EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE FORMULARIO ESTÁ SUJETO A LA ACEPTACIÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 5° DE LA LEY 1336 DE 2009;

LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DEBERÁN ADOPTAR, ADHERIR Y FIJAR EN LUGAR PÚBLICO Y ACTUALIZAR CUANDO SE LES REQUIERA, CÓDIGOS DE CONDUCTA EFICACES, QUE PROMUEVAN POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y EVITEN LA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SU ACTIVIDAD. LA NO ADHESIÓN A LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA POR PARTE DE LOS PRESTADORES IMPEDIRÁ QUE LA CAMARA DE COMERCIO REALICE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN

DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD COMERCIAL, SELECCIONE SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES

ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE HOTEL <input type="checkbox"/> CENTRO VACACIONAL <input type="checkbox"/> CAMPAMENTO <input type="checkbox"/> VIVIENDA TURÍSTICA <input type="checkbox"/> OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE NO PERMANENTE ALBERGUE: <input type="checkbox"/> REFUGIO: <input type="checkbox"/> HOSTAL: <input type="checkbox"/> ALOJAMIENTO RURAL: <input checked="" type="checkbox"/> APARTAHOTEL: <input type="checkbox"/> N° Habitaciones <u>4</u> N° Camas <u>6</u>		EMPRESA DE TIEMPO COMPARTIDO Y MULTIPROPIEDAD PROMOTORA <input type="checkbox"/> COMERCIALIZADORA <input type="checkbox"/> PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA <input type="checkbox"/> PARQUE TEMATICO <input type="checkbox"/> REGISTRO HABILITACION ALCALDIA: _____ FECHA REGISTRO ALCALDIA: _____	
AGENCIA DE VIAJES MAYORISTAS <input type="checkbox"/> OPERADORAS <input type="checkbox"/> Y DE TURISMO <input type="checkbox"/> OFICINA DE REPRESENTACION TURÍSTICA <input type="checkbox"/> OPERADORADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES <input type="checkbox"/> ARRENDADORES DE VEHICULOS PARA TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> USUARIOS OPERADORES, DESARROLLADORES E INDUSTRIALES EN ZONAS FRANCAS <input type="checkbox"/> GUIAS DE TURISMO <input type="checkbox"/>		ESTABLECIMIENTO DE GASTRONOMÍA Y SIMILARES BAR <input type="checkbox"/> RESTAURANTE <input type="checkbox"/> BAR Y RESTAURANTE <input type="checkbox"/> EMPRESAS CAPTADORAS DE AHORRO PARA VIAJES Y DE SERVICIOS TURÍSTICOS <input type="checkbox"/> CONCESIONARIOS DE SERVICIOS TURISTICOS EN PARQUE <input type="checkbox"/> EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL <input type="checkbox"/> OPERADOR DE CHIVAS <input type="checkbox"/> ANEXAR RESOLUCION MINTRANSPORTE N° _____	

Los siguientes datos básicos deben corresponder a la información registrada en la Matrícula Mercantil del establecimiento:

DATOS DE CARACTER OBLIGATORIO, DILIGENCIÉLOS EN SU TOTALIDAD.

Nombre del establecimiento de comercio: Wendy's de la casa Wilcalbe
 Dirección del establecimiento: Vesede El RHIN, Km 3 Vía al Tolu
 Municipio: Armenia Departamento: Quindío
 Teléfono fijo: 310 905701 Fax: _____ Teléfono Celular: 310 9005705
 Correo electrónico: danyp93@outlook.com Total empleados: 8
 Dirección de notificaciones: Vesede El RHIN, Kilometro 3 Vía al Tolu
 Municipio: Armenia Departamento: Quindío
 Teléfonos Notificaciones: 310 900 57 05

Firma de quien solicita:

Representante Legal Gerente Propietario Daniela Mora León

ESTA SOLICITUD JUNTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y EL CODIGO DE CONDUCTA (LEY 1336 DE 2009), DEBEN SER PRESENTADOS ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CÓDIGO DE CONDUCTA (LEY 1336 DE 2009)

COMPROMISOS MINIMOS QUE DEBEN ASUMIR TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

197

Armenia, 02 de Marzo del 2016

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
Armenia

Asunto: Solicitud de inscripción en el RNT

Cordial saludo

De conformidad con la normatividad colombiana vigente y bajo la gravedad de juramento certifico que cumplo con los requisitos solicitados para realizar la inscripción en el Registro nacional de Turismo de mi establecimiento de comercio: *(Decreto 2590 de 2009, Resoluciones Nos. 3772 y 4933 del 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)*

Para efectos de realizar la inscripción de mi establecimiento de comercio denominado **ORGANIZACION DE EVENTOS VILLALBA** Registro Nacional de Turismo, me permito indicar la siguiente información:

- 04 Habitaciones
- 08 Camas
- 05 Baños
- Cocina
- Zonas verdes
- Fonda caminera
- Sendero ecológico
- Salón comunal
- Piscina

Angela María León S
LEÓN SIERRA ANGELA MARIA
C.C 41.911.565 *41 911 565.*
PROPIETARIO

198



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LEON SIERRA ANGELA MARIA

Fecha expedición: 2016/03/02 - 10:54:25, Recibo No. G000306998, Operación No. 01F190302008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ubM2pufNns

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LEON SIERRA ANGELA MARIA
C.C. : 00041911565
N.I.T.:00000041911565-8
MATRICULA NO: 00203351 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015
DIRECCION: VDA EL RIN CHALET VILLALBA
TELEFONO 1 : 7440309
TELEFONO 2 : 3104005705
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 21-84
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440309
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3104005705
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:daniixp93@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:daniixp93@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5621 CATERING PARA EVENTOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ORGANIZACION DE EVENTOS VILLALBA
DIRECCION: VDA EL RIN CHALET VILLALBA
TELEFONO 1 : 7440309

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LEON SIERRA ANGELA MARIA

Fecha expedición: 2016/03/02 - 10:54:25, Recibo No. G000306998, Operación No. 01F190302008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ubM2pufNns
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

TELEFONO 2 : 3104005705
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00203352 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 16 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5621 CATERING PARA EVENTOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****

199



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LEON SIERRA ANGELA MARIA

Fecha expedición: 2016/03/02 - 10:54:25, Recibo No. G000306998, Operación No. 01F190302008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ubM2pufNns
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación ubM2pufNns.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario Jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

200

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 111 de 116

Armenia, Marzo 07 de 2016
 DP-POT-CUS-0267

Señora
 Angela Maria Leon Sierra.
 Carrera 16 No.19-31 Of.1 Piso Sexto.
 Edificio Loteria del Quindío
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 02 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS VILLALBA" ubicado en el Chalet Villalba Verda El Rhin de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO RURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO.

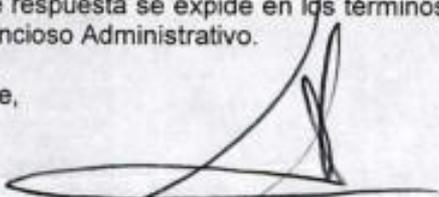
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

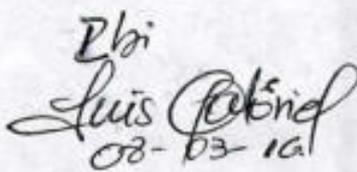
NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE MOTEL O RESIDENCIA, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal


 Luis Pérez
 08-03-16

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Claudia Milena Hincapié.